

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA



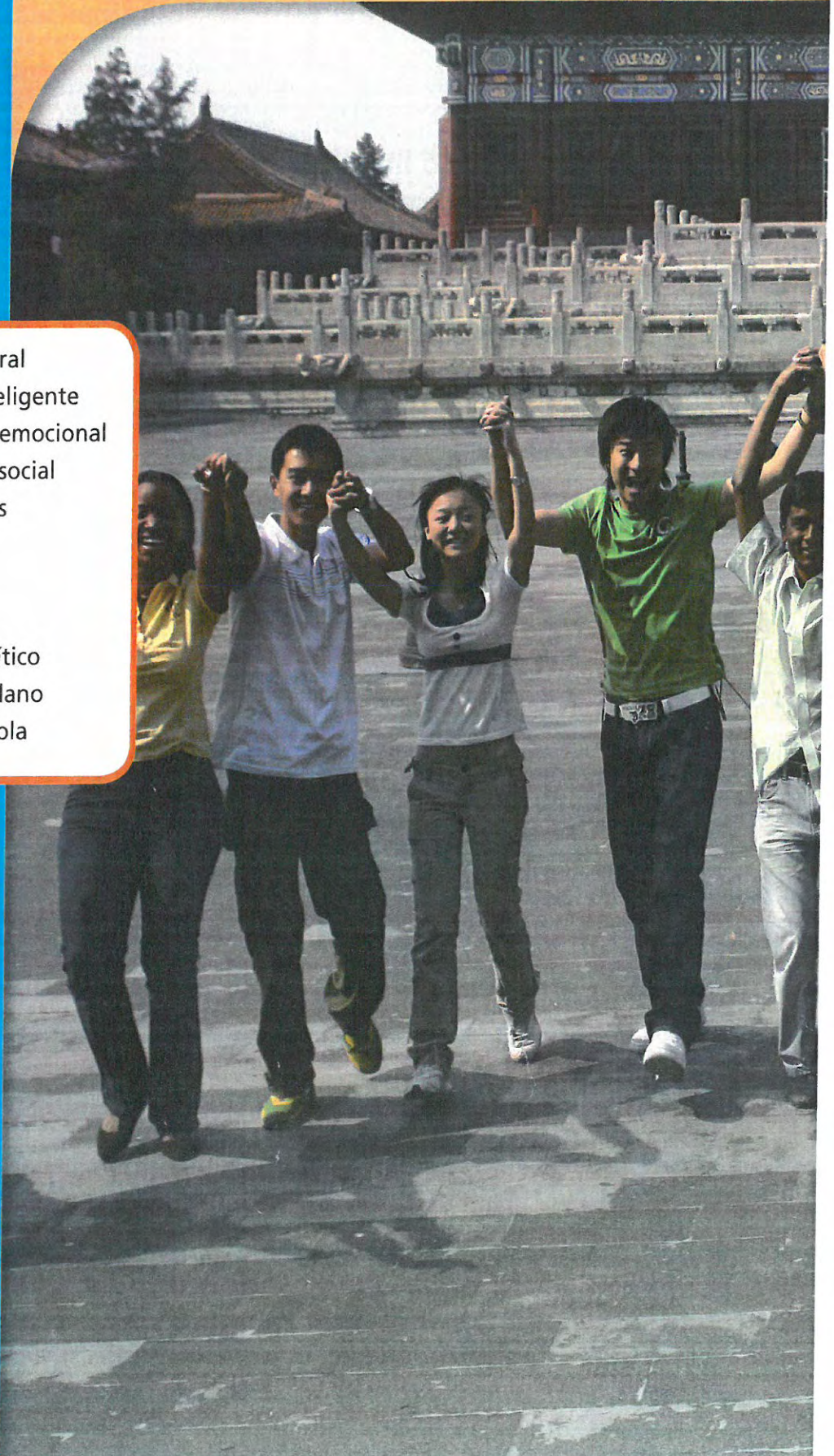
CURSO 20-21

1

Persona y sociedad

Contenidos

- 1 El ser humano, un ser moral
- 2 El ser humano, un ser inteligente
 - 2.1 El ser humano, un ser emocional
 - 2.2 El ser humano, un ser social
- 3 Relaciones interpersonales
 - 3.1 La familia
 - 3.2 El centro educativo
 - 3.3 Relaciones solidarias
- 4 El ser humano, un ser político
 - 4.1 La condición de ciudadano
 - 4.2 La nacionalidad española



El hombre es un animal político.

ARISTÓTELES



Observa y dialoga.

- 1 Explica con tus propias palabras qué significa la cita de Aristóteles. Ten en cuenta que el término «político» procede de *polis* (ciudad).
- 2 Inventa un pie de foto para esta ilustración.

El ser humano, un ser moral

Para poder desarrollarse como seres humanos, las personas necesitan de la sociedad. La sociedad nos enseña las normas, los valores, las creencias y las reglas básicas para poder relacionarnos con los demás.

El ser humano, como ser libre, puede ajustar o no su conducta a las pautas de comportamiento socialmente aceptadas en su comunidad. Esta capacidad de valorar y elegir determinados modos de actuación, que le ayudan a humanizarse al tiempo que le hacen rechazar aquellas actividades, ideas y comportamientos que van en detrimento de dicha humanización, es conocida como **moralidad**.

El **desarrollo moral** del ser humano se produce por medio de experiencias que acumula de forma progresiva. Esto supone aceptar una serie de normas ya establecidas que el sujeto debe interiorizar y hacer propias. Ahora bien, desarrollo moral no significa que la persona sea cada vez mejor, significa que va **adquiriendo mayor capacidad para emitir juicios morales**, e, incluso, para elaborar sus propios razonamientos morales.

En el proceso de moralización se pueden distinguir dos etapas:

■ Etapa heterónoma¹

Comprende desde la infancia hasta la adolescencia. En esta etapa el aprendizaje de modelos sociales y valores morales le vienen dados al sujeto desde fuera: unos, porque le son impuestos; otros, porque los observa e imita de familiares, docentes, amigos y amigas... Estas normas y principios las recibimos a través de conductas más que de palabras ya que en estas edades se tiende a imitar los comportamientos que observamos. Las conductas se consideran buenas o malas según las califiquen nuestros mayores. En esta etapa los niños y las niñas aprenden a vivir en sociedad conviviendo en su entorno más próximo.

■ Etapa autónoma²

A partir de la adolescencia el sujeto empieza a adquirir paulatinamente capacidad crítica y a cuestionar las normas y valores que ha venido observando durante su niñez. La formación moral que el joven inicia en esta etapa le durará toda su vida.

Se denomina **autónoma** a la etapa en la que el individuo establece sus propios principios, normas y valores morales.

El objetivo de educar para la ciudadanía es favorecer el desarrollo de **personas libres e íntegras** (...) que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable.



La adolescencia es la línea que marca la frontera entre la etapa heterónoma y la etapa autónoma.

Documentos

- A**
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
 4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Constitución española. Art. 27.2.

- 1 Dialoga. ¿Puede afirmarse que educación para la ciudadanía es sinónimo de educación para la convivencia? Razona tu respuesta.
- 2 De los fines educativos propugnados en el texto, ¿cuáles son específicos de una educación para la ciudadanía?

Vocabulario

¹ **Heterónoma:** etapa de la vida en la que el sujeto va formando su conciencia cívica preferentemente a través de las normas de conducta que recibe.

² **Autónoma:** etapa de la vida en la que el sujeto va formando su conciencia cívica preferentemente a través de sus propias reflexiones.

1 Piensa y razona.

- ¿En qué se diferencia la etapa heterónoma de la etapa autónoma?
- ¿En qué etapa de tu formación moral y cívica crees que te encuentras? Razona tu respuesta.

2 Lee y reflexiona.

Educación en democracia es iniciar en los valores de la participación... porque el hombre es social y comunitario y no puede quedar reducido al ámbito de lo individual [...]. Porque el hombre se construye en el propio dinamismo de sus realizaciones, y casi podría afirmarse que la educación no es sino la reflexión sobre las diversas prácticas humanas: a nadar se aprende nadando, a participar se aprende participando.

S. SÁNCHEZ TORRADO: *Educación en democracia*.
Editorial Marsiega.

- Explica con tus propias palabras qué entiende el autor del texto por «educación en democracia».
- ¿Qué oración expresa mejor tu opinión?
 - A participar se aprende participando.
 - Para participar son necesarias unas normas previas.

3 Lee y responde.

Los Estados partes convienen en que la educación del niño debe estar encaminada a:

- Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.
- Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país del que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya.
- Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos [...].
- Inculcar al niño el respeto al medio ambiente natural.

Convención sobre los Derechos del Niño. Art. 29.1.

- Elige los dos objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño que te parezcan más importantes. Justifica tu respuesta.

- Copia el punto tercero empleando un lenguaje incluyente, es decir, utilizando términos que recojan el masculino y el femenino.
- Imagina que te han encargado una reforma del texto de la Convención. Añade un objetivo que consideres importante.
- Seleccionad, entre toda la clase, los cinco objetivos que consideréis más relevantes.



Inculcar al niño el respeto al medio ambiente natural.

4 Responde y razona.

¿Crees que se han cumplido o se cumplen en ti los objetivos del artículo 29.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño? Establece una escala según el grado de cumplimiento.

Debate

¿Cuanto mayor es el gasto educativo, mejores son los resultados académicos?

- Por parejas, elaborad una lista de necesidades de inversión económica en tu centro de estudios.
- Dividid la clase en dos grupos: el grupo A recoge los argumentos a favor de realizar el gasto, y el grupo B, los argumentos en contra.
- El portavoz de cada grupo expondrá sus argumentos. Cada miembro de la clase se irá colocando al lado de uno de los portavoces según vaya tomando partido por una u otra opción.



El ser humano, un ser inteligente

La inteligencia humana se define como la capacidad de relacionar conocimientos para resolver una determinada situación. Esta capacidad depende, por un lado, de la dotación genética de cada persona y, por otro, de las vivencias que experimenta a lo largo de su vida.

Pero el ser humano no es solo razón, también es emoción, por eso se habla de **inteligencia racional** e **inteligencia emocional**. Ambas son dos caras de la misma moneda, dos facetas que se complementan mutuamente.

La inteligencia, tanto en su vertiente racional como emocional, puede proporcionar una serie de habilidades y capacidades que facilitan la vida en sociedad, cuyo conjunto se llama **inteligencia social**.

2.1

El ser humano, un ser emocional

Tradicionalmente se consideraba que una persona inteligente era aquella que dominaba las capacidades intelectuales (lingüísticas y matemáticas fundamentalmente). Ser inteligente en este sentido no nos asegura la felicidad ni el éxito en la vida.

Para tener éxito en nuestras relaciones con otras personas es necesario prestar atención no solo a nuestros sentimientos, necesidades y deseos, sino también a los de los que nos rodean. Esto constituye la **inteligencia emocional**, que se puede definir como la capacidad para supervisar los sentimientos y las emociones de uno mismo y de los demás, de discriminar entre ellos y de usar esta información para la orientación de la acción y el pensamiento propios.

La inteligencia emocional está formada por cuatro destrezas:

- a) **Percibir y expresar emociones.** Consiste en reconocer de manera consciente nuestras emociones y sentimientos y saber nombrarlos correctamente.
- b) **Potenciar emociones.** Las emociones y las capacidades intelectuales están estrechamente ligadas. Lo inteligente, desde un punto de vista emocional, es aprender a potenciar aquellas emociones que permitan desarrollar unos sentimientos de fondo positivo. Conseguirlo supone algo fundamental para el individuo: alcanzar la **autoestima**, es decir, valorarse a sí mismo de forma positiva.
- c) **Comprender las emociones.** Esta destreza consiste en saber cuáles son nuestras necesidades, que emociones nos provocan las personas y los distintos objetos, o qué sentimos cuando tenemos un determinado pensamiento.

- d) **Gestionar los estados emocionales.** Esta regulación debe incluir el saber tolerar la frustración. Cuando en ocasiones no obtenemos lo que queremos, no sirve de nada lamentarse sin parar. Es necesario generar pensamientos positivos que nos ayuden a encontrar soluciones. Por otra parte, la capacidad para valorar nuestras posibilidades y animarnos a conseguir nuestros objetivos, es decir, la **automotivación**, es otro elemento clave en la regulación de nuestras emociones.

Documentos

- A** La autoestima, entendida por la valoración que hacemos de la idea de nosotros mismos, es subjetiva. No podemos medirla como el pulso o la temperatura del cuerpo. El único método para estudiarla es preguntar. Además es personal; a la hora de autovalorarnos no distinguimos entre *mí* y *mío* y, de acuerdo con nuestras prioridades, ponemos en la balanza desde la habilidad para relacionarnos hasta nuestras posesiones, pasando por el físico, la aptitud para el trabajo o para desempeñar nuestro papel familiar o social, los talentos, los logros o los fracasos. También soportamos el grupo social al que pertenecemos y las opiniones que creemos tienen de nosotros los demás. Al autovalorarnos, casi todos nos protegemos excluyendo del cómputo los problemas que consideramos fuera de nuestro control o los infortunios inevitables.

La buena autoestima de los ciudadanos es un dato de gran relevancia que debemos celebrar. Pocas cosas son más determinantes en la vida de las personas que cómo se sienten consigo mismas. Una autoestima sana suele ir de la mano de la participación constructiva en la sociedad, de la capacidad para adaptarnos a los cambios y superar la adversidad y de la satisfacción con la vida en general.

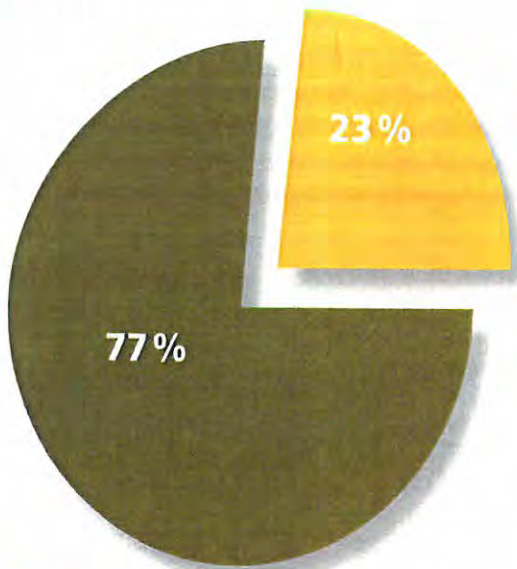
LUIS ROJAS MARCOS. *El País*.

- 1 Escribe tres valores que consideres que te definen de forma positiva. Deben ser de distinto tipo (psicológicos, físicos, intelectuales, sociales...).
- 2 ¿Crees que los demás aprecian en ti esos mismos valores? En caso negativo, indica a qué crees que se debe.
- 3 Piensa en qué medida supones que las virtudes que hayas destacado de ti pueden favorecer la convivencia en clase.

1 Piensa y responde.

- Enumera los tipos de inteligencia que se citan en el texto.
- Explica en qué se diferencian los distintos tipos de inteligencia.

2 Observa y dialoga.



- Capacidades intelectuales
- Aptitudes emocionales

Fuente: *The Consortium for Research on Emotional Intelligence in Organization*

- De acuerdo al gráfico, ¿a qué se debe nuestro cociente de éxito?
- ¿Por qué a algunas personas les va mejor en la vida que a otras?
- ¿Por qué algunas personas, con alto coeficiente intelectual y que son brillantes en su profesión, no pueden aplicar esta inteligencia en su vida privada, que va del sufrimiento al fracaso?
- ¿Por qué personas con un alto cociente intelectual terminan trabajando para otras que lo tienen más bajo, pero que saben conectar, influir y relacionarse mejor?

3 Lee y reflexiona.

La inteligencia emocional es útil en tiempos de bonanza, imprescindible en tiempos de crisis.

HENDRIE WEISINGER

- Explica el significado de la cita de Weisinger.
- ¿Estás de acuerdo con el autor? Razona tu respuesta.

4 Piensa y practica.

- ¿Cómo ha cambiado el concepto de inteligencia humana a lo largo de la historia?
- Enumera actividades que puedan realizar un grupo de adolescentes para desarrollar la inteligencia emocional.
- Pon en práctica las actividades del apartado b) con tus compañeros y compañeras de clase.

5 Observa y escribe.



- Describe la escena que muestra la fotografía.
- Si partimos del hecho de que fuera una sanción injusta, ¿cómo actuarías utilizando tu inteligencia racional? ¿Cómo lo harías dejándote llevar por tus sentimientos?

Debate

Los distintos tipos de inteligencia

- Escribid cada uno dos o tres argumentos que incidan en la importancia que le dais a la inteligencia racional y a la emocional.
- Decidid de manera individual a cuál de las dos le dais mayor importancia en función de los argumentos que habéis escrito.
- Haced dos grupos: en uno estaréis quienes os hayáis decantado por la inteligencia racional y en el otro quienes lo hayáis hecho por la inteligencia emocional.
- Debatid las dos posturas e id cambiando de grupo según os vayan convenciendo unos argumentos u otros. ¿Qué grupo es más numeroso al final? ¿Qué argumentos han resultado más convincentes?



2.2 El ser humano, un ser social

El ser humano es un ser social y su vida, desde el nacimiento hasta la muerte, se desarrolla en sociedad. Salvo casos que podemos considerar excepcionales, los seres humanos siempre se han relacionado con otros seres humanos formando comunidades más o menos numerosas para su mutua protección.

Las primeras comunidades humanas fueron nómadas¹. Cuando acababan con los recursos naturales de un territorio (caza, pesca, frutos naturales...), marchaban a otro lugar buscando satisfacer sus necesidades básicas.

Más tarde, las comunidades humanas descubrieron la agricultura y se convirtieron en sociedades sedentarias². En estas sociedades las relaciones entre humanos son más complicadas, se produce una división de funciones: agricultores que trabajan la tierra, soldados que protegen los productos, jueces que los reparten con equidad, artistas que entretienen en los tiempos de ocio... Las sociedades sedentarias y la división de funciones son el origen de las ciudades.

Las investigaciones más recientes muestran que el cerebro del ser humano está biológicamente estructurado para vivir en sociedad, para crear lazos: poseemos una **naturaleza social**. Al mismo tiempo nuestra **libertad** provoca que podamos vivir en sociedad de muy distintas formas. Por esta razón hay que tener en cuenta un tercer elemento: la **inteligencia social**, es decir, el conjunto de habilidades y capacidades necesarias para crear una comunidad, mantenerla y vivir dentro de ella. Para vivir en sociedad los seres humanos utilizan diversos sentimientos y emociones. Entre los que favorecen la vida social destacan: la confianza, el altruismo, la compasión y la solidaridad.



La división de funciones está presente en la organización de las ciudades. *Sphaerae coelestis et planetarium descriptio (fragmento)*, de Cristóforo de Predis.

Documentos

A En conclusión, la ciudad, evidentemente, es un hecho natural; el hombre es un ser social por naturaleza, y quien vive fuera de la sociedad, conscientemente o por azar es, sin duda, un ser inferior o un ser superior al hombre [...] sin familia, sin leyes, sin hogar.

La naturaleza empuja por sí sola a todos los seres humanos a asociarse en ciudades. Quien fundó el primero una ciudad nos hizo un gran servicio, ya que el ser humano, que es el primero entre los animales cuando alcanza su mayor grado de perfección posible, es el último si vive apartado de las leyes y de la justicia.

ARISTÓTELES: *Política I,1*.

Aristóteles fue un filósofo griego que vivió en el siglo IV a. C.

B El primer paisaje que vemos los hombres es el rostro y el rastro de otros seres como nosotros: la sonrisa materna, la curiosidad de la gente que se nos parece y se afana cerca de nosotros, las paredes de una habitación (modesta o suntuosa, pero siempre fabricada, o al menos arreglada, por manos humanas), el fuego encendido para calentarnos y protegernos, instrumentos, adornos, máquinas, quizá obras de arte, en resumen, los demás y sus cosas. Llegar al mundo es llegar a nuestro mundo, al mundo de los humanos. Estar en el mundo es estar entre humanos, vivir –para lo bueno y para lo menos bueno, para lo malo también– en sociedad.

FERNANDO SAVATER: *Política para Amador*. Ariel. *Fernando Savater es catedrático de Filosofía en la Universidad Complutense de Madrid.*

- 1 Lee y compara. ¿Cuál es la idea básica que pretenden mostrar estos dos autores, separados en el tiempo por veintitrés siglos?
- 2 Explica el significado de las expresiones «llegar al mundo» y «estar en el mundo» en el texto de Fernando Savater.

Vocabulario

¹ **Nómada:** pueblo o tribu que va de un lugar a otro sin asentarse en ningún sitio.

² **Sedentario:** pueblo o tribu asentado de manera definitiva en un lugar, por oposición al nómada.

1 Piensa y responde.

- ¿En qué se diferencian las sociedades nómadas y las sedentarias?
- ¿Cuál es el origen de las ciudades?
- ¿En qué consiste la inteligencia social?

2 Responde.

- ¿Por qué el ser humano tiende a asociarse?
- ¿Sería fácil vivir totalmente aislado de la sociedad?
- Cita ventajas e inconvenientes que las dos situaciones anteriores pueden proporcionar al ser humano.

3 Recopila y organiza la información.

- Cita distintos tipos de relaciones que pueden mantener las personas entre sí.
- Elabora una lista de las personas con las que te hayas relacionado un día lectivo y otra con las que te hayas relacionado un día festivo.
- Indica qué aprendiste cada uno de esos días y de quién.
- Clasifica las relaciones que mantuviste según hayan sido agradables, desagradables o indiferentes.
- Reflexiona. ¿En qué medida crees que pueden haber influido en tu conducta y en tus sentimientos las personas con las que te has relacionado?

4 Observa.



- Describe la fotografía y ponle un título.
- En grupos, comparad vuestras descripciones: ¿en qué coinciden?, ¿en qué se diferencian?

5 Investiga.

- Busca información en Internet sobre las siguientes películas y di qué tienen en común:
 - *El niño salvaje.*
 - *El enigma de Gaspar Hauser.*
 - *Nell.*
- Realiza una ficha técnica de las películas anteriores con los siguientes datos: título original, fecha, nombre del director, género, protagonistas y sinopsis.

6 Responde y dialoga.

- Responde a las siguientes preguntas basadas en el test «¿Tienes inteligencia social?» publicado en la Revista *Buena Salud*.
 - Cuando tengo que juzgar la actitud o los comentarios de alguien, intento ver las cosas desde su perspectiva.
 - Me cuesta entender cómo hay personas que puedan pensar distinto a mí.
 - Trato de ser miembro de alguna asociación deportiva, cultural o recreativa.
 - Disfruto del trabajo en equipo.
 - Cuando hago una tarea, no me gusta que los demás opinen; me distraen.
 - Dentro de mis posibilidades, intento ayudar a quienes lo necesitan.
 - Admito que el mundo es injusto: hay hambre, violencia y discriminación. Pero creo que no puedo hacer nada para solucionarlo; no me corresponde a mí.
 - Estoy convencido de que si yo me hago cargo de algo, al final sale mejor.
- En grupos, comparad las respuestas y exponed las conclusiones al resto de la clase.

Debate

¿Evoluciona el ser humano hacia una mayor sociabilidad?

- Dividid la clase en dos grupos en función de que la respuesta sea afirmativa o negativa.
- Por turnos, defended vuestra postura y tratad de convencer a los miembros del otro grupo.
- Nombrad un portavoz de cada grupo y plantead tres argumentos que resuman la opinión de todos.
- Poned por escrito las conclusiones.



Relaciones interpersonales

3.1 La familia

Dentro de los diferentes tipos de relaciones que las personas establecen entre sí, la familia ocupa un lugar primordial.

En nuestra cultura occidental, hasta época reciente, la **familia** estaba compuesta por un matrimonio (padre y madre) y unos hijos. En las relaciones familiares, cada miembro asumía un papel muy definido: el **padre** se encargaba de los asuntos de fuera de casa y la **madre** organizaba la casa y educaba a los hijos.

En nuestros días, la incorporación de la mujer al mundo laboral, las distancias en las grandes ciudades, el divorcio, etc., han dado lugar a nuevas formas de entender el concepto *familia*, tanto en lo que se refiere a su composición como al papel que desempeñan sus miembros.

En cuanto a la composición, existen familias compuestas por padre, madre e hijos, familias monoparentales, familias reconstruidas, etc. En cuanto al papel que desempeñan sus miembros, los cambios sociales, producto de dos siglos de lucha de las mujeres por la igualdad de derechos ante la ley, han supuesto necesariamente que también en el ámbito familiar se repartan las funciones y las tareas domésticas siguiendo un criterio de oportunidad.

Con todo, hay algo que no ha cambiado: la familia sigue siendo el **elemento natural y fundamental de la sociedad** (Declaración Universal de los Derechos Humanos) y la primera escuela del individuo. En efecto, en sus relaciones familiares, el ser humano aprende a hablar y callar, a escuchar y ser escuchado, a dar y recibir, a ayudar y ser ayudado, a querer y ser querido. En definitiva, aprende que en esa pequeña sociedad hay normas, derechos y obligaciones, incluso que, algunas veces, esas normas no son justas. La familia es, pues, la primera escuela donde las personas aprenden a **convivir** en sociedad o, en otras palabras, la familia es la primera escuela de ciudadanía.

Precisamente porque es la primera escuela, el entorno familiar debe ser el primer lugar de influencia para el individuo. Hablar en familia de temas como el sexo, el consumo de alcohol o de drogas, puede ayudar a conocer determinados riesgos y prevenirlos. En familia se pueden adquirir **actitudes asertivas**: aquellas que enseñan a decir NO. Esto permite decidir libremente e impedir que se actúe de forma involuntaria ante la dificultad que supone a veces negarse a hacer algo.

Pero, a pesar de todo lo dicho, en el entorno familiar surgen a veces situaciones negativas; las más graves son los episodios de violencia doméstica. En los últimos tiempos

estamos conociendo noticias de muchas personas, sobre todo mujeres, que llegan, incluso, a ser víctimas mortales. Los celos, el sentido de la posesión, un amor mal entendido, el alcohol y las drogas, las frustraciones, el fracaso o la falta de expectativas, una educación mal asimilada... pueden ser causa de una violencia que envenena el entorno familiar y, como consecuencia, la convivencia social.



«Familia». Definición de la RAE: 1. Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas. 2. Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje.

Documentos

A El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.

La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos.

Constitución española. Art. 32.

B Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

Constitución española. Art. 39.

1 En 1968 la mujer casada, por ley, debía tener el consentimiento del marido para solicitar el permiso de conducir o el pasaporte. ¿Sería en nuestros días constitucional esta legislación? Razona tu respuesta.

2 Explica a qué se refiere el documento B al mencionar la protección de la familia. Busca ejemplos que permitan afirmar que la familia está protegida desde un punto de vista social, económico y jurídico.

1 Piensa y contesta.

- ¿Cuáles han sido los principales cambios que ha sufrido el concepto *familia* en la cultura occidental?
- ¿A qué se deben dichos cambios?

2 Lee la siguiente situación y contesta.

PADRE.—Ve a tirar la basura.

HIJO.—¡Ja! ¡Hazlo tú si quieres!

PADRE.—Si me vuelves a hablar así, te quedas sin salir el viernes.

HIJO.—Es que siempre me lo pides a mí y mi hermana se va de rositas.

- Ante un hecho tan cotidiano como pedir colaboración en casa, se ha producido una situación tensa. ¿A qué se ha debido?
- Supongamos que el hijo tiene razón en su queja. Reescribe el diálogo de modo que consiga no sacar la basura sin que el padre se enfade.
- Explica el concepto de asertividad en ese contexto.

3 Lee y reflexiona.

La violencia ejercida en el entorno familiar y, en particular, la violencia de género constituye un grave problema de nuestra sociedad que exige una respuesta global y coordinada por parte de todos los poderes públicos.

La situación que originan estas formas de violencia trasciende el ámbito meramente doméstico para convertirse en una lacra que afecta e involucra a toda la ciudadanía.

Ley 27/2003 de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.

- Define el concepto *víctima de violencia doméstica*.
- ¿Qué significa que la violencia doméstica trasciende el ámbito familiar e involucra a toda la ciudadanía?
- Recopila noticias publicadas en la prensa escrita sobre casos de violencia doméstica y agrúpalas en función de quién y cómo ha ejercido el maltrato.
- Escribe cinco medidas para prevenir situaciones de violencia en el entorno familiar.
- En grupos, elaborad una lista con las medidas que os parecen más eficaces y comparadlas con las de los demás grupos.

4 Observa y dialoga.



Ilustración de David Vela Cervera presentada en la XIII Muestra Internacional de humor gráfico de Alcalá de Henares, cedida por la Delegación Especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Pon un título a la ilustración.
- Explica qué representa este dibujo.
- Compara tu explicación con la de otras compañeras y otros compañeros.

Debate

¿Debe decirse todo a los padres? ¿El pacto de silencio ahorra problemas o, más bien, aplaza su salida a la luz?

- Dividid la clase en dos grupos: el grupo A representa a los padres; el grupo B representa a los hijos.
- Cada grupo expresa su opinión sobre el tema.
- Un representante de cada grupo escribe las conclusiones a las que se ha llegado y las lee en voz alta.



3.2

El centro educativo

El primer ámbito al que los niños acuden fuera del círculo familiar es el centro de enseñanza donde comienzan sus estudios. El primer día de clase, alguien (la madre, el padre, el abuelo...) los suelta de la mano en un lugar extraño, donde hay otros niños y niñas que no conocen y unas personas mayores que tampoco conocen, con las que tienen que pasar largas horas. No es raro que se sientan desamparados y lloren. Ellos no lo saben, pero ese primer día ya están aprendiendo a convivir en una comunidad que todavía desconocen. Unos seis años después, ya en las puertas de la pubertad, habrán adquirido unos valores cívicos y unos conocimientos que les permitirán proseguir sus estudios.

La entrada de los jóvenes en el centro de Educación Secundaria Obligatoria constituye el inicio de una importante etapa de su vida, en la que no solo reciben conocimientos de tipo académico; también completarán su educación cívica para saber cumplir sus obligaciones y ejercer sus derechos.

En un futuro ya no tan lejano, estos jóvenes disfrutarán plenamente de sus derechos cívicos y serán llamados a participar en la vida política del Estado, directamente como candidatos o indirectamente a través de sus representantes. Del mismo modo que a convivir se aprende conviviendo, a participar se aprende participando.

La participación democrática de los alumnos y alumnas en el centro escolar está garantizada por la ley. En los centros sostenidos con fondos públicos, el Consejo Escolar es la forma de gobierno en la que toda la comunidad educativa participa según lo establecido por la legislación. Es esta la que determina su composición y su funcionamiento.



El centro educativo desempeña un importante papel en el desarrollo de las relaciones personales.

Documentos

A Composición del Consejo Escolar.

1. El Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los siguientes miembros:
 - a) El director del centro, que será su presidente.
 - b) El jefe de estudios.
 - c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
 - d) Un número de profesores, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
 - e) Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
 - f) Un representante del personal de administración y servicios del centro.
 - g) El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.
5. Los alumnos podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar a partir del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria. No obstante, los alumnos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria no podrán participar en la elección o cese del director. Los alumnos de Educación Primaria podrán participar en el Consejo Escolar del centro en los términos que establezcan las Administraciones educativas.

Ley Orgánica de Educación. Art. 126.

- 1 Analiza la importancia de la participación de los alumnos en el Consejo Escolar. Si un tercio del Consejo Escolar lo forman padres y alumnos elegidos democráticamente, ¿crees que los alumnos tenéis una representación adecuada en ese órgano de gobierno de los centros escolares? Razona tu respuesta.
- 2 ¿Por qué crees que los alumnos de 1.º y 2.º de la ESO pueden formar parte del Consejo Escolar pero no participar en la selección o el cese del director? ¿Estás de acuerdo con este sistema? Razona tu respuesta.

Vocabulario

¹ **LOE:** Ley Orgánica de la Educación, aprobada en mayo de 2006. (Ley orgánica es aquella que para su aprobación en el Congreso necesita la mitad más uno de los diputados. La mayoría absoluta requiere actualmente 176 votos favorables).

1 Investiga, recuerda y responde.

- ¿Cómo se ha regulado en tu comunidad autónoma la participación de los alumnos de Educación Primaria en el Consejo Escolar?
- ¿Qué significa la oración «disfrutar plenamente de los derechos cívicos»?

2 Lee y expresa tu opinión.

Segóbriga, el lugar donde comenzó todo

Hace más de veinte años, el catedrático de Latín Aurelio Bermejo llevó a sus alumnos hasta la antigua ciudad de Segóbriga (Cuenca) para que aprendieran de las ruinas del anfiteatro romano y del resto de vestigios de la cultura clásica que la Ciudad Victoriosa encerraba. La visita animó a los alumnos que volvieron al año siguiente pero, esta vez, para representar una obra clásica en las ruinas del anfiteatro de Segóbriga. Así nació un festival al que se han sumado numerosas ciudades de España [...].

Con estas iniciativas, ya son miles los jóvenes que acuden cada año a ver o a representar obras clásicas en alguno de los teatros antiguos y actuales de toda España.

M. Olalla. *Granada Hoy*.

- Haz una tabla que refleje las actividades complementarias que se ofrecen en tu centro y el porcentaje de alumnos que elige una de ellas.
- ¿Qué criterio es, en tu opinión, el más utilizado a la hora de elegir actividades?
- ¿Qué actividades has elegido tú? ¿Por qué?
- ¿Consideras que esas actividades te ayudan a hacer amigos y amigas?
- Propón incluir alguna actividad nueva en tu centro y explica por qué la consideras importante.

3 Reflexiona y responde.

- Explica el concepto de *acoso escolar*.
- Haz una lista de los diferentes tipos de agresiones.
- ¿Se han dado casos de acoso escolar entre tus compañeros y compañeras?
- ¿Qué podemos hacer para evitarlos?
- Busca información sobre los últimos datos de acoso escolar en España y elabora un informe escrito.

Debate

- **Todas las personas tenemos el derecho de ser bien tratadas por los demás.**
- **Todas las personas tenemos el deber de tratar bien a los demás.**

– Imagina que algún compañero o alguna compañera está siendo víctima de acoso escolar por parte de alguien de clase y que tú lo sabes. Este problema se lleva dando desde hace unas semanas pero no sabes muy bien qué hacer. Se te plantean las siguientes dudas:

- Si me enfrento a quienes acosan puede ser que me meta en un problema y la tomen conmigo.
- Si se lo digo a algún profesor o a alguna profesora puede que se enteren y piensen que «me estoy chivando» y sea peor.
- Si sigo sin hacer nada me voy a sentir mal porque me parece una situación injusta y no me gustaría sufrirla a mí.



– Debatid entre todos esta situación de manera que expongáis las ventajas y los inconvenientes de cada una de las actuaciones enumeradas. Podéis utilizar experiencias que conozcáis de otros casos.

– Estableced un protocolo de actuación de acuerdo con el profesor o la profesora de manera que os sirva en situaciones reales.



3.3 Relaciones solidarias

Muchos jóvenes adolescentes son solidarios con el sufrimiento de los más necesitados y tratan de ayudar a los más desfavorecidos; son jóvenes de ambos sexos que no tienen inconveniente en dedicar parte de su tiempo libre para convertirse en pies de quienes no pueden andar, guías de los que no ven, manos y voz de los que menos saben, y alivio para los que menos tienen. Unas veces **de modo individual**, y otras **de forma organizada** son capaces de mostrar a la sociedad que sigue siendo posible un mundo mejor para todos, aunque ello les suponga ciertas renunciadas y algún que otro sacrificio.

Así, surge el **voluntariado**¹, personas comprometidas con los problemas de nuestro tiempo y con los que los padecen; dispuestas a que los diferentes eslóganes (*Pobreza cero; La igualdad de género, condición indispensable para el desarrollo; Por el derecho a la educación de todos los niños; Plataforma por el 0,7%; Ningún niño sin hogar; No hay personas ilegales; Juguetes para todos los niños; Todo por una sonrisa...*) sean algo más que meras palabras.

Además de estos grupos solidarios están las **Organizaciones No Gubernamentales**², estructuras mucho más organizadas en favor de objetivos muy diversos: protección del medio ambiente, defensa de los derechos humanos, erradicación de la pobreza, dotación de personal, medicinas y estructuras sanitarias a países deprimidos...

En definitiva, grupos de seres humanos de muy diversa condición empeñados en mejorar la calidad de vida de otros seres humanos.

Además, en un Estado social y democrático de derecho (Constitución española, art.1) las instituciones como tales no pueden dejar solamente a la iniciativa privada la solución a las diversas situaciones de dependencia en las que, en mayor o menor grado, se encuentra un 15% de la población, por razón de edad, enfermedad o discapacidad. Por ello, siguiendo el mandato constitucional, las Cortes Generales aprobaron la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de *Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia*.

Vocabulario

¹ **Voluntario:** persona que por espontánea voluntad y no por obligación o deber presta sus servicios a instituciones, asociaciones u otras personas que los necesitan. No pertenece necesariamente a una ONG.

² **Organización No Gubernamental (ONG):** asociación civil sin fines lucrativos que se propone trabajar por la defensa y promoción de los derechos humanos. Cada organización tiene una finalidad específica.

Documentos

A Exposición de motivos

El Estado necesita de la responsabilidad de los ciudadanos y estos reclaman un papel cada vez más activo en la solución de los problemas que les afectan.

La conciencia creciente de esa responsabilidad ha llevado a que los ciudadanos, a veces individualmente, pero, sobre todo, por medio de organizaciones basadas en la solidaridad y el altruismo, desempeñen un papel cada vez más importante en el diseño y ejecución de actuaciones dirigidas a la satisfacción del bien general y especialmente a la erradicación de situaciones de marginación y a la construcción de una sociedad solidaria en la que todos los ciudadanos gocen de una calidad de vida digna.

Ley 6/1966, de 15 de enero, del Voluntariado.

- B** 1. La atención a personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituyen uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- 1** ¿Implica la existencia del voluntariado y de ONG un mal funcionamiento del moderno Estado de derecho?



Miembros de ACNUR (agencia de la ONU para los refugiados) distribuyen ropa y utensilios domésticos en Sri Lanka.

1 Piensa y responde.

- ¿En qué se asemejan el voluntariado y las ONG?
- ¿En qué se diferencian el voluntariado y las ONG?

2 Lee y reflexiona.

Voluntariado

- Es una decisión que se toma de forma reflexiva y responsable.
- Actúa de forma desinteresada, sin contraprestación económica.
- Está basado en el altruismo y la solidaridad.
- Dedicar parte del tiempo libre disponible no en favor de sí mismo ni de los asociados sino en favor de los demás o de los intereses sociales colectivos.
- Interviene de forma continua y regular.
- Desarrolla una acción útil y en beneficio de la comunidad.
- Tiene por objeto ayudar a las personas vulnerables y a sus comunidades.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- Se realiza en el marco de una organización sin ánimo de lucro, dentro de programas y proyectos claramente definidos.
- Utiliza la participación, como metodología y meta de trabajo.
- Se forma y capacita para desarrollar adecuadamente su acción.
- Trata de actuar sobre la causa real de los problemas.
- Es complementario respecto al trabajo desarrollado por otros agentes.

- A partir de las características anteriores, elabora tu propia definición de voluntariado.
- ¿Qué puntos de los mencionados son para ti los más importantes? ¿Por qué?
- Añade dos puntos más a la lista anterior.
- ¿Eliminarías algún punto de la lista? En caso afirmativo, di cuál y razona tu respuesta.

3 Observa y reflexiona.

- ¿Qué te sugiere este cartel?
- ¿Qué acciones puedes realizar para contribuir a que el mundo sea mejor?



Concurso de carteles organizado por la ONG Manos Unidas.

4 Investiga u responde.

- Responde a estas preguntas sobre la ONG Amnistía Internacional:
 - ¿Quién fue su fundador?
 - ¿Cuándo y dónde se fundó esta organización? ¿Con qué fines se fundó?
 - Menciona algunos de los asuntos sobre los que trabaja Amnistía Internacional.
 - ¿Qué consecuencias han tenido las denuncias que ha realizado?
- Cita el nombre de otra ONG y explica a qué parcela concreta de los derechos humanos se dedica.
- ¿Conoces otras organizaciones formadas por ciudadanos y que son independientes del Estado?

Debate

¿Qué ayuda humanitaria se puede dar a los inmigrantes ilegales?

- Elaborad una lista con las acciones que se pueden realizar para ayudar a los inmigrantes ilegales.
- Discutid en clase y escribid en la pizarra las acciones que cuenten con más respaldo.
- Investigad y citad algunas ONG cuya finalidad sea la ayuda a los inmigrantes.
- Consultad qué acciones desarrollan y comparadlas con vuestra lista.



El ser humano, un ser político

El término griego correspondiente a ciudad es *polis*. Una polis en la Grecia antigua estaba constituida por un núcleo de **población** no muy grande, un **territorio** circundante más bien poco extenso y unas **instituciones**. Como ejemplos de polis griegas podemos citar Atenas, Esparta y Corinto.

En épocas posteriores tuvo lugar la formación de grandes unidades territoriales. Entre los Estados soberanos¹ de la Europa actual subsiste únicamente un número muy pequeño (San Marino, Mónaco, Liechtenstein...) que, por su reducida **población** y su pequeño **territorio**, recuerdan a las antiguas ciudades-Estado griegas.

Ahora bien, los modernos Estados democráticos del mundo occidental mantienen en su organización muchas **instituciones** que sí recuerdan al modelo de la polis griega, sobre todo al de Atenas.

Del término *polis* deriva el vocablo «político», que significa lo relacionado con la ciudad en general y, más concretamente, lo relacionado con el gobierno de la ciudad (entendiendo ciudad como sinónimo de Estado). En la actualidad, se emplea con más frecuencia con este segundo significado. Por ejemplo: ideas políticas, discusión política, crónica política...

La palabra *político*, aplicada al ser humano, tiene dos acepciones:

- En sentido amplio puede decirse que el ser humano es un **ser político** porque, superada la etapa nómada, tiende a organizarse y relacionarse en ciudades (polis). Al establecerse en una comunidad, le afecta, quiera o no, la forma en que dicha comunidad es gobernada, es decir, le afecta la **política**.
- En sentido más restringido, el vocablo *político* suele emplearse para referirse al ciudadano o ciudadana que forma o pretende formar parte de las instituciones políticas de su ciudad. De estas instituciones dependerán los derechos y obligaciones de los ciudadanos, desde la posibilidad de afiliarse a partidos políticos² y sindicatos³ hasta el importe de sus impuestos.

Por ello es condición indispensable en un sistema democrático que las personas que forman parte de las instituciones políticas puedan ser elegidas libremente por todos los ciudadanos.

Pero, ¿qué es un **ciudadano**? Un ciudadano es toda persona que, en un país concreto, tiene derechos y deberes políticos.

Documentos

- A** Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Constitución española. Art. 6.

- B** Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Constitución española. Art. 7.

La Constitución española actualmente en vigor fue promulgada el 27 de diciembre de 1978.

- 1** Explica con tus propias palabras qué significa «pluralismo político».



Vocabulario

¹ **Estado soberano:** porción de territorio con una población regida exclusivamente por leyes propias, cuyo Gobierno no está subordinado ni tutelado por otro Estado.

² **Partido político:** organización estable de personas cuyo objetivo es llegar al poder para desarrollar desde él un programa político.

³ **Sindicato:** asociación de trabajadores formada para la defensa de los intereses profesionales, económicos o sociales de sus componentes.

1 Piensa y responde.

- Explica la diferencia entre estas oraciones:
 - El ser humano es un ser **político**.
 - Winston Churchill fue un **político** muy influyente en el siglo xx.
- Explica el significado de esta oración: «Desde la infancia el ser humano debe aprender a ser un buen ciudadano».

2 Busca información y responde.



- ¿A qué partidos políticos y sindicatos corresponden las siglas de las fotografías?
- Cita el nombre de los líderes políticos de estas organizaciones.
- ¿Existe en tu comunidad autónoma algún partido de ámbito autonómico?

3 Lee el texto y reflexiona.

No cabe duda de que el tipo de régimen político de un Estado incide en la vida de los ciudadanos. Antes de la Constitución de 1978, en España estaban prohibidos los partidos políticos. La simple pertenencia a un partido era castigada, según las leyes de la época, con pena de cárcel. Por el contrario, en nuestros días los partidos políticos se consideran en la Constitución «instrumento fundamental para la participación política».

De igual modo, tampoco existía libertad para fundar sindicatos y la pertenencia a sindicatos clandestinos podía llevar a sus afiliados a la cárcel. Sin embargo, era obligatoria la afiliación a los sindicatos oficiales del régimen, cuyo delegado nacional era, a su vez, ministro del Gobierno.

- ¿Consideras que la prohibición de pertenecer a un partido político o la obligación de afiliarse a un sindicato implican una supresión de derechos políticos? Razona tu respuesta.
- Establece las diferencias que existen entre la situación anterior a 1978 y la actual. A continuación redacta las conclusiones obtenidas.

4 Lee y razona.

Cuando Aristóteles afirma: «El hombre es un animal político», quiere decir que:

- Todo ser humano aspira a dedicarse a la política.
- Todo ser humano tiende a vivir en sociedad.

Debate

La política en la vida de las personas

– Lee los siguientes aforismos políticos.



Aunque no te metas en política, la política se meterá contigo.



La política, para los que vivan de ella; a mí no me interesa la política.



En las cuestiones de gran importancia es imposible agradar a todos.

- ¿Con cuál de esos aforismos te identificas más? Justifica tu respuesta.
- Formad tres grupos de manera que cada grupo defienda uno de los aforismos independientemente de la opinión personal.
- ¿Cuál de ellos ha tenido al final mayor aceptación a partir de los argumentos que habéis dado?



4.1 La condición de ciudadano

Como se ha mencionado en el apartado anterior, son ciudadanos de un Estado quienes pueden ejercer los derechos políticos, es decir, los derechos relacionados con el gobierno y la administración de dicho Estado. En España los ciudadanos pueden ser privados temporalmente de sus derechos políticos solo por decisión judicial. Las leyes contemplan que un juez pueda aplicar la pena de la pérdida de sufragio activo¹ durante un período de tiempo determinado.

El hecho de habitar en un Estado no implica poseer la ciudadanía del mismo. No poseen la condición de ciudadanos:

- Los extranjeros con permiso de residencia o trabajo.
- Los inmigrantes en situación ilegal que no tienen permiso de residencia ni de trabajo. Los inmigrantes ilegales incluso pueden llegar a ser expulsados del país.

Sin embargo, no ser ciudadano de un país no significa que no se disfrute de otros derechos no políticos reconocidos a todas las personas.

De acuerdo al glosario de términos de educación para la ciudadanía democrática publicado por la Organización de Estados Iberoamericanos en 2003, en el Consejo Europeo se es cada vez más consciente de que términos como «ciudadano» y «ciudadanía» no son estables ni admiten una definición única. El término «ciudadano» puede definirse en términos generales como «una persona que co-existe en una sociedad». Esto no significa que la idea de ciudadano en relación con el Estado Nación ya no es pertinente o aplicable, sino que, como el Estado Nación ha dejado de ser el único centro de autoridad, ha tenido que darse una definición más general del concepto. Este concepto más extenso de ciudadano y ciudadanía ofrece un posible nuevo modelo para analizar cómo vivimos juntos. Se trata, por tanto, de traspasar los límites de la noción de «Estado Nación» y de adoptar la de **comunidad**, que engloba el marco local, nacional, regional e internacional en el que viven las personas.



Ser ciudadano de un país significa poder ejercer los derechos políticos, como el derecho a voto.

Documentos

- A**
1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
 2. Toda persona tiene derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 21.

- B**
1. Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal².
 2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

Constitución española. Art. 23.

- C**
1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente título en los términos que establezcan los tratados y la ley.
 2. Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo³ en las elecciones municipales.

Constitución española. Art. 13.

Tras la promulgación de la Constitución española en 1978, el único artículo que se ha reformado es el 13.2, al que se ha añadido [y pasivo]. La reforma tiene por objeto adaptar nuestra Constitución a las normas europeas que permiten a los ciudadanos de la Unión, en cualquier país donde tengan fijada su residencia, el sufragio pasivo en las elecciones municipales.

- 1** Piensa y recuerda. Indica tres Estados europeos cuyos ciudadanos pueden ser candidatos en las elecciones municipales españolas y otros tres cuyos ciudadanos no pueden serlo.

Vocabulario

- 1 Sufragio activo:** derecho a votar.
- 2 Sufragio universal:** sufragio del que, salvo sentencia judicial, no puede ser excluido ningún ciudadano por circunstancia alguna (edad, sexo, religión, situación económica...).
- 3 Sufragio pasivo:** derecho a ser votado.

1 Piensa y responde.

- Explica qué son los derechos políticos.
- Explica con tus propias palabras la evolución del concepto de *ciudadanía*.

2 Lee y reflexiona.

■ Atenas, siglo IV a. C.

Los pioneros atenienses nunca sostuvieron que todos los seres humanos tienen derechos políticos iguales: lo que inventaron y establecieron es que *todos los ciudadanos atenienses tenían derechos políticos iguales*.

Y sabían que no todo el mundo era ciudadano ateniense: había que ser varón, de cierta edad, no esclavo, nacido en la polis, etc. Pero todos los que reunían estos requisitos eran políticamente iguales.

Te aseguro que el cambio de mentalidad ya es bastante revolucionario para lo que entonces había en Persia, Egipto, China o en el México de los aztecas.

FERNANDO SAVATER: *Política para Amador*. Ariel.

■ España, 1812

Son españoles:

Primero. Todos los hombres libres nacidos y vecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de estos.

Segundo. Los extranjeros que hayan obtenido de las Cortes carta de naturaleza.

Tercero. Los que sin ella lleven diez años de vecindad, ganada según la ley en cualquier pueblo de la Monarquía.

Cuarto. Los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas.

Constitución española de Cádiz, 1812, Art. 5.

- En el segundo texto aparecen los términos *carta de naturaleza* y *liberto*. Busca su significado.
- ¿Por qué crees que el cambio de mentalidad que se produjo en Atenas puede ser considerado revolucionario?
- Todos los ciudadanos tienen los mismos derechos políticos. Explica el significado de esta oración según la diga un ciudadano ateniense en el siglo V a. C. o un ciudadano español en el siglo XXI.
- Elabora un cuadro que refleje las diferencias y afinidades entre estos dos textos.



La condición de ciudadano te permite ejercer el derecho a ser votado.

3 Analiza la información y expresa tu opinión.

País	Mayoría de edad	Sufragio activo	Sufragio pasivo
Austria	19	19	19
Canadá	21	21	21
España	18	18	18
Francia	18	18	18
Italia	18	18	18
Reino Unido	21	18	21

- ¿Qué edad te parece la más adecuada para obtener la mayoría de edad?
- ¿Qué razón puede haber para que en el Reino Unido la edad para ejercer el derecho a voto no coincida con la edad para poder presentarse como candidato?

Debate

En España es legalmente posible acceder a la alcaldía de un municipio a los 18 años. ¿Qué opinas al respecto?

- Elabora una lista con argumentos a favor y en contra del sufragio pasivo a los dieciocho años.
- Compara tu lista con la de tus compañeros y compañeras.
- Escribid un acta con las conclusiones obtenidas.



4.2 La nacionalidad española

La nacionalidad española es condición necesaria para disfrutar de los derechos políticos en España. Ahora bien, se puede ser **originariamente** español o **llegar a serlo** por otras circunstancias.

Según la actual legislación, se puede tener la nacionalidad española por:

■ Origen

Son españoles de origen los nacidos de padre o madre españoles; los menores de dieciocho años adoptados por españoles; los nacidos en España de padres desconocidos o apátridas.

■ Opción

Pueden optar a la nacionalidad española: aquellas personas cuya adopción por españoles se produzca después de los dieciocho años, aquellas cuyo padre, madre o alguno de sus abuelos sea español de origen.

■ Residencia

Pueden solicitar la nacionalidad española las personas extranjeras que hayan residido en España un período de tiempo determinado. Este período que oscila entre uno y diez años depende, entre otros factores, de la nacionalidad de origen.

Siempre que el Ministerio de Justicia deniegue una solicitud de residencia, debe justificarlo. Por ejemplo, podrá solicitar la nacionalidad española quien, cuando la solicite, lleve un año casado con un español o española y no se hubiera separado legalmente o de hecho. También podrán solicitar la nacionalidad los asilados políticos¹ que lleven residiendo en España un mínimo de cinco años.

■ Carta de naturaleza

La nacionalidad española puede concederse discrecionalmente mediante Real Decreto del Ministerio de Justicia cuando concurran en el interesado circunstancias excepcionales. Por ejemplo, por Real Decreto de 18 de marzo de 2004, se concedió la nacionalidad española por carta de naturaleza a los extranjeros heridos en los atentados terroristas del 11 de marzo de ese mismo año, así como al cónyuge y a los padres e hijos de los fallecidos.

Los españoles de origen no pueden ser privados de la nacionalidad española bajo ningún concepto; el resto de españoles pueden perderla en determinadas circunstancias previstas por la ley. Por ejemplo, son despojados de la ciudadanía española los españoles que no lo sean de origen y entren al servicio de las armas o ejerzan un cargo político en un Estado extranjero contra la prohibición expresa del Gobierno español.

Documentos

- A**
1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
 2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Art. 15.

- B**
- El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos, después de su nacimiento.

Convención sobre los Derechos del Niño. Art.7.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

- C**
- Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos [...].

Constitución española. Art. 10.

1. La nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por la ley.
2. Ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad.

Constitución española. Art.11.

En 1948, cuando las Naciones Unidas proclamaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, España no estaba admitida en dicha organización. Treinta años después, la Constitución española de 1978 obliga a interpretar sus normas relativas a derechos y libertades fundamentales de acuerdo con esta Declaración.

- 1 ¿Es acorde la legislación española sobre nacionalidad de origen con el artículo 7 de la Convención de Derechos del Niño?
- 2 ¿Tienen los españoles de origen exactamente los mismos derechos que quienes no lo son?

Vocabulario

¹ **Asilado político:** persona residente en un país extranjero que la acoge por haber tenido que abandonar su país por sus ideas políticas.

1 Recuerda y responde.

- ¿De qué manera se puede obtener la nacionalidad española?
- ¿Qué personas pueden ser privadas de la nacionalidad española?

2 Lee este artículo e investiga.

BADAJOS. Miles de saharauis acuden a Badajoz para recuperar la nacionalidad española. Sus viejos documentos coloniales les permiten ser reconocidos como «españoles de origen».



Hasta 1976 la población del Sahara Occidental tuvo nacionalidad española.

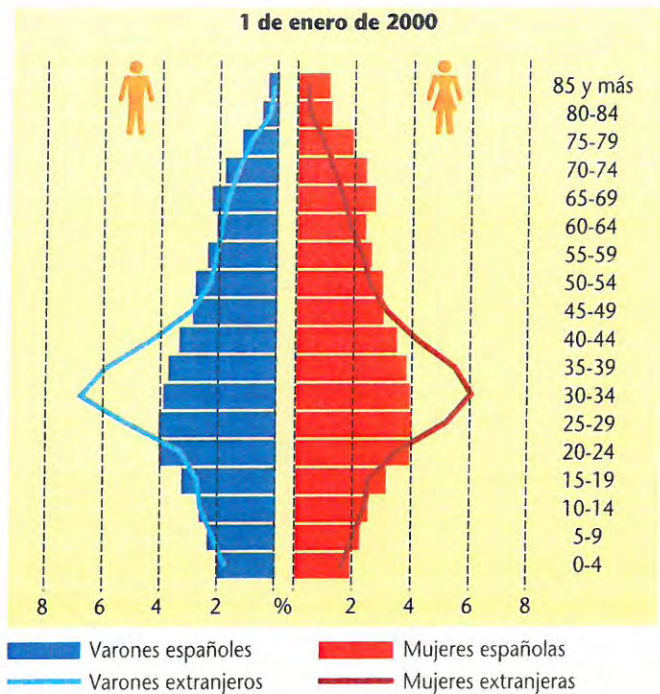
Miles de saharauis procedentes del Sahara Occidental ocupado por Marruecos, de los campamentos de Tinduf, en Argelia, y de Mauritania peregrinan desde hace un año a Badajoz para recuperar la nacionalidad española que perdieron en 1976, cuando el Gobierno de Arias Navarro abandonó la provincia africana.

Provistos de sus viejos libros de familia y documentos de identidad, se empadronan en los pueblos y gestionan permisos de residencia como españoles de origen. Esos permisos son el primer paso para recobrar su antigua nacionalidad.

Tomás Bárbullo, *El País*.

- ¿Cuándo se anexionó Marruecos la provincia española del Sahara?
- ¿Bajo qué circunstancias se produjo la anexión?
- ¿Quién era el presidente del Gobierno en ese momento?
- ¿Pueden considerarse realmente españoles de origen los saharauis nacidos en el Sahara antes de 1976?
- Localiza en un atlas los nombres propios del texto.

3 Analiza el gráfico e interpreta la información.



Nota: porcentaje de cada grupo de edad y sexo con relación a la población total.
Fuente: padrón municipal a 1 de enero. INE.

- Escribe las conclusiones que has obtenido.
- Busca los datos más recientes registrados en el padrón municipal. Luego haz un cuadro que refleje la evolución de la población desde el año 2000 hasta la actualidad.
- Compara tus conclusiones con las de tus compañeros y compañeras.

Debate

¿Deben tener las personas extranjeras derecho a sufragio (activo o pasivo) en las elecciones municipales?

– Lee esta noticia:

Si el Gobierno reconociera hoy el derecho al voto de los inmigrantes de fuera de la Unión Europea que viven en la provincia de Córdoba, el censo electoral aumentaría en 9 132.

ABC, Córdoba.

- Comenta en grupo esta noticia.
- Expresa tu opinión.
- Escribe dos argumentos para defender tu opinión frente a otras diferentes.

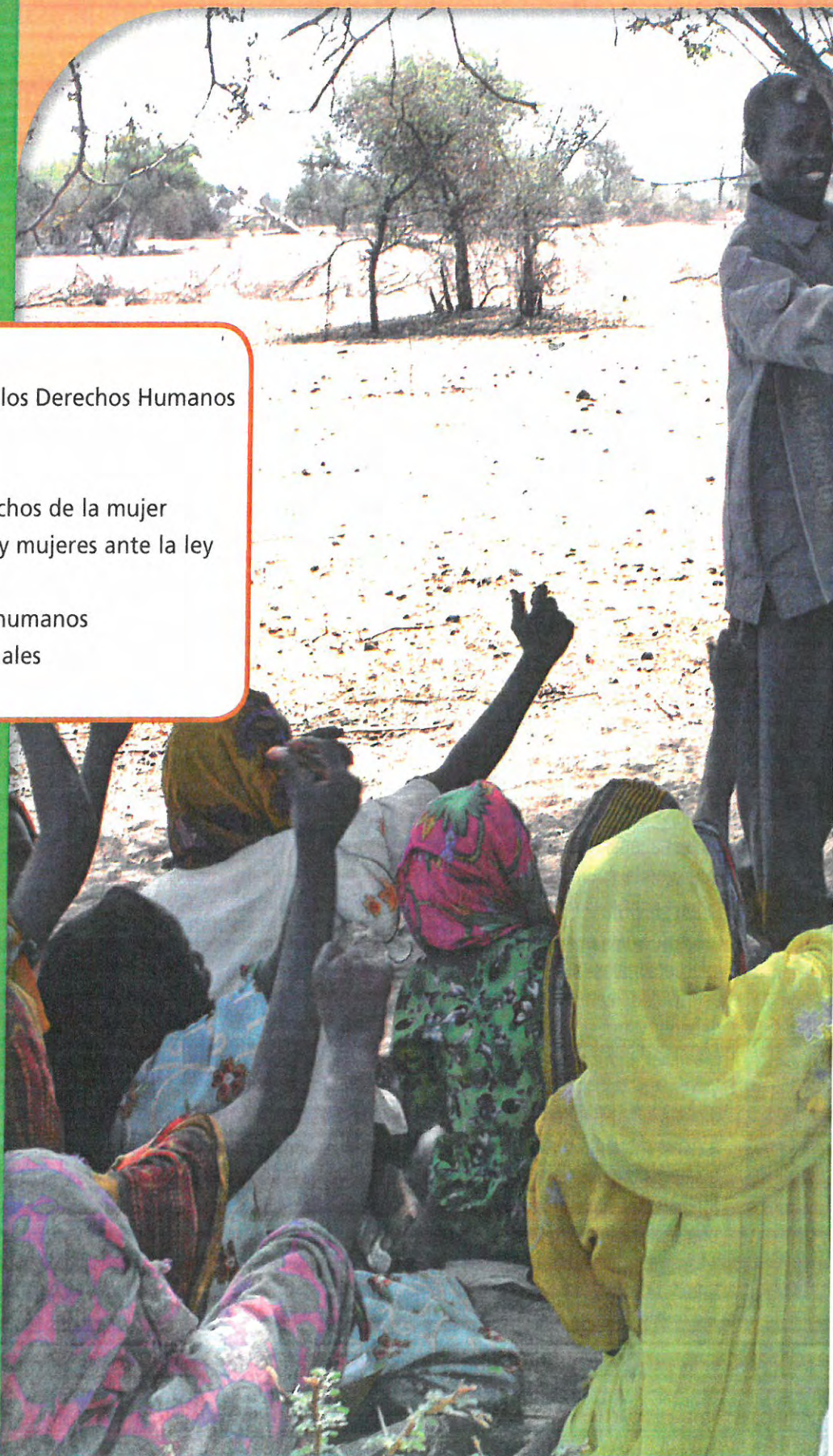


2

Derechos humanos

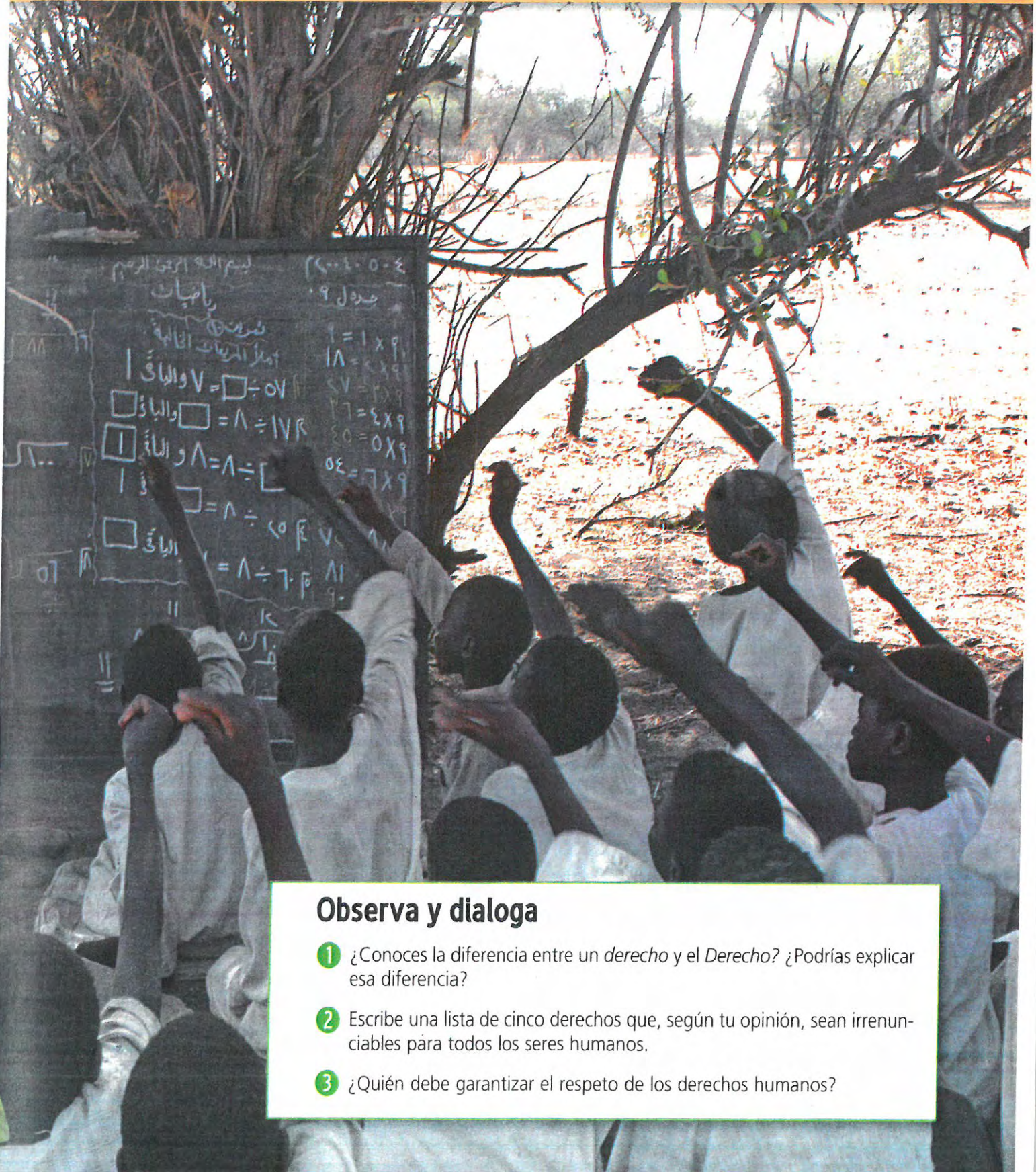
Contenidos

- 1 Derechos humanos
- 2 Declaración Universal de los Derechos Humanos
- 3 Igualdad de derechos
- 4 Derechos de la mujer
 - 4.1 Conquista de los derechos de la mujer
 - 4.2 Igualdad de hombres y mujeres ante la ley
- 5 Derechos de la infancia
- 6 Defensa de los derechos humanos
 - 6.1 Tribunales internacionales
 - 6.2 Tribunales españoles



Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ART. 1.



Observa y dialoga

- 1 ¿Conoces la diferencia entre un *derecho* y el *Derecho*? ¿Podrías explicar esa diferencia?
- 2 Escribe una lista de cinco derechos que, según tu opinión, sean irrenunciables para todos los seres humanos.
- 3 ¿Quién debe garantizar el respeto de los derechos humanos?

Derechos humanos

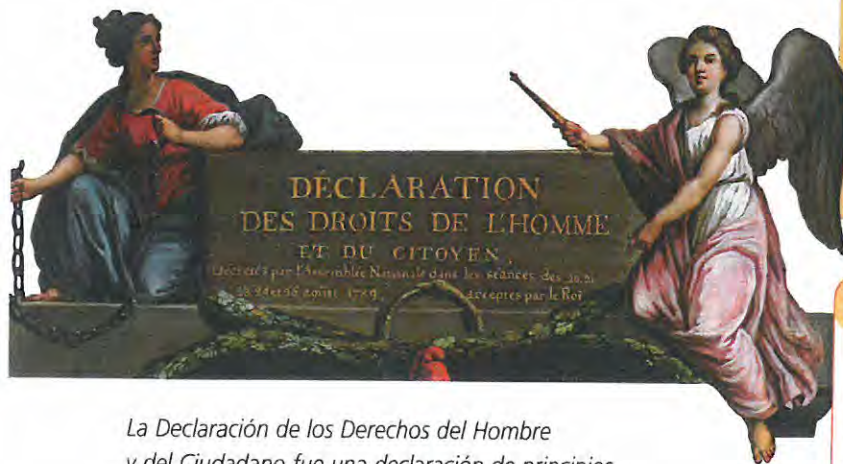
El nacimiento de la ciudad llevó aparejado la necesidad de ciertas leyes para regular los derechos de la ciudadanía. En los tiempos más antiguos, las personas extranjeras no tenían ningún derecho y, solo por serlo, eran consideradas, en principio, elementos hostiles.

Posteriormente comenzaron a concederse algunos derechos a quienes llegaban de fuera; pero nunca los derechos políticos, es decir, los relacionados con el gobierno de la comunidad (participación en el Gobierno o en la Administración), que, hasta nuestros días, han quedado reservados exclusivamente a los ciudadanos de un Estado.

Desde finales del siglo XVIII, se ha admitido la existencia de unos **derechos**, llamados **humanos**, de los que todas las personas deberían disfrutar.

Estos derechos se han fundado bien en la existencia de Dios, supremo legislador del universo, bien en la razón humana y en la conciencia de que todos pertenecemos a la misma especie y, por tanto, todos somos iguales.

Derechos humanos son los que tiene el ser humano por el mero hecho de serlo. Por tanto, deben ser reconocidos a toda persona por su naturaleza y dignidad —sin distinción de edad, sexo, religión, ideología, posición económica o social, etc.—, y protegidos por las leyes del Estado en que se encuentre, independientemente de que sea o no ciudadano de dicho Estado. Por ejemplo: una persona extranjera que vive en España tiene derecho a la libertad religiosa¹ por ser un derecho humano fundamental; sin embargo, no tiene derecho al voto en las elecciones legislativas².



La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue una declaración de principios de la Asamblea Constituyente francesa, realizada el 26 de agosto de 1789.

Documentos

A La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los **derechos humanos**, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

Constitución española. Preámbulo.

B Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre la misma materia ratificados por España.

Constitución española. Art. 10.2.

C Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 3.

D Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida³ la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares en tiempo de guerra.

Constitución española. Art. 15.

La Ley Orgánica 11/1995, de 27 de noviembre, suprimió la pena de muerte en el Código Penal Militar.

- 1 Razona por qué la Constitución española recoge la protección de los derechos humanos.
- 2 ¿Podrías señalar alguna limitación a los derechos humanos en los textos anteriores?
- 3 ¿Está constitucionalmente abolida en España la pena de muerte? Justifica tu respuesta.

Vocabulario

1 Libertad religiosa: facultad de profesar la religión elegida o no profesar ninguna sin poder ser perseguido por ello.

2 Elecciones legislativas: elecciones en las que los ciudadanos eligen los miembros del Congreso y del Senado.

3 Abolir: retirar una ley del ordenamiento jurídico.

1 Define con tus propias palabras los siguientes conceptos:

- a) Derechos humanos.
- b) Libre circulación de las personas.
- c) Libertad de pensamiento.
- d) Igualdad ante la ley.

2 Lee el siguiente poema de Ángela Figuera (1902-1984) y reflexiona sobre lo que quiere transmitir.

No quiero
 (...) Que el trigo se queme y el pan se escatime.
 No quiero
 que haya frío en las casas,
 que haya miedo en las calles,
 que haya rabia en los ojos.

No quiero
 que en los labios se encierren mentiras,
 que en las arcas se encierren millones,
 que en la cárcel se encierre a los buenos.

No quiero
 que el labriego trabaje sin agua,
 que el marino navegue sin brújula,
 que en la fábrica no haya azucenas,
 que en la mina no vean la aurora,
 que en la escuela no ría el maestro. (...)

No quiero
 que mi hijo desfile,
 que los hijos de madre desfilen
 con fusil y con muerte en el hombro;
 que jamás se disparen fusiles,
 que jamás se fabriquen fusiles.

No quiero
 que me manden Fulano y Mengano,
 que me figue el vecino de enfrente,
 que me pongan carteles y sellos,
 que decreten lo que es la poesía.

No quiero
 amar en secreto,
 llorar en secreto,
 cantar en secreto.

No quiero
 que me tapen la boca
 cuando digo NO QUIERO.

- a) ¿Cuál de los derechos humanos aparece representado en el poema?
- b) Añade una estrofa que indique lo que tú «no quieres» y que haga referencia a otro derecho humano.

3 Observa y reflexiona.



La valla de Melilla es una barrera física de separación entre Marruecos y la ciudad española de Melilla.

- a) Consulta si la normativa europea permite la libre circulación de personas dentro de su territorio.
- b) ¿Consideras que la libre circulación y el desplazamiento de las personas entre los distintos países es un derecho humano?
- c) Define quién es un inmigrante legal y quién es un inmigrante ilegal.

4 ¿Existe alguna circunstancia política o social que pueda condicionar la vigencia de los derechos humanos? Razona tu respuesta.

Debate

- El derecho a la igualdad ante la ley es independiente de la gravedad del delito cometido.
 - Tanto los terroristas como los delincuentes comunes tienen derecho a un juicio justo con las mismas garantías procesales.
- Entre todos, definid los términos *terrorista* y *delincuente común*.
 - Buscad en periódicos ejemplos de actos de terrorismo y de delitos comunes.
 - Escribid de forma individual motivos que apoyen la afirmación del enunciado del debate.
 - Leed en voz alta los motivos aducidos, guardando el turno de palabra.



Declaración Universal de los Derechos Humanos

Es fácil decir cuáles son los derechos políticos de un ciudadano, ya que estos vienen especificados en la legislación de su Estado; pero ¿qué autoridad puede definir cuáles son los derechos de todo ser humano, tenga la nacionalidad que tenga?

Hasta época reciente, este ha sido un problema sin solución, ya que, como se ha mencionado en el apartado anterior, los derechos humanos se han fundamentado en una creencia religiosa o en la razón humana. Sin embargo, ni todas las religiones profesan la misma moral, ni todas las personas atienden a las mismas razones.

Desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas (1945), a la que actualmente pertenecen la práctica totalidad de las naciones del planeta Tierra, la cuestión ha quedado resuelta: son derechos humanos los reconocidos y proclamados por la Asamblea General¹ de esta organización en su **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 10 de diciembre de 1948.

Los derechos contenidos en la Declaración son:

1. **Humanos y universales.** Protegen a todos los seres humanos, independientemente de su edad, de su sexo, de su religión, de su nacionalidad... y además están reconocidos por la práctica totalidad de los seres humanos a través de sus representantes en Naciones Unidas.
2. **Imprescriptibles.** Cualquier ser humano los adquiere por el simple hecho de nacer y no le pueden ser arrebatados en ningún momento de su vida.
3. **Inalienables.** Ningún ser humano puede enajenarlos a cambio de algo o en beneficio de otra persona o del Estado.
4. **Irrenunciables.** Ninguna persona, por ningún motivo, puede renunciar, ni siquiera gratuitamente, a ellos.
5. **Históricos.** ¿Constituye la Declaración Universal de Derechos Humanos un conjunto cerrado de un preámbulo y treinta artículos o puede ser ampliada? La mayoría de los estudiosos consideran que los derechos humanos son históricos, es decir, que con el paso del tiempo puede aumentar su número. En efecto, el progreso humano no tiene límite en el campo moral y siempre quedará algo por hacer.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos no es vinculante; pero tiene una importancia enorme ya que sirve de base a posteriores tratados internacionales en los que los Estados firmantes sí la declaran de obligado cumplimiento.

Documentos

A Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la Humanidad y que se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre el advenimiento de un mundo en el que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando que los Estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General

Proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se aprobó por 48 votos a favor y 8 abstenciones.

- 1 ¿Qué características de los derechos humanos se recogen en este preámbulo?

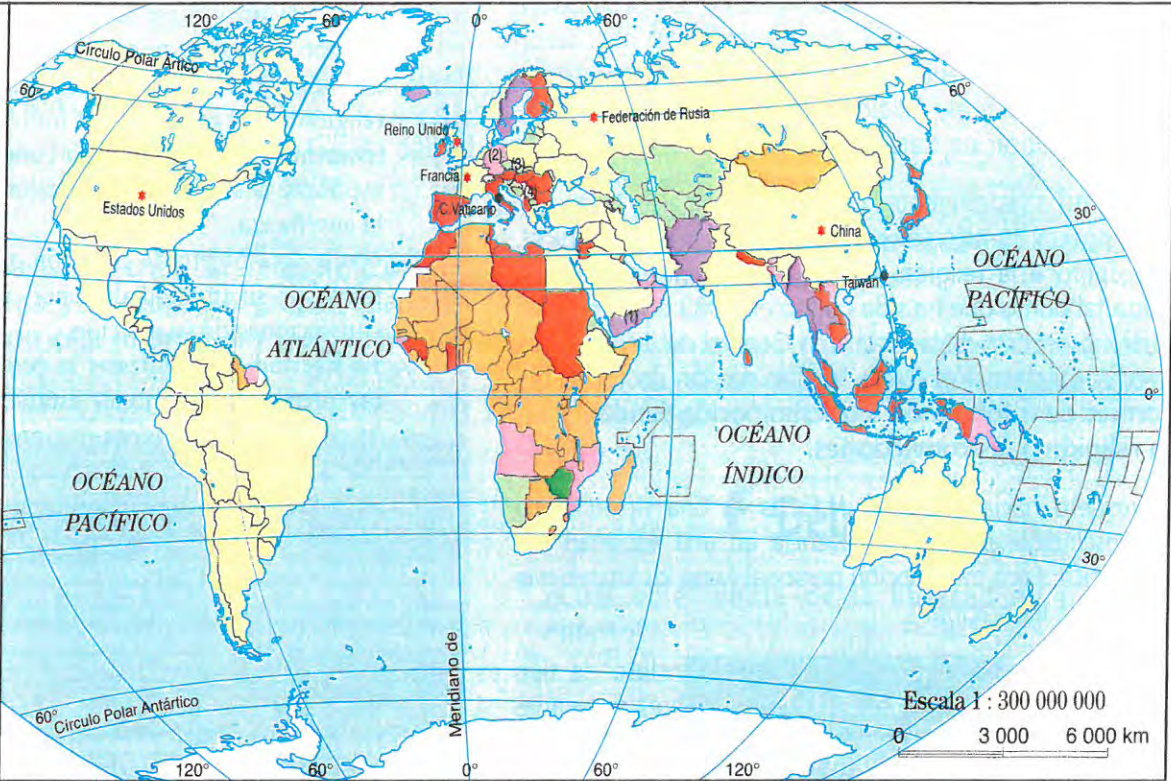
Vocabulario

1 Asamblea General: órgano principal de las Naciones Unidas. (En ella están representados todos los Estados miembros, cada uno con un voto.)

Estados que componen la ONU y su año de adhesión.

Estados fundadores (año 1945)	De 1960 a 1969	De 1990 a 1999	Países con derecho a veto en las decisiones del Consejo
De 1946 a 1949	De 1970 a 1979	Desde 2000	Países que no pertenecen a la ONU
De 1950 a 1959	De 1980 a 1989		

- Chipre
- Trinidad y Tobago
- Malta
- Singapur
- Maldivas
- Barbados
- Mauricio
- Fiji
- Bhrein
- Qatar
- Bahamas
- Granada
- Cabo Verde
- Comores
- Sto. Tomé y Príncipe
- Samoa
- Seychelles
- Yibuti
- Dominica
- Islas Salomón
- Santa Lucía
- S. Vicente y Granadinas
- Antigua y Barbuda
- Saint Kitts y Nevis
- Brunei (1984)
- Liechestein
- Est. Fed. de Micronesia
- Is. Marshall
- San Marino
- Andorra
- Mónaco
- Palau
- Kiribati
- Nauru
- Tonga
- Tuvalu
- Suiza
- Timor Oriental



1 Observa el mapamundi que muestra los Estados que componen la ONU e investiga.

- a) Indica el nombre de cinco países pertenecientes a la ONU en el momento de su fundación.
- b) Cita el nombre de los países que actualmente no pertenecen a la ONU.
- c) Enumera los países con derecho a veto en las decisiones del Consejo.

2 Amplía información en Internet y responde.

- a) Enumera diez derechos mencionados en la Declaración Universal.
- b) ¿Se alude en la Declaración Universal a los deberes que tenemos todos?
- c) ¿Han cambiado los derechos humanos a lo largo de los años?
- d) ¿Se recogen en la Declaración Universal derechos que antes de 1948 no eran reconocidos por ciertos países firmantes? En caso afirmativo, pon algún ejemplo.

3 Reflexiona y responde.

- a) Cita las características fundamentales de los derechos humanos.
- b) ¿Qué quiere decir que los derechos humanos son históricos?

Debate

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos hasta hoy han transcurrido más de cincuenta años. ¿Sería necesario realizar una nueva Declaración?

- Dialogad en clase: ¿la ONU de 1948 es la misma que la de hoy?
- Reflexiona y forma tu opinión sobre los derechos humanos incluidos en la Declaración Universal.
- En parejas, pensad si puede abolirse alguno de los derechos reconocidos en dicha Declaración y si convendría añadir alguno nuevo.
- Comentad las conclusiones obtenidas.



Derechos de la mujer

4.1 Conquista de los derechos de la mujer

En relación con los derechos propios de todas las personas, las mujeres han sido históricamente discriminadas. El camino recorrido en la conquista de la igualdad de derechos, desde que comenzó la lucha por el voto femenino hasta los últimos logros adquiridos, ha estado salpicado de dificultades.

■ Europa

En Europa, los antecedentes de la lucha por la igualdad se deben a iniciativas personales. A finales del siglo XVIII en Francia, Olimpia de Gouges (1748-1793), basándose en las ideas de la Revolución de 1789, redactó una *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* y el filósofo Jean Antoine Condorcet (1743-1794) escribió un ensayo titulado *Sobre la admisión de las mujeres en el derecho de ciudadanía*. Al mismo tiempo, en Inglaterra Mary Wollstonecraft (1759-1797), también atraída por las ideas revolucionarias de la época, escribió su *Vindicación de los derechos de la mujer*.

Durante el siglo XIX la lucha se centró en la consecución del voto femenino. En Inglaterra surgen asociaciones de sufragistas¹ que contaron con el apoyo, entre otros, del filósofo John Stuart Mill (1806-1873), autor de *La esclavitud de la mujer*. Las manifestaciones de las sufragistas fueron a menudo reprimidas con excesiva dureza; pero su actuación durante la Primera Guerra Mundial (interrumpieron sus campañas y realizaron importantes aportaciones que contribuyeron a la victoria) ejerció una influencia favorable sobre la opinión pública. En 1918, el Parlamento concedió el derecho a voto a todas las mujeres cabeza de familia, esposas del cabeza de familia y graduadas universitarias de más de treinta años. El Parlamento amplió la edad de voto a veintinueve años en 1928, concediéndoles así completa igualdad política con los varones. Este logro fue fundamental para que los partidos políticos incluyeran en sus programas electorales leyes en favor de la igualdad de las mujeres.

■ España

En España no existieron movimientos organizados que lucharan por conseguir la igualdad de derechos sino únicamente personalidades independientes como Concepción Arenal (1820-1893), Emilia Pardo Bazán (1851-1921) o María Lejárraga, quien curiosamente firmaba sus obras con el nombre de su marido. Finalmente, la diputada Clara Campoamor (1888-1972) consiguió el sufragio femenino activo durante las primeras Cortes republicanas en 1932.



Documentos

- A**
1. La mujer nace libre y tiene los mismos derechos que el hombre. Las diferencias sociales solo han de fomentarse en una utilidad común.
 2. El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.
 6. La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos deben concurrir personalmente, o a través de sus representantes, a su elaboración; debe ser la misma para todos: todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, al ser iguales ante ella, deben, pues, participar por igual en todas las atribuciones, puestos y empleos públicos, según sus capacidades respectivas y sin más distinciones que las dimanantes de sus virtudes y sus talentos.

OLIMPIA DE GOUGES: *Fragmentos de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*.

- B**
- No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.

Constitución de la República española de 1931.
Art. 25.

- 1 Investiga y haz una breve biografía de Olimpia de Gouges.
- 2 ¿Cuál es el artículo de la Constitución española de 1978 equivalente al artículo 25 de la Constitución de la República de 1931?

Vocabulario

¹ **Sufragista:** término que se origina en Inglaterra a finales del siglo XIX y principios del XX para designar a las personas que se manifestaban a favor de la concesión del voto a las mujeres.

1 Piensa y responde.

- ¿Dónde surgieron los movimientos sufragistas? ¿Cuál era su objetivo?
- ¿Quién consiguió en España el sufragio femenino activo?

2 Lee, contrasta la información y responde.

(...) Carmen Chacón afirmó que «con el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres, que se logró hace 75 años, España tuvo por primera vez «una democracia plena».

Chacón participó en un acto de homenaje a Clara Campoamor organizado por el ayuntamiento de Baracaldo para celebrar la consecución del voto femenino y señaló que «Hoy España está de aniversario porque hace 75 años alcanzamos por primera vez el sufragio universal y por primera vez la democracia plena».

El País.

- ¿En qué año obtuvo la mujer el derecho al voto en España?
- ¿Cuál era la forma de Estado en España en ese momento?
- ¿Qué es el sufragio universal?
- ¿A qué se refiere la diputada Carmen Chacón con la expresión «democracia plena»?



Cartel de la Unión Francesa por el Sufragio de las Mujeres.

3 Investiga y responde.

- ¿Qué significa la expresión *democracia paritaria*?
- Algunos partidos políticos, ante unas elecciones, presentan a sus candidatas y candidatos en unas listas de tipo «cremallera». ¿En qué consiste este tipo de lista? ¿Estás de acuerdo con estas listas?

4 Observa esta tabla y analiza la información.

Fecha de obtención del voto femenino			
Alemania	1918	Holanda	1917
Australia	1901	India	1949
Canadá	1918	Irlanda	1922
China	1947	Islandia	1915
Dinamarca	1915	Italia	1945
Egipto	1956	Japón	1950
Eslov. / Chequ.	1923	México	1953
España	1932	Noruega	1913
Estados Unidos	1920	Polonia	1923
Finlandia	1906	Reino Unido	1928
Francia	1945	Suiza	1971

- Clasifica los países de la tabla en tres grupos según la fecha en la que la mujer consiguió el derecho al voto: antes de la Primera Guerra Mundial, en el período de entreguerras o tras la Segunda Guerra Mundial.
- Clasifica los países de la tabla por continentes.
- ¿Hay alguna fecha que te resulte sorprendente? En caso afirmativo, explica por qué.
- Averigua si existen en la actualidad países en los que la mujer no tenga derecho al voto.

Debate

- El derecho al voto femenino fue una conquista de las mujeres.
 - El voto femenino se lo concedieron los hombres a las mujeres porque les interesaba.
- ¿Cuál de estas afirmaciones consideras que resume mejor la realidad histórica?
- Investiga sobre el tema.
- Elaborad un mural en el que se recojan los principales momentos históricos de la conquista del voto femenino.



Derechos de la infancia

Los niños y las niñas tienen derechos como seres humanos y necesitan también cuidados y protección especiales.

En los países desarrollados, niños y niñas, por regla general, reciben unos cuidados y una educación desde que dan sus primeros pasos en convivencia hasta que llegan a la mayoría de edad y adquieren la categoría de ciudadanos de pleno derecho.

Sin embargo, en los países del Tercer Mundo la realidad es otra: las deficientes condiciones sanitarias en las que viven les hacen presa fácil de enfermedades ya erradicadas en nuestro mundo occidental; no tienen posibilidades de cursar estudios; no reciben una educación adecuada que les permita salir de la pobreza; con frecuencia se ven obligados a aceptar trabajos superiores a sus fuerzas, en régimen de semiesclavitud.

Las denuncias realizadas constantemente por UNICEF¹ y otras ONG que trabajan a favor de la infancia reflejan esta lamentable situación:

- De los niños que nacen anualmente en el mundo, uno de cada cuatro vivirá en la pobreza más absoluta. Su principal preocupación será buscar comida y tener acceso a agua potable. Uno de cada doce morirá antes de cumplir cinco años.
- En la actualidad, miles de niños están involucrados en conflictos armados, aunque la edad mínima para ser reclutados por el ejército es de quince años.
- Numerosos menores realizan labores peligrosas en minas o bien escarban en montañas de basura para obtener cualquier cosa que sea aprovechable.

Ante esta situación, la Asamblea General de la ONU proclamó en noviembre de 1959 una Declaración de Derechos del Niño. Dado que es una declaración, no tiene la fuerza jurídica de un tratado, aunque sí un indudable peso moral.

Más tarde, en 1989, la ONU promovió la Convención sobre los Derechos del Niño, que ya es un tratado internacional que ha sido ratificado por todos los países del planeta y obliga jurídicamente a los Estados signatarios.

Vocabulario

¹ **UNICEF**: siglas de United Nations International Children's Emergency Fund (Fondo de Emergencia Internacional de las Naciones Unidas para Ayuda de la Infancia).

² **Mayoría de edad laboral**: edad mínima que la legislación laboral exige al trabajador.



UNICEF fue fundado por la ONU en 1946. Este organismo recibió el premio Nobel de la Paz en 1965.

Documentos

A Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Convención sobre los Derechos del Niño. Art. 1.

B Los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación, y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria [...].
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados.
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

Convención sobre los Derechos del Niño. Art. 28.1.

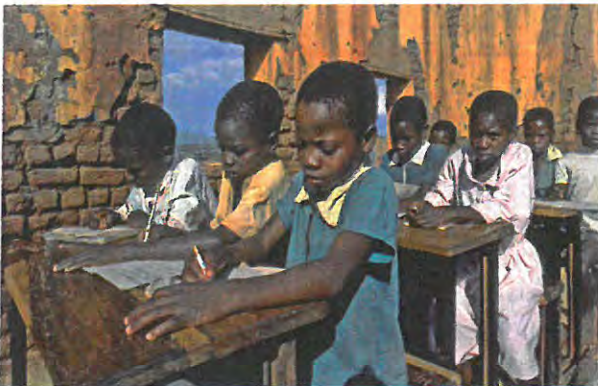
- 1 ¿Qué entiendes por *niño*? ¿Coincide tu concepto con el de la Convención?
- 2 Recuerda lo estudiado en la unidad 1: ¿a qué años se obtiene la mayoría de edad en España? Infórmate sobre cuál es la mayoría de edad laboral² en España.

1 Consulta el portal educativo de UNICEF (www.enredate.org) y reflexiona.

- Enumera las principales actividades que realiza esta organización.
- Explica cuáles son las principales denuncias que ha realizado UNICEF sobre la situación de la infancia en los países menos desarrollados.
- ¿Existen en tu localidad niños y niñas que necesiten la ayuda de algún organismo como UNICEF? En caso afirmativo, piensa en medidas que se puedan adoptar.
- En grupos, realizad un mural sobre los principales problemas de la infancia y posibles soluciones.

2 Observa y dialoga.

Todos los niños y niñas tienen derecho a la educación.



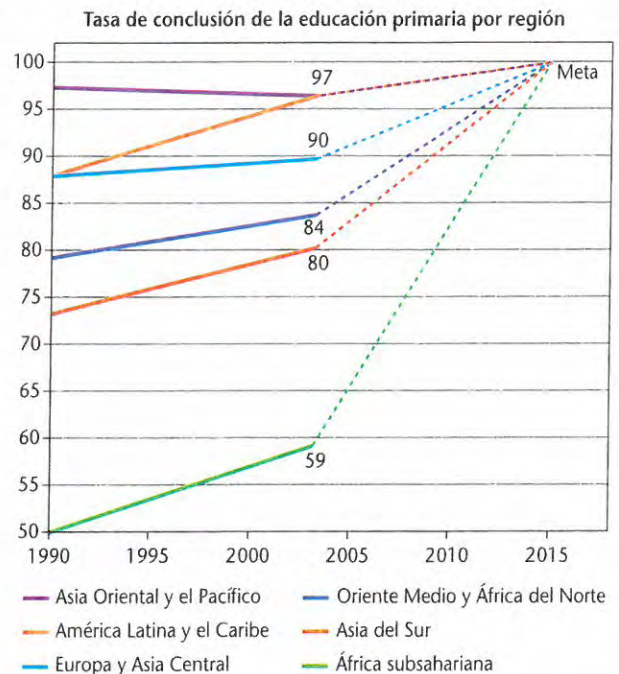
Colegio en Malawi.



Colegio en España.

- ¿Cuál es el objetivo de asistir al colegio?
- ¿Qué puntos tienen en común los colegios de las fotografías?
- ¿Qué diferencias existen entre los colegios españoles y los colegios de países menos desarrollados?
- ¿Por qué crees que es importante la educación para los derechos de la infancia?
- ¿Hasta que edad es obligatoria la enseñanza en España?

3 Observa el gráfico sobre la tasa de conclusión de la educación primaria por regiones y analiza la información.



- Redacta un informe sobre el índice de población que termina sus estudios primarios en las distintas regiones y la evolución prevista.
- ¿A qué crees que se deben las diferencias entre las regiones?

4 Lee y reflexiona.

Los que utilizaren o prestaren a menores de edad o incapaces para la práctica de la mendicidad, incluso si esta es encubierta, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año.

Código Penal. Art. 232.

- ¿Qué instituciones protegen a los menores en España? ¿Y en tu comunidad autónoma?
- ¿Cuáles son sus atribuciones?

Debate

La educación puede ayudar a luchar contra la pobreza y la criminalidad.

- Escribe cinco puntos que hagan cierto el enunciado anterior y argúmentalos en clase.
- Pensad acciones concretas que podrían llevarse a cabo para potenciar la educación en lugares desfavorecidos de vuestro entorno más cercano.
- Redactad las conclusiones acordadas.



Defensa de los derechos humanos

6.1 Tribunales internacionales

Sabemos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos no es un tratado entre varias naciones sino una simple declaración de la Asamblea General de la ONU; sin embargo, tiene una gran importancia ya que sirve de base a tratados internacionales en los que los Estados firmantes sí la declaran de obligado cumplimiento.

En estos mismos tratados se crean los órganos judiciales que estudian las denuncias de violaciones de estos derechos e imponen las penas correspondientes en caso de incumplimiento. Los delitos tipificados son, entre otros, genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad (esclavitud, traslado forzoso de poblaciones o de niños, tortura, discriminación, exterminio, etc.).

- **A nivel europeo**, los cuarenta y siete Estados miembros del Consejo de Europa (todos los Estados europeos salvo Bielorrusia) pactaron la **Convención Europea de Derechos Humanos** (el **Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales**), que toma en su prólogo como referencia obligada la Declaración Universal de 1948. Este Convenio, reformado en varias ocasiones desde que se firmó, es un tratado por el que los Estados firmantes se comprometen a proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, a tipificarlos, a establecer un tribunal y a someterse a su jurisdicción.

En el título II de dicha Convención se creó el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** (también denominado **Tribunal de Estrasburgo** y **Corte Europea de Derechos Humanos**). Este tribunal, con sede en Estrasburgo (Francia), es la máxima autoridad judicial para la garantía de los derechos humanos y libertades fundamentales en toda Europa.

- **A nivel mundial**, por resolución del Consejo de Seguridad de la ONU se crearon en la última década del siglo pasado dos tribunales penales internacionales, para Ruanda y para la ex Yugoslavia.

Estos **tribunales específicos** limitan sus actuaciones a los crímenes cometidos en dichos Estados y durante un determinado período de tiempo. Sin embargo, ante las dificultades que planteaba la creación de tribunales específicos para casos concretos de crímenes contra la humanidad y ante los retrasos inherentes a la constitución de estos tribunales, que podían dar tiempo a los culpables a borrar las pruebas de su crimen, un centenar de países, por indicación de la Asamblea General de la ONU, han ido ratificando el **Estatuto de Roma**.

Este Estatuto es el instrumento constitutivo de un tribunal penal internacional permanente, que fue adoptado en la ciudad de Roma en 1998 y entró en vigor en julio de 2002. Su sede se encuentra en La Haya. En la actualidad ha sido ratificado por 110 de los 194 Estados pertenecientes a Naciones Unidas.

El **Tribunal Penal Internacional** (Corte Penal Internacional) entiende de genocidios, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y agresiones a otro Estado. Solo actúa sobre individuos y no contra Estados y lo hace cuando estos Estados no cumplen o no pueden cumplir con la obligación de perseguir un crimen contra la humanidad.

Documentos

A LOS GOBIERNOS SIGNATARIOS, miembros del Consejo de Europa,
Considerando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948,

Considerando que esta Declaración tiende a asegurar el reconocimiento y aplicación universales y efectivos de los derechos en ella enunciados,

Considerando que la finalidad de este Consejo de Europa es realizar una unión más estrecha entre sus miembros, y que uno de los medios para alcanzar esta finalidad es la protección y el desarrollo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales,

Reafirmando su profunda adhesión a estas libertades fundamentales que constituyen las bases mismas de la justicia y de la paz en el mundo, y cuyo mantenimiento reposa esencialmente, de una parte en un régimen político verdaderamente democrático y, de otra, en una concepción y un respeto comunes de los derechos humanos por ellos invocados,

Resueltos, en cuanto a Gobiernos de Estados europeos animados por el mismo espíritu y en posesión de un patrimonio común de ideales y de tradiciones políticas de respeto a la libertad y preeminencia del Derecho, a tomar las primeras medidas adecuadas para asegurar la garantía colectiva de algunos de los derechos enunciados en la Declaración Universal,

Han convenido lo siguiente:

Convención Europea de Derechos Humanos.

1 ¿Obliga jurídicamente la Convención Europea de los Derechos Humanos a los habitantes de la isla antillana de La Martinica?

1 Reflexiona y responde.

- ¿Qué significa que la Declaración Universal de los Derechos Humanos no es vinculante?
- ¿Cuál es la diferencia fundamental entre la Corte Penal Internacional y el Tribunal Penal para Yugoslavia?

2 Lee e investiga.

Además de los instrumentos jurídicos de defensa de los derechos humanos que surgieron desde la creación de la ONU, algunos ya citados, existen ONG con la misma finalidad. Entre ellas una de las más conocidas es Amnistía Internacional.



- Observa los carteles y lee su contenido. ¿Qué efecto produce el lema «Ponte en su lugar»?
- Consulta la página web www.es.amnesty.org y sigue estos pasos:
 - Haz clic en la pestaña «NUESTRO TRABAJO».
 - Localiza la sección «CAMPAÑAS».
 - ¿En la protección de qué derechos humanos o libertades fundamentales se está trabajando?
- Vuelve a la página de inicio y haz clic en la pestaña «NOTICIAS». Escribe los cuatro primeros titulares que aparezcan.
- ¿Aparecen recogidas esas mismas noticias en la prensa generalista? Comprueba consultando la prensa digital de dos o tres periódicos de tirada nacional.

- Investiga qué grupos étnicos fueron mayoritariamente las víctimas de los genocidios de Ruanda y Yugoslavia. ¿Cuándo se produjeron estos hechos?

- Lee esta declaración hecha por Kofi Annan en la firma del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

«El establecimiento de la Corte es un regalo de esperanza para las generaciones futuras y un avance enorme en el camino de los derechos humanos y universales y el respeto de la ley».

- ¿Quién es Kofi Annan?
- ¿En qué sentido puede decirse que la creación del Tribunal Penal Internacional es un «regalo de esperanza»?
- ¿Cuándo se creó la Corte Penal Internacional?
- Investiga el nombre de tres importantes Estados que no han ratificado el Estatuto de Roma. ¿Qué consecuencias tiene que dichos Estados no reconozcan la jurisdicción del Tribunal?

Debate

¿En qué situaciones internacionales debería actuar el Tribunal Penal Internacional?

- Debatid y acordad las situaciones en que debería actuar este tribunal.
- Presentad las situaciones acordadas sucintamente.
- Argumentad las razones que justifiquen la intervención del Tribunal Penal Internacional en dichas acciones.

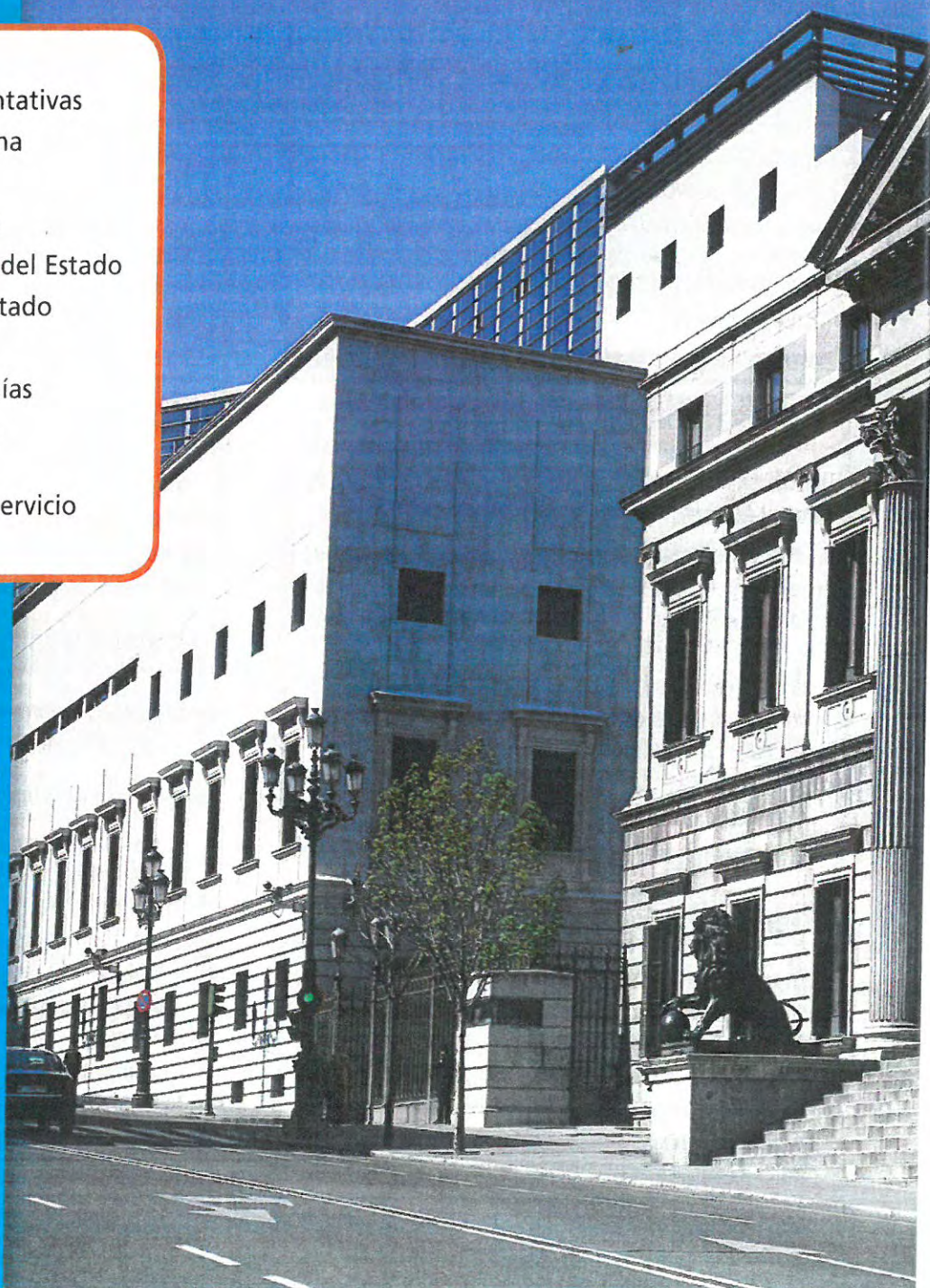


3

La sociedad española, una sociedad democrática

Contenidos

- 1 El Estado de derecho.
Las democracias representativas
- 2 La participación ciudadana
 - 2.1 El proceso electoral
- 3 La Constitución española
- 4 Poderes constitucionales del Estado
- 5 Otras instituciones del Estado
- 6 Unidad en la diversidad
- 7 El Estado de las autonomías
- 8 La dimensión económica
de la sociedad
- 9 La actividad política, un servicio
a la ciudadanía



El Estado ha cumplido sus fines cuando ha asegurado la libertad de todos.

KANT



Observa y dialoga

- 1 En 1978 se proclamó en el Congreso de los Diputados la Constitución vigente. ¿Quién realizó la proclamación?
- 2 ¿Cómo se define *España* en la Constitución de 1978?
- 3 Define los términos *política* y *comunidad autónoma*.

El Estado de derecho. Las democracias representativas

A lo largo de la historia, la convivencia de las personas ha adoptado diferentes formas de organización y se han creado distintas instituciones encargadas de regular y garantizar la vida colectiva.

El **Estado** es la forma de organización política, social y económica referida a:

- Un pueblo o nación; es decir, un conjunto de personas asociadas entre sí y que se reconocen mutuamente como integrantes de un mismo colectivo.
- Un territorio en el que viven estas mismas personas.
- Unas instituciones capaces de gobernar y concertar la vida de estas personas en el espacio que constituyé su territorio.
- Unas leyes que determinan las características de esta organización y regulan la vida política y social.

En las sociedades democráticas, la ley es la norma que dirige la convivencia entre las personas y entre personas e instituciones, así como las competencias que las instituciones tienen atribuidas.

El **Estado de derecho** es la organización social y política en la que ciudadanos e instituciones están sometidos a lo ordenado en la ley, que actúa como norma básica de la convivencia.

La ley fundamental de un Estado de derecho es la **constitución**, una norma de la que emanan todas las demás y que define la actuación de las instituciones.

Esta ley, por una parte, debe regular los derechos y deberes de los ciudadanos y, por otra, fijar los límites de los tres poderes y establecer cómo y a quiénes se les confieren, con qué atribuciones y durante cuánto tiempo.

Constitución española

Constitución | Estatutos de Autonomía | Elecciones | Órganos constitucionales | Otras Constituciones

El Congreso de los Diputados inició la publicación de este portal coincidiendo con ocasión del 25 aniversario de la Constitución de 1978

- La Constitución española
 - Textos y sinopsis de cada artículo
- Estatutos de autonomía
 - Textos y sinopsis de cada Estatuto
- Elecciones
 - Elecciones generales, autonómicas, referendos
- Órganos constitucionales
 - Corona, Cortes, Gobierno, Poder Judicial, Tribunal Constitucional
- Otras Constituciones
 - Constituciones históricas españolas
 - Constituciones de los Estados Miembros de la Unión Europea
 - Constituciones del mundo

Homajes y recuerdos

- Guía bibliográfica
- Enlaces

Zona Joven

¿Quieres saber qué significa la Constitución? ¿Y para qué sirve?

www.congreso.es

Los **poderes del Estado** son tres:

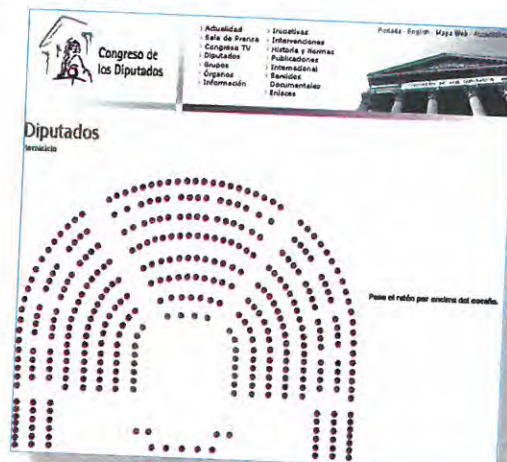
- El poder legislativo: el que hace las leyes.
- El poder ejecutivo: el que gobierna de acuerdo con las leyes y cuida de su cumplimiento.
- El poder judicial: el que enjuicia el cumplimiento de las leyes e imparte justicia.

Las **democracias representativas** son los Estados cuyo poder procede del pueblo y está ejercido por sus representantes elegidos periódicamente en elecciones libres.

Las democracias representativas pueden ser:

- Presidencialistas: el pueblo elige al Jefe del Estado o Presidente, que es quien nombra al Jefe del Gobierno o Primer ministro, y al Parlamento, que no interviene en la elección del Presidente.
- Parlamentaristas: el pueblo elige a los miembros del Parlamento y estos, al Jefe del Gobierno.

El **Parlamento** es la asamblea de los representantes elegidos por el pueblo. Tiene una función legislativa y una función de control del Gobierno.



www.congreso.es

Documentos

- A**
1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
 2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Constitución española. Art. 1

1 Di cuál de estas dos afirmaciones es verdadera y justifica tu respuesta:

- España es una democracia representativa.
- España no es una democracia representativa.

1 Piensa y responde. Justifica tu respuesta, cuando sea necesario.

- Explica con tus propias palabras qué es el Estado de derecho.
- ¿Qué tipo de democracia representativa es la española?
- El territorio que corresponde a un Estado, ¿puede modificarse?
- ¿Puede existir un pueblo o nación sin Estado?
- ¿Pueden cambiar las constituciones o leyes supremas de los Estados?

2 Lee, busca información y responde.

Cuando el poder legislativo está unido al poder ejecutivo en la misma persona o en el mismo cuerpo, no hay libertad porque se puede temer que el monarca o el Senado promulguen leyes tiránicas para hacerlas cumplir tiránicamente.

Tampoco hay libertad si el poder judicial no está separado del legislativo ni del ejecutivo. Si va unido al poder legislativo, el poder sobre la vida y la libertad de los ciudadanos sería arbitrario, pues el juez sería al mismo tiempo legislador. Si va unido al poder ejecutivo, el juez podría tener la fuerza de un opresor.

Todo estaría perdido si el mismo hombre, el mismo cuerpo de personas principales, de los nobles o del pueblo ejerciera los tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o las diferencias entre los particulares.

MONTESQUIEU: *El espíritu de las leyes*.

- Resume el contenido del texto en una oración.
- ¿Por qué es necesaria la separación de poderes?
- ¿Cuál es la función de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial?
- Escribe una breve biografía sobre Montesquieu.

3 Lee y comenta.

1. Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.

Constitución española. Art. 139.

Cita tres derechos y tres obligaciones que tengan los españoles.

4 Investiga y resuelve.

- ¿Qué regímenes políticos existen hoy?
- Haz un esquema que refleje los regímenes mencionados y pon dos ejemplos de cada uno.

5 Busca y organiza la información.

- Investiga cuál es la diferencia entre régimen político y forma de Estado.
- ¿Qué formas de Estado existen actualmente en los países miembros de la Unión Europea?
- ¿Qué Estados miembros de la UE tienen como forma de Estado la monarquía parlamentaria?



Debate

Realizad un símil de un debate parlamentario. Para ello, seguid estos pasos:

- Formad dos equipos (Gobierno y oposición).
- Definid el tema del debate.
- El equipo que representa al Gobierno, debe presentar el caso.
- La oposición responde a los argumentos presentados.
- Cada portavoz hará un resumen del tema según lo ha presentado su equipo y expondrá las conclusiones.



La participación ciudadana

Los sistemas democráticos fundan su organización política en la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

En las sociedades actuales, la participación directa está dificultada por el elevado número de miembros de un Estado, por la extensión geográfica del territorio o por la especialización de conocimientos que requieren las decisiones políticas.

Por ello, estas sociedades utilizan una manera indirecta de participación, que consiste en la representación. Los ciudadanos eligen a sus representantes para las diferentes funciones y los distintos ámbitos del quehacer político.

El procedimiento mediante el cual los ciudadanos eligen a sus representantes políticos son **las elecciones**. Todo ciudadano mayor de edad tiene derecho a elegir a sus representantes y a ser elegido.

Para ser democráticas, las elecciones deben ser:

- Por **sufragio universal**: de todos los ciudadanos con derechos políticos y no excluidos por la ley, sin limitación por motivos económicos, de ideología, raza o religión.
- **Periódicas**: repetidas cada determinado tiempo: (4 años, 5 años...).
- **Libres**: todos los ciudadanos pueden presentarse para ser elegidos con las salvedades que marque la ley y las limitaciones impuestas por los tribunales de justicia.
- **Plurales**: con presencia de las distintas opciones ideológicas que presentan los partidos políticos.

En España, mediante elecciones se designa a los diputados y senadores, a los componentes de las Cortes Generales, y también a los miembros de los parlamentos autonómicos y a los concejales de los ayuntamientos.

The screenshot shows the homepage of the Junta Electoral Central. It features a navigation menu with items like 'Información General', 'Normativa Electoral', 'Diciplina Electoral de la IEC', 'Elecciones', 'Referendos', 'Iniciativa Legislativa Popular', and 'Procesos Electorales en Curso'. The main content area is divided into several sections: 'Información General' with a sub-section 'Últimos Acuerdos' containing news about the census office proposal and the 2012 election results; 'Actualidad' with a list of recent resolutions and reports; 'Normativa Electoral' with links to the Organic Law of the Electoral System and the Organic Law of the Electoral System; and 'Iniciativa Legislativa Popular' with information on how to propose laws.

www.juntaelectoralcentral.es

2.1 El proceso electoral

El proceso electoral se inicia con la publicación del censo electoral por parte de los Ayuntamientos y con la designación de los candidatos por parte de los partidos políticos. En el sistema electoral español, las candidaturas al Congreso, a los parlamentos autonómicos y a los ayuntamientos están constituidas por listas cerradas, y las candidaturas al Senado, por listas abiertas.

El proceso electoral cuenta con un período dedicado a la exposición a la opinión pública¹ de los programas políticos de las diferentes candidaturas. Durante este tiempo, las organizaciones políticas que concurren a las elecciones realizan distintas acciones de propaganda electoral: mítines públicos, debates en los medios de comunicación, campañas de publicidad, etc., con el fin de conseguir el voto de los electores.

El día anterior a la celebración de las elecciones, llamado **jornada de reflexión**, los actos de propaganda electoral están prohibidos por la ley.

El día de la votación, los electores deben acudir al colegio electoral en el que estén inscritos, según el censo electoral, para depositar la papeleta de la candidatura elegida en la urna de la mesa electoral que les corresponda.

Los votos emitidos pueden ser válidos o nulos en caso de contar con alguna característica que los invalide. Los votos válidos son los que corresponden a alguna de las candidaturas presentadas y también los votos en blanco.

Una vez finalizada la jornada electoral se procede al escrutinio de los votos, que determinará el resultado de las elecciones.

Además de la elección de los representantes políticos, los ciudadanos pueden participar directamente en los asuntos públicos, y las instituciones del Estado deben facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Los **medios de comunicación** constituyen la forma más destacada de testimonio del sentir ciudadano y cumplen una función fundamental en la garantía del derecho y la libertad de expresión.

Vocabulario

¹ **Opinión pública**: manifestación de la opinión ciudadana expresada individualmente o por medio de los grupos y las asociaciones, reconocidos por la ley, en los que los ciudadanos participan.

Documentos

A Artículo 6

Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

Artículo 9

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Artículo 23

1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.
2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

Artículo 48

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Artículo 68.5

Son electores y elegibles todos los españoles que estén en pleno uso de sus derechos políticos.

Constitución española.

- 1 Según los artículos previos de la Constitución, ¿cuáles son las tareas de los poderes públicos?
- 2 ¿Cuáles son los derechos y deberes de los ciudadanos en la participación de los sufragios?
- 3 Investiga.
 - ¿Cada cuánto tiempo se celebran elecciones en España?
 - ¿Cuántos partidos políticos se presentaron en las últimas elecciones?

- 1 Tras la proclamación de la Constitución en 1978, en la primera legislatura (de 1979), el Congreso de los Diputados se configuró con los siguientes grupos parlamentarios:

Grupo parlamentario	Número de diputados
Grupo parlamentario Centrista	150
Grupo parlamentario Socialista	94
Grupo parlamentario Comunista	20
Grupo parlamentario Socialista de Cataluña	16
Grupo parlamentario Coalición Democrática	12
Grupo parlamentario Minoría Catalana	8
Grupo parlamentario Mixto	25
Grupo parlamentario Vasco	7
Grupo parlamentario Socialista Vasco	6
Grupo parlamentario Andalucista	7

Fuente: Congreso de los Diputados.

- a) De los grupos parlamentarios resultantes de las elecciones de 1979, ¿cuáles eran de ámbito nacional y cuáles eran de ámbito autonómico?
- b) ¿Qué partidos políticos tienen actualmente representación en el Congreso?
- c) Elabora una tabla para comparar el reparto de escaños en el Congreso de 1979 y en el actual.

Debate

Unas elecciones

- Preparad una urna con una caja y unas papeletas en blanco.
- Cuatro o cinco de vosotros se presentará a las elecciones bajo las siglas de varios partidos inventados.
- Los candidatos o candidatas se enfrentarán ante el resto de la clase centrande el tema sobre las mejoras en el terreno de la educación. Un compañero o compañera moderará el debate de forma que todos tengan los mismos turnos y tiempo de intervención.
- El resto de la clase, como electorado, puede hacer todas las preguntas que considere necesarias a los candidatos.
- Al finalizar el debate se procederá a las votaciones.



La Constitución española

Como se ha visto en el epígrafe 1, El Estado de derecho. Las democracias representativas, en los Estados democráticos es necesaria una norma superior a todas las demás que emana del pueblo y se llama *Constitución*.

La **Constitución española de 29 de diciembre de 1978** devolvió a los españoles sus libertades políticas y cerró un período (1975-1978) llamado por los historiadores *Transición*. Durante este breve intervalo de tiempo, España pasó sin convulsiones de un régimen dictatorial a un Estado democrático. Para ello fue necesario que españoles con ideas políticas distintas cediesen hasta acordar esta Constitución de consenso, refrendada libremente por el pueblo el 6 de diciembre de 1978.

Siguiendo el esquema de otras constituciones modernas, la española consta de:

- Un **preámbulo**, cuya redacción, ejemplo de claridad y concisión, es obra de Enrique Tierno Galván (alcalde de Madrid durante el período 1979-1986).
- Una **parte dogmática**, en la que se hace una declaración de principios (título preliminar) y se establecen los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos (título I).
- Una **parte orgánica**, la más extensa, en la que se diseña la estructura del Estado, básicamente la de los **órganos** de los tres poderes (títulos II-IX).
- Un **título décimo**, que trata de la reforma constitucional (art. 166-169).
- Unas **disposiciones finales**.



La actual bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas. Constitución española, 1978. Artículo 4.

Documentos

A En su sección 1.^a, La Constitución española recoge los derechos fundamentales y las libertades fundamentales públicas de los ciudadanos, que pueden resumirse así:

Artículo 14: Igualdad ante la ley.

Artículo 15: Derecho a la vida y a la integridad física y moral.

Artículo 16: Derecho a la libertad ideológica y religiosa.

Artículo 17: Derecho a la libertad y la seguridad.

Artículo 18: Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen y a la inviolabilidad del domicilio.

Artículo 19: Derecho a la libertad de residencia y circulación.

Artículo 20: Derecho a la libertad de expresión.

Artículo 21: Derecho de reunión y manifestación.

Artículo 22: Derecho de asociación.

Artículo 23: Derecho de participación en los asuntos públicos.

Artículo 24: Derecho a la tutela de los tribunales en el ejercicio de sus derechos.

Artículo 25 y Artículo 26: Principio de legalidad penal y prohibición de los tribunales de honor.

Artículo 27: Derecho a la educación.

Artículo 28: Derecho a la libre sindicación y a la huelga.

Artículo 29: Derecho de petición individual o colectiva.

B TÍTULO I. De los derechos y deberes fundamentales

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España. [...]

Constitución española. Art. 10.

1 ¿Crees que se respetan todos los derechos mencionados?

2 ¿Qué es la dignidad de la persona? ¿Por qué es importante?

1 Piensa y responde.

- ¿Qué es una constitución?
- ¿De qué partes consta la Constitución española de 1978?

2 Lee y reflexiona.

Vuelve a leer los documentos de la página 54 y enumera los valores fundamentales de la Constitución.

3 Lee y comenta.

Lee el siguiente artículo de la Constitución española y coméntalo.

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Constitución española. Art. 2.

4 Lee e investiga.

La Constitución vigente es una constitución casi cerrada. De tal modo ha blindado en su artículo 168 todo lo referente a los derechos fundamentales y libertades públicas y a la Corona, que en la práctica resulta muy difícil su reforma. La modificación del resto de la Constitución se regula en el artículo 167, que exige menos condiciones.

- Lee los artículos 167 y 168 de la Constitución.
- ¿Qué artículo de la Constitución ya ha sido modificado aplicando el 167?



Monumento a la Constitución.

5 Analiza el siguiente cuadro resumen de las constituciones españolas en los siglos XIX y XX.

Constitución	Vigencia	Período histórico
Constitución de Cádiz, 1812	1812-1814 / 1820-1823 / 1836-1837	Ocupación francesa: Guerra de la Independencia. Trienio liberal
Carta otorgada ¹ de 1834	1834-1836	Regencia de M. ^a Cristina de Borbón
Constitución de 1837	1837-1845	Reinado de Isabel II
Constitución de 1845	1845-1868	Reinado de Isabel II
Constitución de 1856	<i>Non nata</i> ²	Reinado de Isabel II
Constitución de 1869	1869-1873	Gobierno provisional / regencia / Amadeo I de Saboya
Constitución de 1873	<i>Non nata</i>	I República
Constitución de 1876	1876-1923 / 1930-1931	Reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII
Constitución de 1931	1931-1939	II República
Constitución de 1978	1978-	Reinado de Juan Carlos I

- Consulta un libro de Historia de España. ¿Qué constituciones no son el resultado de unos hechos violentos anteriores?
- ¿Qué constitución de las habidas en España en los siglos XIX y XX ha sido la más duradera?

Vocabulario

¹ **Carta otorgada:** documento que recoge una serie de libertades que un soberano concede graciosamente a sus súbditos.

² **Constitución non nata:** constitución ya aprobada por unas cortes constituyentes que, por una u otra razón, no ha llegado a estar en vigor.

Debate

La importancia de la Constitución

– Expón tu opinión:

- ¿Cuál es la importancia de una constitución?
- ¿Es útil una constitución estable o, por el contrario, es más adecuado cambiar de norma constitucional con frecuencia?

– Señalad entre todas las modificaciones que ha sufrido la Constitución de 1978 y valorad su importancia y conveniencia.

– Resumid en un texto por escrito las conclusiones obtenidas.



Poderes constitucionales del Estado

Tal como se ha explicado en el apartado 1, los poderes constitucionales del Estado son tres: legislativo, ejecutivo y judicial. En este apartado se exponen las principales funciones de estos poderes en el Estado español.

■ Poder legislativo

Es ejercido por las Cortes Generales, que están formadas por dos Cámaras: Congreso y Senado. Las Cortes representan al pueblo español, que elige libremente a los diputados y senadores en las elecciones generales.

El **Congreso** está formado por los diputados, en un número de 350. Los diputados son elegidos cada cuatro años como representantes de las circunscripciones provinciales.

Las **funciones** principales del Congreso son:

- Discutir, elaborar y aprobar nuevas leyes y derogar leyes anteriores.
- Controlar la acción política del Gobierno.

El **Senado** es una cámara de representación territorial. Su capacidad legislativa es reducida.

■ Poder ejecutivo

Dirige la acción política y es ejercido por el Gobierno de la nación. Está compuesto fundamentalmente por el presidente y sus ministros.

Las **funciones** del poder ejecutivo son:

- **Políticas.** El Gobierno marca las directrices de las relaciones internacionales; de la política de defensa y el control de las Fuerzas Armadas; de la política económica, el comercio exterior y la Hacienda general; de las Obras Públicas de interés general, y del resto de las políticas sobre materias no transferidas a las comunidades autónomas.
- **Administrativas.** Para desarrollar su acción de gobierno, el poder ejecutivo dispone de la Administración Pública, que está compuesta por los funcionarios del Estado.

Además, la Constitución concede al Gobierno la capacidad de aprobar reglamentos que desarrollan en detalle las leyes aprobadas por el poder legislativo. Por ejemplo, cuando las Cortes aprueban una ley que establece un impuesto, el Gobierno puede aprobar un reglamento que establezca que dicho impuesto se puede pagar en dos plazos.

■ Poder judicial

Garantiza el cumplimiento de las leyes y está compuesto por los distintos tribunales y juzgados en los que jueces¹ y magistrados² administran justicia.

Documentos

A Las **Cortes Generales** representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.

Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución.

B Los **diputados** y **senadores** gozarán de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones.

Durante el período de su mandato los diputados y senadores gozarán asimismo de inmunidad y solo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito. No podrán ser inculcados ni procesados sin la previa autorización de la Cámara respectiva.

C El **Gobierno** dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

D El **Gobierno** se compone del presidente, de los vicepresidentes en su caso, de los ministros y de los demás miembros que establezca la ley.

E La **justicia** emana del pueblo y se administra en nombre del rey por jueces y magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

Constitución española Arts. 66, 71, 97, 98.1 y 117.

1 Clasifica los siguientes conceptos relacionándolos con el poder del Estado correspondiente: Parlamento; tribunales; desarrollo de las leyes aprobadas; Gobierno; Cortes Generales; desarrollo de la acción de gobierno; Administración de Justicia; dirección de la política del Estado; elaboración y aprobación de leyes; control de la acción de gobierno; control del cumplimiento de las leyes.

Vocabulario

1 Juez: funcionario juzgador que ejerce su función en un órgano jurisdiccional unipersonal.

2 Magistrado: miembro de los tribunales o salas de audiencia.

1 Piensa y responde.

- ¿Quién compone el poder legislativo?
- ¿Cuáles son las funciones del poder legislativo?
- ¿Quién compone el poder ejecutivo?
- ¿Cuáles son las funciones del poder ejecutivo?
- ¿Quién compone el poder judicial?
- ¿Qué función tiene el poder judicial?

2 Investiga en grupo.

L. Calvo Sotelo



A. Suárez



F. González



J. M. Aznar



J. L. Rodríguez Zapatero



M. Rajoy

- Dividid la clase en seis grupos. Cada grupo debe realizar una investigación sobre uno de los presidentes del Gobierno:
 - Presidente.
 - Tiempo de duración de su presidencia.
 - Número de Gobiernos bajo su presidencia.
 - Apoyos parlamentarios con los que contó cada Gobierno.
- Resumid en un informe colectivo los datos fundamentales de la investigación.

3 Lee este texto sobre el proceso de investidura del presidente del Gobierno y responde.

El proceso se describe en el artículo 99 de la Constitución. Formalmente es el siguiente: Tras la renovación del Congreso o la pérdida de la confianza de los congresistas en el presidente de Gobierno durante la legislatura, el rey, previa consulta con los representantes de los *grupos parlamentarios*, propone a la cámara un candidato a la presidencia del Gobierno.

Si el Congreso de los Diputados otorga su confianza al candidato por *mayoría absoluta*, el rey lo nombrará presidente. En caso contrario, se repetirá la votación dos días después y bastará la *mayoría simple*.

Si efectuadas las dos anteriores votaciones no consigue el candidato la confianza, se tramitarán sucesivas propuestas.

Si en un plazo de dos meses ningún candidato obtiene la confianza del Congreso, el rey *disolverá las Cámaras* y convocará nuevas elecciones con el referendo del *presidente del Congreso*.

- Explica el significado de las expresiones en cursiva.
- ¿Quién propone, quién otorga la confianza y quién nombra al presidente del Gobierno?
- Investiga cuántos votos son necesarios en el Congreso para alcanzar la mayoría absoluta.

Debate

La independencia del poder judicial

– La Constitución define el poder judicial como un poder «independiente». Exponed cuál es en vuestra opinión el significado de esta expresión.

Ten en cuenta los siguientes aspectos:

- ¿Quién elige a los miembros del Consejo General del Poder Judicial? ¿Cuántos años dura su función?
- ¿Qué relación existe entre los jueces y el Gobierno? ¿Y entre los jueces y las Cortes?
- ¿Se puede estar en desacuerdo con una decisión judicial? ¿Qué se puede hacer en ese caso?
- ¿Qué quiere decir la expresión «acatar la decisión judicial»?

– Resumid las ideas expuestas en clase.

– Elaborad un informe previamente consensuado.



El Estado de las autonomías



La Constitución española vigente organiza territorialmente el Estado en municipios, en provincias y en **comunidades autónomas**. La inclusión de este último ente político en el organigrama territorial ha permitido pasar de un Estado muy centralizado durante la dictadura (1939-1975) a otro Estado que, sin llegar a ser constitucionalmente federal, respeta mejor la historia y diversidad cultural de nuestro país.

Una comunidad autónoma es una entidad territorial, formada por una o varias provincias limítrofes, dotada de un poder legislativo y de un Gobierno autónomo. El Estado español se organiza territorialmente en diecisiete comunidades autónomas y dos ciudades autónomas: Ceuta y Melilla.

La Constitución especifica qué competencias son exclusivas del Estado y qué competencias pueden asumir las comunidades autónomas a condición de incluirlas en sus respectivos **estatutos de autonomía**.

Ejemplos:

- El Estado **tiene competencia exclusiva** en Defensa y Fuerzas Armadas (Constitución española. Art. 149.1).
- Una comunidad autónoma **puede tener competencia** en Sanidad e Higiene (Constitución española. Art. 148.1).

Los estatutos de autonomía son leyes orgánicas aprobadas por las Cortes Generales del Estado. Como tales,

son promulgadas por el rey. Especifican las competencias asumidas por cada comunidad y la organización de sus instituciones de autogobierno.

El **poder legislativo autonómico**, siempre en materias de su competencia, es ejercido por la **Asamblea o Parlamento** correspondiente, compuesto por parlamentarios elegidos por sufragio universal. Una ley autonómica no tiene mayor o menor categoría que una ley estatal, pues ambas no pueden solaparse regulando la misma materia; su relación no es jerárquica, sino competencial.

El presidente del **Ejecutivo** de una comunidad autónoma es nombrado por el rey a propuesta del Parlamento autonómico. A él corresponde la formación del Gobierno. El presidente y su Gobierno responden políticamente ante la Asamblea.

La **administración de justicia** es competencia exclusiva del Estado. Las comunidades autónomas solo tienen competencias en la provisión de los medios personales, materiales y económicos para su funcionamiento.

Documentos

- A** El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Constitución española. Art. 137.

- 1 Reflexiona: ¿Obliga la Constitución a la organización de todas las provincias en comunidades autónomas?
- 2 Recuerda: ¿Cuál es la organización territorial del Estado español?

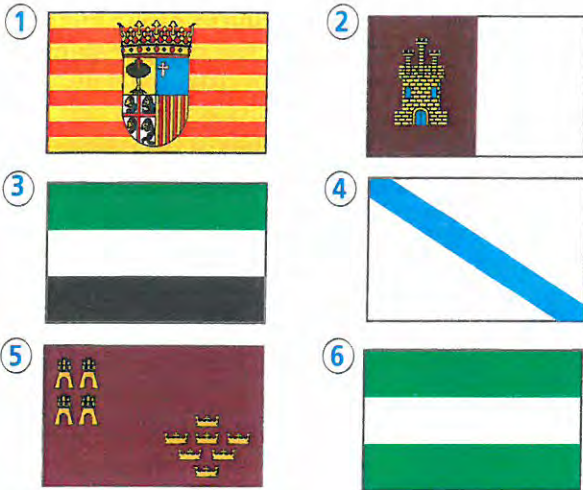


Asamblea Regional de Murcia, en Cartagena.

1 Piensa y responde.

- ¿Qué es una comunidad autónoma?
- ¿Quién ejerce el poder legislativo en las comunidades autónomas?

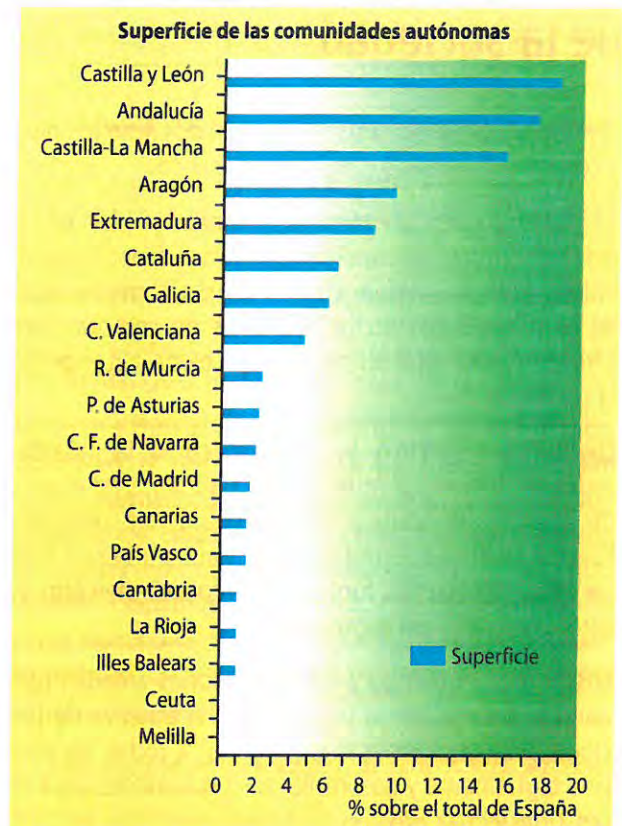
2 Investiga e indica en tu cuaderno a qué comunidad autónoma representa cada bandera.



3 En grupos, elaborad un informe que resuma los aspectos fundamentales de tu comunidad autónoma. Puedes emplear el siguiente guion de trabajo.

- Antecedentes históricos. Indica si tu comunidad autónoma ha estado dotada de autonomía política en un período de tiempo anterior al actual.
- Fecha de aprobación del estatuto de autonomía.
- Identidad de la comunidad autónoma.
 - Nombre.
 - Territorio.
 - Capital.
 - Bandera y escudo.
 - Lengua o lenguas oficiales.
 - Día de la comunidad autónoma.
- Instituciones.
 - Señala dónde reside en tu comunidad autónoma: el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
 - Indica la distribución de escaños por partidos políticos del parlamento autonómico.
 - Indica el nombre del presidente de la comunidad autónoma.
- Competencias.
 - Enumera algunas competencias que dependen exclusivamente del Gobierno autonómico.
 - Indica si existen competencias compartidas con el Gobierno central.

4 Observa el gráfico e investiga.



Fuente: INE. Anuario Estadístico de España.

- ¿Cuáles son las comunidades más extensas? ¿Cuáles son las menos extensas?
- Busca información sobre la población actual de las comunidades autónomas. ¿Cuáles son las más pobladas? ¿Cuáles son las menos pobladas?
- Escribe un informe indicando si existe alguna relación entre la superficie y la población.

Debate

La Constitución organiza territorialmente el Estado español de acuerdo a un modelo abierto.

- Busca información sobre estas cuestiones:
 - ¿Ha experimentado algún cambio el estatuto de autonomía de tu comunidad autónoma desde su fecha de aprobación?
 - ¿Puede modificarse la organización territorial del Estado mediante la fusión de dos comunidades autónomas?
- Expresa tu opinión sobre la posibilidad de modificar la organización territorial del Estado.
- Resume tus conclusiones y cotéjalas con las del resto de la clase.



La actividad política, un servicio a la ciudadanía

La tarea política de quienes ejercen los poderes en un Estado democrático consiste, fundamentalmente, en **regular la convivencia** exigiendo el cumplimiento de las leyes y en administrar los bienes públicos garantizando unos servicios eficientes en beneficio del ciudadano. Resulta evidente que esta tarea es un servicio público más, es decir, un servicio al ciudadano; pero un servicio muy peculiar, pues de su correcto funcionamiento depende, en gran parte, el de todos los demás servicios.

La actividad política no solo corresponde al **Gobierno** y a la mayoría parlamentaria que lo propuso. En una democracia resulta fundamental la alternancia política en el Gobierno; por ello, también es un servicio al ciudadano el trabajo de la **oposición parlamentaria**.

Los cargos públicos electos tienen un mandato representativo de sus votantes, cuya finalidad es el cumplimiento de las propuestas electorales y la gestión de los intereses de los ciudadanos. Igualmente, el trabajo de los partidos de la oposición está destinado a la propuesta de alternativas de acción de gobierno y a la colaboración en las cuestiones de interés general que sobrepasan los intereses particulares de cada partido político. Por todo ello, tanto partidos como individuos responden de sus actos políticos ante los ciudadanos, a cuyo servicio están y a quienes deben dar cuenta de las transparencias de su gestión.

En un sistema representativo como el español, esta responsabilidad no es juzgada por los tribunales de Justicia, sino por el pueblo, directamente en las elecciones o indirectamente ante sus representantes: es una **responsabilidad política**. Por ejemplo, el Parlamento puede exigir responsabilidad política al Gobierno mediante una moción de censura¹. De aprobarse esta, el Gobierno debe dimitir.

La sanción por incurrir en responsabilidad política puede ser desde que un partido pierda el poder en unas elecciones generales hasta que un individuo tenga que dimitir de un cargo político. En resumen, la sanción consiste en el cese del ejercicio de un poder político, mayor o menor.

Vocabulario

¹ **Moción de censura:** procedimiento por el cual un Parlamento (el poder legislativo) puede exigir la responsabilidad política al poder ejecutivo.

² **Pérdida de confianza:** se dice que el Gobierno ha perdido la confianza cuando el Parlamento aprueba una moción de censura o no otorga al presidente la confianza que voluntariamente ha pedido este.

Documentos

- A**
1. El Gobierno cesa tras la celebración de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza² previstos en la Constitución, o por dimisión o fallecimiento de su presidente.
 2. El Gobierno continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Constitución española. Art. 101.

- B**
1. El Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción por mayoría absoluta de la moción de censura.
 2. La moción de censura deberá ser propuesta al menos por la décima parte de los diputados, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno.

Constitución española. Art. 113.

- C**
- Si el Congreso adopta una moción de censura, el Gobierno presentará su dimisión al rey y el candidato incluido en aquella se entenderá investido de la confianza de la Cámara [...]. El rey le nombrará presidente de Gobierno.

Constitución española. Art. 114.

- I** Infórmate consultando en una hemeroteca o en Internet:
- a) ¿Cuál ha sido la causa de los cambios de Gobierno habidos tras la promulgación de la Constitución vigente?
 - b) ¿Ha prosperado alguna moción de censura?



Palacio de la Moncloa. Residencia oficial del presidente del Gobierno.

1 Piensa y responde.

- ¿A quién corresponde la actividad política?
- ¿Quién juzga la responsabilidad política en España?
- ¿Crees que en la política actual es transparente la gestión que se lleva a cabo en las distintas instituciones? Justifica tu respuesta.

2 Lee y reflexiona.

Existen dos tipos de política, una que mira a lo lejos y una que mira cerca. Únicamente la primera merece el nombre de política en el genuino sentido del término.

En pocas palabras, la verdadera política es la visión de intereses lejanos.

RUDOLF JHERING, jurista alemán (1818-1892).

- ¿Cuál es el genuino sentido del término *política*?
- ¿Cuál es el interés próximo que a veces anteponen los partidos políticos? ¿En qué período lo hacen preferentemente?

3 Compara y razona.

Existen dos maneras de hacer política: la que busca el poder como medio para la realización de un programa de principios y la que lo persigue como fin en sí mismo.

La primera establece su prioridad en la coherencia con los valores que se pretende servir. La segunda siempre encuentra sucesivas explicaciones para los cambios de criterio motivados por la conveniencia. Aquella está dispuesta a sacrificar el corto plazo con tal de no sacrificar el rumbo. Esta no vacila en dar golpes si con ello logra conquistar un voto.

ISABEL SAN SEBASTIÁN. *El Mundo*.

- Compara este texto con el anterior pensamiento de Jhering. Indica las afinidades.
- Razona si este texto de Isabel San Sebastián puede dar respuesta a la segunda cuestión planteada sobre el texto de Jhering.

4 Investiga y escribe.

- Busca en la prensa algún ejemplo de pérdida de poder de algún político o partido político por incurrir en responsabilidad política, a nivel municipal, autonómico o local.
- Elabora un informe explicando quiénes y cómo han incurrido en responsabilidad política.

5 Lee y contesta.

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar de una sociedad crítica, exigente y participativa.

(En) los países con mayores niveles en materia de transparencia [...] los ciudadanos pueden juzgar mejor y con más criterio la capacidad de sus líderes y decidir en consecuencia. Permitiendo una mejor fiscalización de la actividad pública se contribuye a la necesaria regeneración democrática, se promueve la eficiencia y eficacia del Estado y se favorece el crecimiento económico.

La presente Ley tiene un triple alcance: incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública —que se articula a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas—, reconoce y garantiza el acceso a la información —regulado como un derecho de amplio ámbito subjetivo y objetivo— y establece las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento.

www.leydetransparencia.gob.es

- ¿Conoces algún caso de corrupción política en el lugar en que vives? ¿Y a nivel estatal?
- ¿Cuál de las obligaciones de los cargos públicos se incumple en ese caso?

Debate

La acción de gobierno de los ayuntamientos

- Si es posible, solicita permiso para asistir a un pleno del ayuntamiento de vuestra localidad. Si no es posible, investigad en grupo sobre el modo en que se desarrollan estos actos.
- Simulad en clase un debate municipal: formad los distintos grupos de concejales, acordad el orden del día y realizad el debate.
- Recoged por escrito las conclusiones.
- Escribe tu opinión sobre la siguiente cuestión: ¿Qué valor tiene para la vida de tu localidad la política municipal?

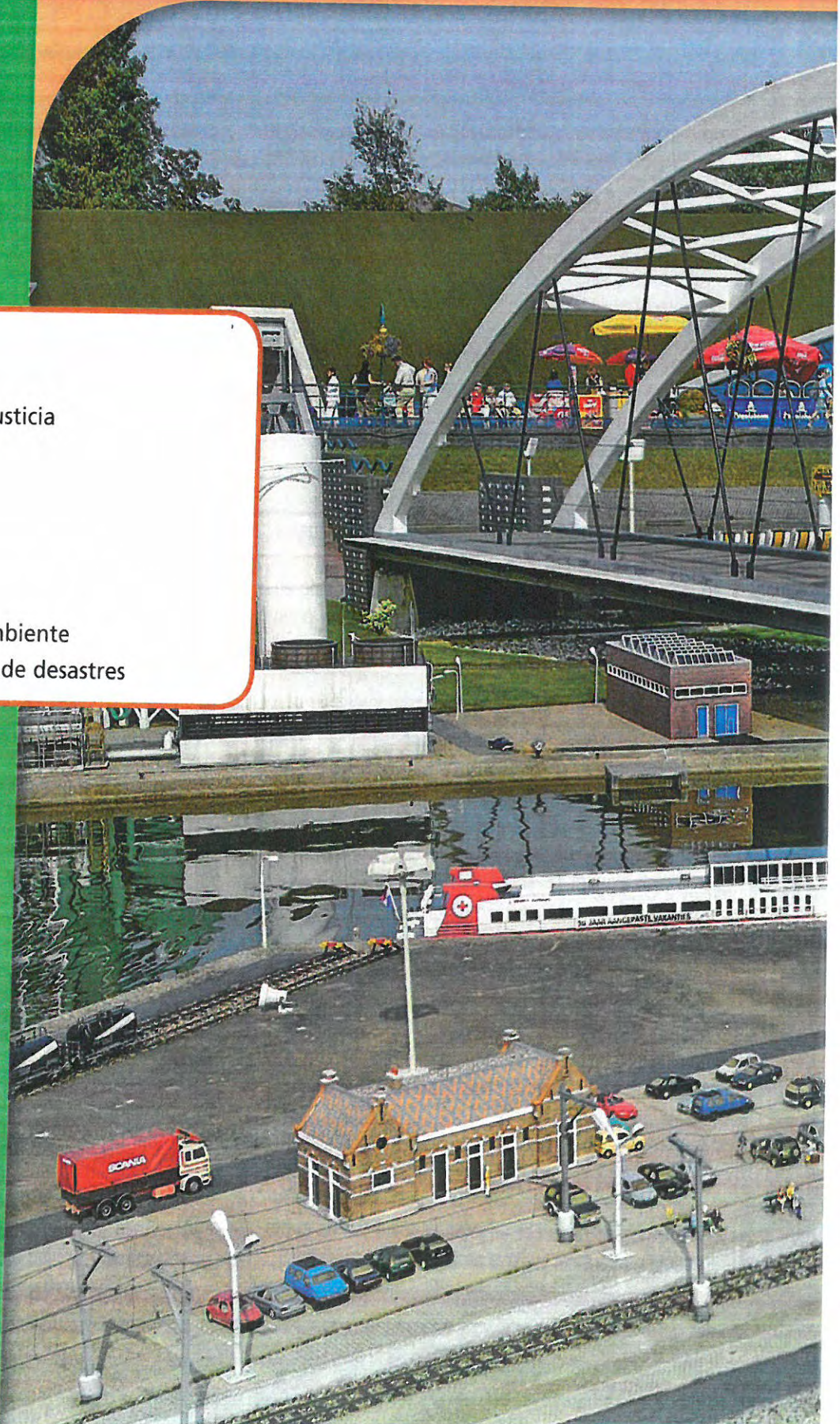


4

Derechos y deberes de los ciudadanos

Contenidos

- 1 Bienes públicos
- 2 Servicios públicos
 - 2.1 Administración de Justicia
 - 2.2 Educación
 - 2.3 Seguridad Social
- 3 Seguridad vial
- 4 Pago de tributos
- 5 Consumo responsable
- 6 Protección del medio ambiente
 - 6.1 Prevención y gestión de desastres

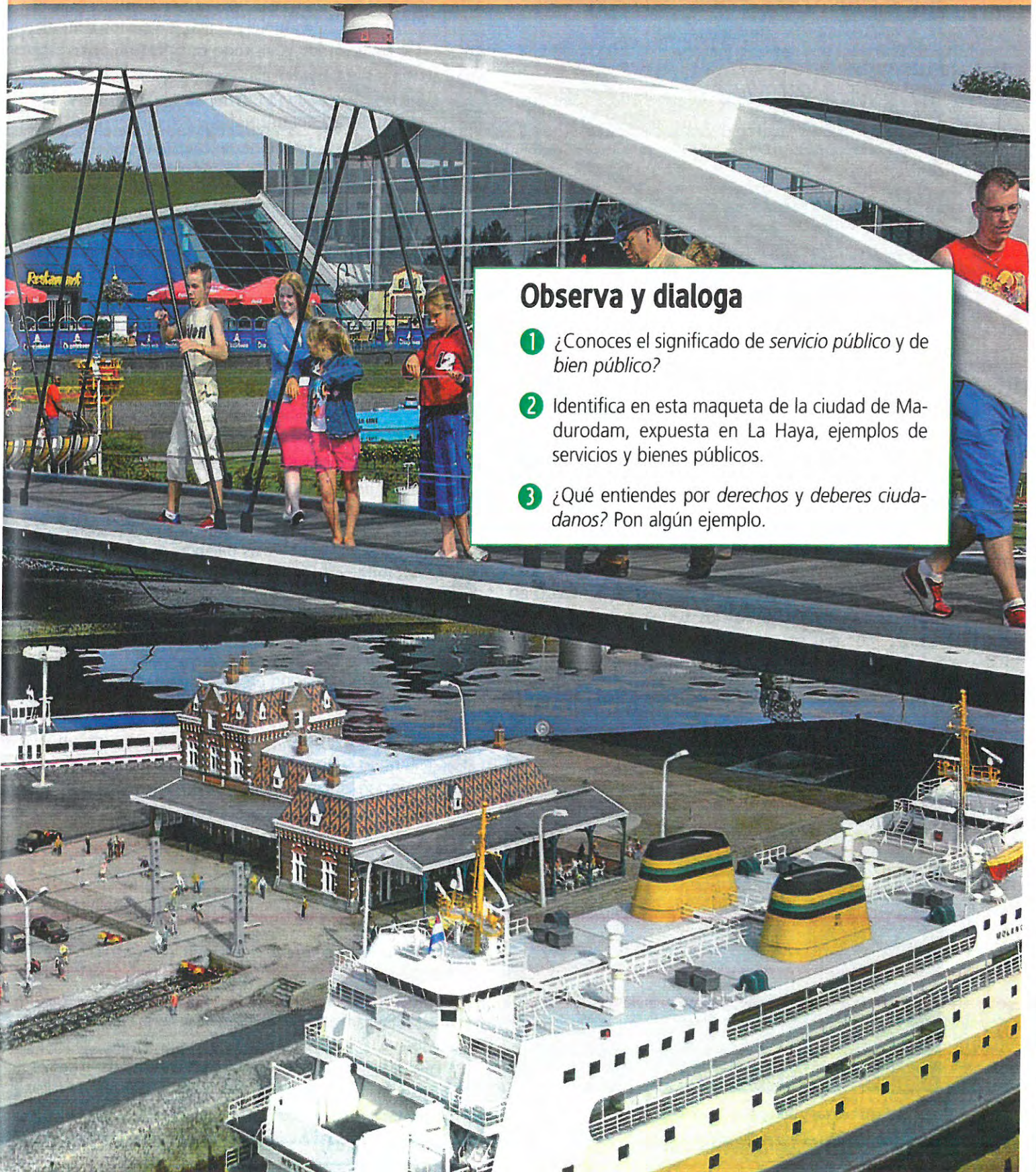


Desterrada la justicia, muere también la libertad.

LUIS VIVES

Observa y dialoga

- 1 ¿Conoces el significado de *servicio público* y de *bien público*?
- 2 Identifica en esta maqueta de la ciudad de Maastricht, expuesta en La Haya, ejemplos de servicios y bienes públicos.
- 3 ¿Qué entiendes por *derechos* y *deberes ciudadanos*? Pon algún ejemplo.



Bienes públicos

Los bienes públicos se dividen en:

- Bienes de dominio público.
- Bienes comunales.

Son **bienes de dominio público** aquellos que pertenecen al Estado, a la comunidad autónoma, a la provincia o al municipio y están afectados¹ al uso o al **servicio** de todos los ciudadanos. Ejemplos:

- **Afectados al uso:** caminos, calles, ríos, torrentes, playas, zona marítimo-terrestre, riberas, puentes y carreteras, plazas, fuentes, jardines, aguas públicas, paseos...
- **Afectados al servicio:** colegios, institutos, hospitales, mobiliario urbano...

Son **bienes comunales** los bienes pertenecientes a un municipio destinados al uso exclusivo de sus vecinos; por ejemplo, un pasto comunal.

Para proteger la finalidad de los bienes de dominio público y de los bienes comunales, la Constitución prohíbe venderlos o embargarlos, y su propiedad nunca prescribe.

Los bienes públicos están presentes en nuestra vida y su disfrute es cotidiano: cuando niños y niñas van a la escuela o juegan y se divierten en parques infantiles, cuando los mayores salen a pasear y descansan en bancos o bajo la sombra de los árboles, cuando paseamos por las calles y admiramos los monumentos que nos recuerdan nuestra historia, cuando disfrutamos del ocio en el campo o en la playa, cuando utilizamos las carreteras para desplazarnos... Por ello es necesario que todos apreciemos y tratemos estos bienes como nuestros, cooperando para su buen estado y conservación.



La red de carreteras y autopistas es un bien de titularidad estatal.

Documentos

- A**
1. La ley regulará el régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los comunales, inspirándose en los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad² e inembargabilidad³, así como su desafectación⁴.
 2. Son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

Constitución española. Art. 132.

- B**
- Si los bienes [herencias, legados o donaciones aceptados por el Estado] se hubieran adquirido bajo condición o afectación permanente a determinados destinos, se entenderá cumplida y consumada cuando durante 30 años hubieren servido a tales destinos, aunque luego dejen de estarlo por circunstancias sobrevenidas de interés público.

Art. 21.4. Ley 33/2003 (3 de noviembre), del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Este artículo establece que cuando un particular cede un bien al Estado puede determinar el uso que debe darse a dicho bien, con un tiempo máximo de treinta años.

- 1 Explica con tus propias palabras qué significan los términos: inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.
- 2 Infórmate de algún caso de bien comunal en tu propio municipio o en otro cercano. Puedes buscar información en el ayuntamiento correspondiente.
- 3 Si quisieras hacer al Estado la donación de un terreno, ¿a qué finalidad querrías que quedase afectado? Explica tus motivos.

Vocabulario

- ¹ **Afectado:** en Derecho, se dice del bien sujeto a una finalidad determinada.
- ² **Prescripción:** adquisición o extinción de un derecho real o extinción de una acción civil o penal por el paso del tiempo.
- ³ **Embargo:** retención, en virtud de mandamiento judicial o de autoridad competente, de un bien de un deudor a resultas de un juicio o procedimiento.
- ⁴ **Desafectación:** proceso por el que un bien deja de estar sujeto a una finalidad.

1 Piensa y responde.

- ¿Qué diferencia existe entre los bienes de dominio público y los bienes comunales?
- Cita ejemplos de bienes públicos.

2 Lee e infórmate.

El hecho de compartir un sistema urbano hace que este mismo, el tejido social y la vida ciudadana vayan incorporando cada vez más elementos comunes. Hoy, más que nunca, la vía pública es un bien escaso sometido a un uso intensivo y por ello a un desgaste considerable; de otro lado, es el elemento colectivo más evidente y ostensible de la sociedad urbana, por lo que la Administración Pública debe ejercer una vigilancia intensiva. La armonía, la calidad y el equilibrio de este espacio común es una responsabilidad compartida entre la Administración y la ciudadanía.

Es obligación de todos los vecinos o visitantes actuar cívicamente en el uso de los bienes e instalaciones puestos a disposición del público y de los demás elementos que configuran y dan estilo a una ciudad.

Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales. Santander.

- ¿Cuál es el bien de dominio público que más se usa en una ciudad? ¿Y en una aldea?
- Haz una relación de los bienes e instalaciones municipales puestos a tu servicio desde que sales de tu casa hasta que llegas al centro de estudios.
- ¿Se respetan, en líneas generales, los bienes e instalaciones puestos a disposición del público en tu municipio?

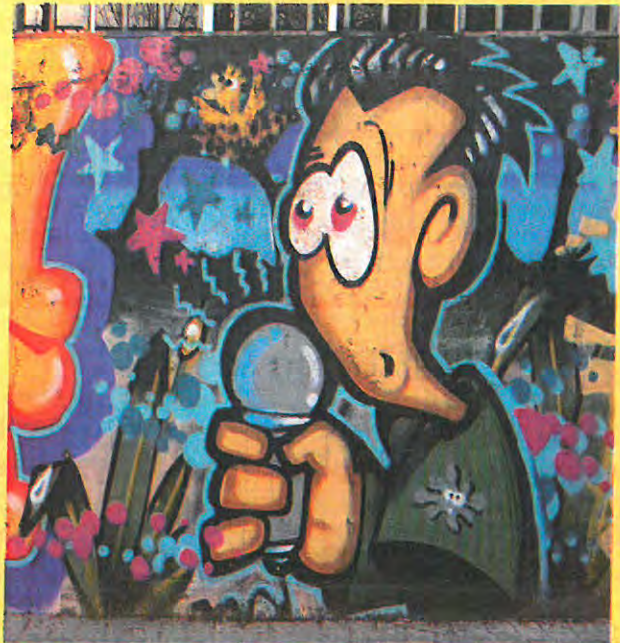
3 Busca información y elabora un informe.

La urbanización de la costa española ha crecido de forma continua desde las últimas décadas del siglo XX. En muchas ocasiones, los medios de comunicación han recogido noticias sobre la ilegalidad de algunas construcciones o sobre el litigio de intereses entre particulares y el Estado.

- Busca algún ejemplo reciente de este tipo de conflictos y elabora un informe.
Debes indicar:
 - Cuál es el caso en litigio.
 - Un breve resumen de su historia.
 - Qué partes están implicadas en el mismo.
 - Qué interés defiende cada una de las partes.
 - Qué argumentos utilizan.
- Resume tu opinión.

Debate

¿Son los grafitis una expresión artística o un deterioro de los bienes públicos?



– Busca información:

- ¿Sabes de dónde viene la palabra grafiti y qué significa? ¿Dónde se conservan los primeros grafitis de la historia?
- ¿Hay en España leyes en contra de los grafitis? ¿Y en tu comunidad autónoma?
- ¿Hay algún grafiti en un museo español o extranjero?
- Averigua el nombre de algunos grafiteros famosos en España.

– Elaborad un mural con fotografías de grafitis artísticos y también con fotografías de grafitis que, según vosotros, estropean elementos de la vía pública.

– Formad dos o más grupos que expresen argumentos diferentes:

- Los grafitis son expresión artística y embellecen la ciudad.
- Los grafitis ensucian los bienes públicos y privados.
- Los grafitis son expresión de libertad.
- Los grafitis utilizan para un interés particular bienes que son de todos.

– Entre toda la clase, redactad una lista de argumentos a favor y en contra de los grafitis.

– Busca ejemplos de ayuntamientos o comunidades autónomas donde se han cedido lugares para la realización de grafitis. ¿Puede ser esta la solución del problema?



Servicios públicos

Las necesidades básicas del conjunto de personas que componen la sociedad deben ser atendidas en el llamado **Estado de bienestar** por servicios que dependen de los poderes públicos; de este modo se garantiza a todos los miembros de la sociedad la satisfacción de sus necesidades en condiciones de igualdad.

Entre los servicios que el Estado presta a todos los ciudadanos son fundamentales la **Justicia**, la **Educación** y la **Seguridad Social** en su doble vertiente, sanitaria y de prestaciones sociales.

2.1 Administración de Justicia

Para administrar la Justicia, el Estado cuenta con **jueces** y **magistrados** que, de acuerdo con leyes aprobadas en el Parlamento, resuelven los conflictos que puedan plantearse entre ciudadanos o entre un ciudadano y la Administración.

Además, existen **jueces legos**¹, nombrados por el Ministerio de Justicia a propuesta del pleno del Ayuntamiento correspondiente para dirimir asuntos menores no monetarios. Son llamados jueces de paz.



Elementos simbólicos de la Justicia: la balanza que se identifica con el sentido de la ecuanimidad y equilibrio y el martillo que identifica la acción de los jueces al emitir un veredicto.

Vocabulario

¹ **Jueces legos**: son ciudadanos que, sin tener conocimientos previos de Derecho, son nombrados a propuesta de sus ayuntamientos como sustitutos del juez de primera instancia y tienen limitadas sus funciones jurisdiccionales.

Documentos

A Todas las personas son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todas tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. (Artículo 7)

B Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley. (Artículo 8)

C Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. (Artículo 9)

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- D**
1. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.
 2. Asimismo, todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos y a la presunción de inocencia.

La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.

Constitución española. Art. 24.

- 1 Investiga qué significa que toda persona puede recurrir ante los tribunales.
- 2 ¿Qué significa presunción de inocencia? ¿Por qué se usa con tanta frecuencia el adjetivo *presunto* en las descripciones de delitos? ¿Qué artículo de la Constitución se pretende no infringir?
- 3 ¿Está obligado un padre a declarar contra su hijo en un proceso penal?

1 Piensa y responde.

- ¿Qué es el Estado de bienestar?
- ¿Qué función realiza un juez lego? ¿Y un magistrado?
- ¿Cuáles son los principales servicios públicos que proporciona el Estado? ¿Conoces algún otro?

2 Lee e interpreta la información.

El psicólogo Abraham Maslow (1908-1970) desarrolló, dentro de su teoría de la motivación, una **jerarquía de necesidades** que todo ser humano busca satisfacer.



Pirámide de Maslow.

- **Autorrealización:** de lo que uno es capaz, auto-cumplimiento.
- **Autoestima:** autovaloración, prestigio.
- **Aceptación social:** afecto, amor, amistad.
- **Seguridad:** estabilidad, protección.
- **Fisiológicos:** alimentación, agua, aire.

a) Indica a qué nivel corresponderían las siguientes necesidades:

alimentación	vivienda
educación	salud
transporte	dinero
amor	ocio
viajes	felicidad

b) De las necesidades citadas, ¿cuáles son derechos garantizados en la Constitución?

3 Investiga y responde.

Tribunal de las Aguas de Valencia

Modelo de justicia, reconocido por todas las ideologías, culturas y pueblos que configuran la rica personalidad valenciana, ha resistido el paso de los tiempos; ni la Valencia foral, ni el centralismo de nuevo cuño borbónico, ni las Cortes de Cádiz de 1812, restaron jurisdicción a este tribunal que la Constitución española de 1978, nuestro Estatuto de Autonomía, la Unesco y otros organismo de ámbito internacional, valoran y tienen en gran consideración.

www.tribunalde lasaguas.com

El Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial en septiembre de 2009.



- ¿Quiénes componen este tribunal: jueces de carrera, jueces legos o ambos?
- ¿En qué conflictos entiende?
- ¿Cuándo y dónde se reúne?

Debate

¿Jurado profesional o jurado popular?

- Buscad información sobre qué es un jurado popular, quiénes pueden formar parte de él y cómo se forma.
- Escribid en la pizarra el tipo de delitos en que puede intervenir un jurado popular.
- Ahora imaginad que se ha cometido un delito en vuestro vecindario. Decidid entre todos de qué tipo de delito se trata.
- Dividid la clase en dos grupos. El grupo A defenderá que sería mejor que fuera juzgado por un jurado profesional y el grupo B defenderá que sería mejor que fuera juzgado por un jurado popular.
- Escribid al final las conclusiones obtenidas.



2.2 Educación

La educación es otro de los pilares sobre los que se fundamenta un país; de aquí la importancia que adquiere como servicio público. En efecto, es el medio, junto con la familia, a través del que se produce la socialización de los llamados a ser ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

La Constitución española garantiza los siguientes preceptos:

- El **derecho a la educación**.
- La **igualdad de todas las personas**.

Ambos preceptos constitucionales amparan a todos los residentes en el Estado español, sean cuales sean sus condiciones individuales e, incluso, su nacionalidad.

El Estado garantiza la enseñanza gratuita para todos los estudiantes de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que constituyen la enseñanza básica.

Sin embargo, algunos alumnos, debido a factores personales, económicos o socioculturales, se encuentran en una situación de desigualdad al comenzar su escolaridad. Para remediar tales desigualdades, la normativa contempla compensaciones mediante programas que pueden ser aplicados individual o colectivamente.

En un primer capítulo se hace referencia a los alumnos y alumnas que precisan una atención diferente debido a distintos factores:

- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Una incorporación tardía al sistema educativo.
- Características personales o de su historia escolar.

En estos casos la Administración prevé la utilización de los procedimientos y recursos precisos.

Existen otros alumnos y alumnas que necesitan medidas compensatorias para el sistema establecido; estas van desde la elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas, la participación de profesores especializados y la implantación de programas de inmersión lingüística a inmigrantes que desconocen el idioma, hasta el transporte o el comedor escolar gratuito.

Así, con las debidas compensaciones de desigualdades, atendiendo a la diversidad, se pretende conseguir que todos puedan alcanzar la educación que, en último término, tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana.

Documentos

- A**
1. Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Constitución española. Art. 27,1 y 2.

B El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Ley Orgánica 2/2008, de 3 de mayo. Art. 1.

C *Programa de diversificación curricular*

1. En la definición de las enseñanzas mínimas de la etapa se incluirán las condiciones básicas para establecer las diversificaciones del currículo desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, para el alumnado que lo requiera tras la oportuna evaluación. En este supuesto, los objetivos de la etapa se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general.
2. Los alumnos que una vez cursado segundo no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en secundaria, podrán incorporarse a un programa de diversificación curricular, tras la oportuna evaluación.
3. Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Art. 27.

- 1 ¿Qué significa «libertad de enseñanza»?
- 2 Cita ejemplos de medidas educativas destinadas a compensar situaciones de desigualdad.
- 3 ¿A quiénes van dirigidos los programas de diversificación curricular? ¿Cuál es el objetivo de estos programas?

1 Reflexiona y responde.

- Define con tus propias palabras cuál es, según la Constitución, el objeto de la educación.
- Explica la diferencia entre «igualdad de derecho a la educación» e «igual educación para todos».

2 Lee y reflexiona.

Alfabetización digital en la prisión: una experiencia con jóvenes internos

El Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona acoge una comunidad heterogénea: hay diferencias importantes entre los jóvenes que la constituyen. Son diferencias culturales y lingüísticas, y relativas al grado de alfabetización básica y de escolarización. La mayoría de los jóvenes tienen entre 18 y 25 años de edad, y proceden de un entorno sociocultural desfavorecido, en el que no se promueve la lectura como entretenimiento o como sistema de educación personal, ni el uso de la informática como medio de formación o como herramienta para ganarse la vida. Muchos internos padecieron carencias afectivas durante la infancia y ahora presentan limitaciones en cuanto a las habilidades educativas y laborales, y a la interacción con otros individuos y con el medio que les rodea. La mayoría presenta un cierto analfabetismo digital, asociado al desconocimiento que tienen respecto al uso y a las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación.

JORGE FRANGANILLO Y OTROS.

- ¿Qué características presentan los internos del Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona?
- ¿En qué consiste la experiencia que se va a realizar en este centro? ¿Conoces alguna otra iniciativa similar?
- Expón tu opinión sobre este tipo de iniciativas.



3 Investiga y responde

Los alumnos y las alumnas con altas capacidades necesitan un tratamiento educativo diferente al establecido por el sistema general.

- Busca información en Internet y diferencia entre *talento*, *superdotación* y *precozidad*.
- Di qué compensaciones prevé la ley para alumnado con talento, superdotado o precoz.

4 Lee, investiga y responde.

ESTALMAT es un proyecto que lleva adelante la Real Academia de Ciencias en colaboración con las facultades de Matemáticas.

Se trata de detectar, orientar y estimular de manera continuada, a lo largo de dos cursos, el talento matemático excepcional de estudiantes de 12-13 años, sin desarraigarlos de su entorno, mediante una orientación semanal que se efectuará tres horas por semana.



- ¿Cuándo se inició este proyecto? ¿Quién es su fundador? ¿Y su director?
- ¿En qué comunidades se desarrolla?
- ¿Cuántos niños se inscribieron en la pasada edición? ¿Cuántas niñas?

Debate

¿Consideras que la educación puede reducir las desigualdades sociales?

- Escribe un informe sobre la manera en que la educación contribuye a eliminar las desigualdades sociales.
- Resúmido en una lista las ideas extraídas entre todos. Seguid este ejemplo:
La educación elimina desigualdades porque...



2.3 Seguridad Social

La OIT¹ definió la **Seguridad Social** del siguiente modo: protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser por esta protección, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, desempleo, invalidez, vejez o muerte. También incluye la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

La Seguridad Social, pues, es imprescindible para la existencia del Estado de bienestar. Entre los principales ámbitos que cubre, los más conocidos son la **sanidad** y las **pensiones**.

■ Sanidad

La sanidad como protección de la salud es un servicio público gratuito imprescindible. Ahora bien, como afirma la OMS², la salud no puede definirse solamente como ausencia de enfermedad; es un estado de bienestar físico, mental, emocional y social. Un buen estado de salud necesita que estén cubiertas todas las necesidades fundamentales de las personas desde el punto de vista afectivo, sanitario, nutricional y social.



■ Pensiones

Por pensión se entiende un seguro para cubrir riesgos laborales (desempleo, accidentes de trabajo...) y las necesidades básicas en casos de jubilación, viudez, orfandad... Los países que gozan de un buen nivel de Estado de bienestar suelen tener un modelo público de pensiones, que en España es gestionado por la Seguridad Social.

Las pensiones del sistema público pueden ser:

- **Contributivas.** Son aquellas prestaciones económicas que recibe una persona de la Seguridad Social y a las que tiene derecho por haber cotizado³ durante cierto tiempo. Son contributivas, por ejemplo, la pensión de jubilación, por desempleo, por maternidad/paternidad...
- **No contributivas.** Son aquellas prestaciones económicas otorgadas por el Estado a ciudadanos con especial grado de desprotección que no han cotizado durante su vida laboral o lo han hecho en cuantía insuficiente para estar cubiertos por el modo contributivo. Son no contributivas la pensión por viudez, por orfandad...

Documentos

A Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la Seguridad Social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de sus personalidad.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Art. 22.

B (...) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Art. 25.

- C**
1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
 2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Constitución española. Art.43.

- 1 ¿Deben contribuir los países desarrollados a cubrir las necesidades básicas de los países menos favorecidos? Razona tu respuesta.
- 2 Haz una relación de los servicios públicos de los que has disfrutado en la última semana.

Vocabulario

¹ **OIT:** Organización Internacional del Trabajo. Organismo de las Naciones Unidas que tiene como fines la justicia social y la mejora mediante la acción internacional de las condiciones de trabajo y el nivel de vida.

² **OMS:** Organización Mundial de la Salud. Organismo de las Naciones Unidas que tiene como fines la gestión de políticas de prevención y la promoción e intervención en salud a nivel mundial.

³ **Cotizar:** pagar la parte correspondiente de gastos colectivos, las cuotas de la Seguridad Social, etc.

1 Responde.

- Explica qué es la Seguridad Social.
- ¿Qué diferencia existe entre las pensiones contributivas y las no contributivas?

2 Lee e investiga

Algunas comunidades autónomas conceden a determinadas personas que sufren pobreza absoluta una Renta Mínima de Inserción social (RMI), también llamada Salario Social, que incluye algunos servicios sociales y lo imprescindible para la integración social de los beneficiarios. La cuantía de esta prestación es variable según las comunidades que la tienen legislada.

- ¿Ha aprobado tu comunidad autónoma la Renta Mínima de Inserción?
- ¿Qué personas están en condiciones de solicitar y de que les sea concedida la RMI?
- ¿Durante cuánto tiempo puede cobrarse?

3 Relaciona.

¿Cuáles de las siguientes personas tendrán derecho a cobrar la pensión contributiva y cuáles a cobrar la pensión no contributiva?:

- Marcos tiene una discapacidad valorada en un 65 %.
- Eva ha estado trabajando desde los dieciséis años y se jubila con 66. Lleva cotizando desde los veinte años.
- Carmen ha perdido su empleo y ahora está cobrando el paro.

4 Infórmate y responde.

- ¿Cuál es el importe de la pensión máxima en el año en curso? ¿Es superior, inferior o igual que el año pasado?
- ¿Puede la misma persona cobrar una pensión de jubilación y otra de viudez?
- ¿Puede un jubilado efectuar un trabajo por el que deba cotizar a la Seguridad Social?

5 Reflexiona.

Explica el interés promocional de la campaña llevada a cabo por la Agencia Tributaria que decía:

**«HACIENDA
SOMOS TODOS»**

Debate

Con el dinero de todos

Lee las siguientes situaciones socialmente complejas que planteamos a continuación y que se dan en la vida real:

- Esteban se ha quedado atrapado por un alud en la montaña. Protección Civil había desaconsejado hacer montañismo ese fin de semana por riesgos claros; su imprudencia supone un coste enorme entre grupos de rescate y sanidad.



- Isabel ha perdido su trabajo y, como no encuentra otro, no puede pagar la hipoteca de su piso y se ha quedado, además de sin trabajo, sin hogar. Ella y sus dos hijos están, provisionalmente, en un centro público de acogida.
- Mirta vive en España desde hace un año. No tiene aún papeles para poder trabajar y lo hace de forma ilegal hasta que los consiga. Entre tanto, necesita asistencia sanitaria porque padece diabetes.

- Dividid la clase en tres grupos. Cada grupo debatirá sobre una de las situaciones planteadas.
- Haced especial hincapié, en vuestras distintas argumentaciones, en el hecho de que se trata de los fondos públicos del Estado, es decir, que pagan todos los contribuyentes.
- No podéis olvidar, por otro lado, que la base de una buena sociedad está en su capacidad de ser solidaria.
- Elegid aquellos argumentos a favor o en contra que sean válidos en las tres situaciones.



Consumo responsable

Los seres humanos, desde el principio hasta el fin del día, incluso durante el sueño, consumimos energía que debe ser repuesta cotidianamente mediante la comida y la bebida. Además, utilizamos ropa, calzado, vivienda y transporte y, en los países del Primer Mundo, otros bienes que hacen posible la sanidad, la educación, el ocio, la cultura, la movilidad... Es un hecho que necesitamos consumir para vivir y que el consumo dentro de unos límites nos puede proporcionar una vida mejor.

Un **consumo racional** es aquel que cubre las necesidades de las generaciones presentes y respeta el derecho a consumir de las venideras.

Frente a este consumo racional se encuentra un consumo excesivo e innecesario, que recibe el nombre de **consumismo** y se debe a varias **causas**:

- **Causas de tipo individual.** Existen personas que, porque sus recursos económicos se lo permiten, consumen bienes sin limitaciones, sin valorar las consecuencias que su forma de actuar puede suponer para otros más desfavorecidos o para las generaciones venideras.
- **Causas de tipo social.** Cada vez utilizamos mayor número de productos de un solo uso: pañuelos, servilletas y manteles de papel, pañales, latas, platos de plástico... Aunque, una vez empleados, algunos de estos productos pueden reciclarse, de hecho pocos se reciclan y su uso está provocando una considerable merma de las reservas naturales de nuestro planeta, que son limitadas.



Consumismo es el consumo que se deja llevar por la apariencia de los bienes que se compran sin valorar su utilidad para cubrir las necesidades.

Otro factor social que favorece el consumismo es la publicidad que, con frecuencia, hace ver como necesarios productos que realmente no lo son.

A escala mundial, existen países que derrochan agua, productos agrícolas y derivados del petróleo, mientras que otros carecen de lo más elemental para vivir dignamente. Este **consumo irracional** e irresponsable está ocasionando a corto plazo dificultades para muchas personas y, a largo plazo, amenaza con acabar con los recursos del planeta.

Documentos

- A**
1. Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.
 2. Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a estas en las cuestiones que puedan afectar a aquellos, en los términos que establezca la ley.
 3. En el marco de lo dispuesto por los apartados anteriores, la ley regulará el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales.

Constitución española. Art. 51.

- B**
- Toda información sobre productos de manufactura nacional proporcionada a los consumidores deberá efectuarse en términos comprensibles en idioma castellano y de conformidad con el sistema legal de unidades de medida. Tratándose de productos de manufactura extranjera, deberá brindarse en idioma castellano la información relacionada con las condiciones de las garantías, las advertencias y riesgos previsibles, así como los cuidados a seguir en caso de que se produzca un daño.

Decreto legislativo (BOE 11.12.2000). Art. 16.

- 1 ¿De qué modo la protección del consumidor por parte de los poderes públicos ayuda al consumo racional?
- 2 Observa la despensa de tu casa y analiza si todos los productos almacenados cumplen esta normativa.
- 3 ¿En qué sentido la formación y la educación favorecen el consumo racional?

1 Piensa y responde.

- ¿En qué se diferencian el consumo racional y el consumismo?
- Explica cuáles son las principales causas del consumismo.

2 Lee y busca información.

MADRID (AFP). El pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado este jueves el Proyecto de Ley de Mejora de Protección de Consumidores y Usuarios que prohíbe redondear las tarifas telefónicas y las tarifas en los aparcamientos, y facilita darse de baja en servicios contratados, entre otras cosas.

La ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado, defendió esta Ley en el pleno y subrayó sus principales puntos, entre los que se cuentan, además de los ya expresados, la obligación para las compañías aéreas de informar del precio final del billete y evitar que al comprar una vivienda haya que suscribir la misma hipoteca del vendedor de la casa.

A partir de la entrada en vigor de la ley, los consumidores podrán darse de baja de un servicio con las mismas condiciones que tuvieron para darse de alta. Además, los aparcamientos pactarán su precio por minuto de estacionamiento, sin redondear por unidades de tiempo no consumidas. Tampoco podrán redondear las compañías de telefonía, porque las facturas de teléfonos móviles facturarán por segundos.

Las compañías aéreas tendrán que dar al usuario información sobre el precio con todos los impuestos incluidos, siguiendo el texto de la Ley.

Al comprar una vivienda, los gastos del vendedor de la casa, como son sus impuestos o las conexiones a suministros como el agua o la luz, serán pagados por aquel y no por el comprador, que además no tendrá que subrogar la hipoteca que pudiera tener el vendedor.

Yahoo! Noticias.

- Investiga si tus compañeros de clase o sus familias han tenido dificultades para darse de baja en algún servicio de telefonía móvil. Haz un registro de incidencias.
- ¿Qué es el redondeo de las tarifas telefónicas?
- ¿A qué otras medidas se refiere el artículo?

3 Observa y reflexiona.



- ¿Qué representa la imagen?
- ¿Por qué es importante un consumo racional de agua?
- Enumera acciones que las administraciones estatales y locales puedan llevar a cabo para potenciar el ahorro de agua.
- Enumera acciones que tú puedas realizar para reducir el consumo de agua en la vida cotidiana.

Debate

¿La marca de un producto favorece su consumo frente a otro desconocido? Debatid sobre estas dos opciones:

- Sí, porque una marca conocida ofrece mayor garantía.
 - No, porque el que carece de marca prestigiada trata de abrirse paso ofreciendo igual calidad a precio más bajo.
- ¿Cómo haces tú la elección de un producto?
- Buscad ejemplos de productos de la misma gama, uno de marca conocida y otro sin marca, y comparad sus precios y calidades.
- Haced una relación de las zapatillas de deporte que llevéis hoy los chicos y chicas de la clase, con sus marcas. ¿Cuál es la marca más utilizada?
- Buscad información sobre esa marca: en qué países fabrica sus productos; cuáles son las condiciones laborales de sus trabajadores; si emplea mano de obra infantil...



Protección del medio ambiente

La vida humana se desarrolla en el **medio ambiente**, esto es, un entorno natural, social y cultural, que influye en la vida de las personas que viven y vivirán en nuestro planeta.

Los seres humanos estamos en permanente relación con nuestro entorno y cada uno de nuestros actos repercute en el medio ambiente. Esto es lo que se conoce como **impacto medioambiental**, es decir, toda acción humana o, por extensión, catástrofe natural, que altera las condiciones básicas del medio en el que vivimos.

Uno de los ámbitos del medio ambiente que se ve más afectado por la acción humana es el **medio natural**. A lo largo de la historia el ser humano ha alterado este medio, lo ha explotado y ha tomado de él lo necesario para sobrevivir: alimentos, pieles para hacer tejidos... El impacto de las actividades económicas sobre el medio ha ido aumentando, hasta llegar a un punto, en la actualidad, en el que se ha roto el equilibrio y el Planeta ya no podrá recuperarse si no cambia la tendencia destrucción-recuperación.

Entre los numerosos problemas que afectan al medio ambiente como consecuencia del impacto ambiental de los seres humanos sobre la Tierra destacan: el agujero de la capa de ozono, el efecto invernadero y el cambio climático, la deforestación, la desertización, la contaminación, el agotamiento de recursos naturales y la proliferación de los residuos. Aunque el daño medioambiental ya está hecho, tomar conciencia de ello permite actuar para intentar alcanzar un futuro mejor. Se pueden adoptar tres tipos de medidas:

- **La reducción del impacto de las actividades económicas** sobre el medio ambiente. Para lograr este objetivo se distinguen, a su vez, tres tipos de medidas: **públicas** (gestión de los residuos, leyes y sanciones protectoras del medio ambiente, cumbres internacionales sobre medio ambiente), **privadas** (empresas sostenibles¹, ONG y asociaciones ecologistas) e **individuales** (ahorro de energía, utilización del transporte público...).



Reciclar los diferentes residuos es una acción que todo el mundo puede llevar a cabo.

- **La gestión de los residuos.** En el pasado la mayor parte de basura generada por las actividades de los seres humanos era reutilizada. Sin embargo, el modo de vida actual, especialmente el de los países desarrollados, genera una cantidad de residuos tan enorme que apenas da tiempo de hacer otra cosa que acumularlos, con los consecuentes problemas ambientales que provocan. Particularmente grave es la proliferación de residuos no biodegradables ni reutilizables, que está obligando a las Administraciones Públicas a adoptar medidas de gestión de residuos en función del tipo de desechos que sean. Dicha gestión consiste en reducir al mínimo la cantidad de desechos enviados al vertedero para darles un nuevo uso o fin. Esta reducción se realiza reciclando la máxima cantidad posible de residuos, como el vidrio.

- **La protección y conservación de los espacios naturales** que no se han visto prácticamente afectados por la actividad humana. Los Estados y las Administraciones Públicas han creado varias formas de protección de ciertos espacios naturales, que destacan por el interés de su biodiversidad, por representar perfectamente las características de un tipo de zona climática, etc.

Documentos

- A** La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, tiene por objeto la regulación de la contaminación acústica para evitar y, en su caso, reducir los daños que pueda provocar en la salud humana, los bienes o el medio ambiente. Se entiende por contaminación acústica la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, que impliquen molestia o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza o que causen efectos significativos en el medio ambiente.

Real Decreto, por el que se desarrolla la Ley del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

- 1 Define con tus propias palabras el concepto de contaminación acústica.
- 2 Pon tres ejemplos de contaminación acústica.

Vocabulario

- ¹ **Empresa sostenible:** empresa cuyos beneficios se consiguen aplicando medidas que protegen el medio ambiente.

1 Responde.

- ¿A qué se refieren los conceptos medio ambiente y medio natural?
- Cita tres problemas medioambientales.
- Cita tres medidas para combatir el impacto medioambiental.

2 Investiga y responde.

- Elabora una ficha sobre el Protocolo de Kioto en la que incluyas los siguientes datos:
 - Fecha de la firma.
 - Organización impulsora.
 - Objetivo del protocolo y fecha para alcanzarlo.
 - Gases de efecto invernadero y actividades que emiten dichos gases.
 - Medidas adoptadas.
 - Países que no han ratificado el protocolo.
- En la cumbre de Copenhague (diciembre de 2009) se renovaron las medidas y compromisos de Kioto. ¿En qué sentido?

3 Piensa y responde.

- ¿Qué medidas pueden adoptar las empresas para reducir el impacto ambiental?
- ¿Qué medidas individuales puedes adoptar en tu vida para colaborar con la protección del medio ambiente?



La quema de combustibles fósiles es la principal fuente de dióxido de carbono, un gas que intensifica el efecto invernadero y contribuye al calentamiento global.

4 Lee y responde.

Nuestros mares y océanos están en crisis. La sobrepesca, la ocupación del litoral, la contaminación y el cambio climático están llevando al límite a muchas especies y ecosistemas marinos y costeros y poniendo en riesgo el modo de vida de muchas comunidades que dependen de ellos.

Más del 75% de los *stocks* pesqueros están totalmente explotados, sobreexplotados o agotados debido a la sobrecapacidad de las flotas pesqueras, la pesca pirata y los métodos de pesca no selectivos. La ecuación es sencilla: la capacidad de los barcos es mayor que la cantidad de peces en el mar.

En el litoral, los ecosistemas costeros se ven sepultados bajo el ladrillo y el hormigón. En los últimos 20 años se ha destruido en nuestro litoral el equivalente a ocho campos de fútbol al día, y más de la mitad de los espacios protegidos costeros se encuentran amenazados.

Para recuperar la salud de los océanos es necesaria la **voluntad de los Gobiernos y organismos gestores** para aplicar las leyes, respetar las recomendaciones científicas y aumentar la protección de los mares y océanos creando Reservas Marinas. El papel de los **consumidores y supermercados** es también esencial para que nuestro consumo sea cada vez más sostenible.

www.greenpeace.org.

- Pon un título al texto.
- ¿A qué se debe que estén agotados o sobreexplotados algunos *stocks* pesqueros?
- ¿Cómo crees que pueden influir los consumidores para que su papel sea esencial en la recuperación de la salud de los océanos?

Debate

Energía nuclear: ventajas y desventajas

- Buscad información acerca de las ventajas y desventajas que tiene la utilización de la energía nuclear.
- Organiza dos grupos de manera que uno argumente a favor de la utilización de la energía nuclear y otro que argumente en contra.
- Elaborad un mural con las conclusiones que hayáis alcanzado.

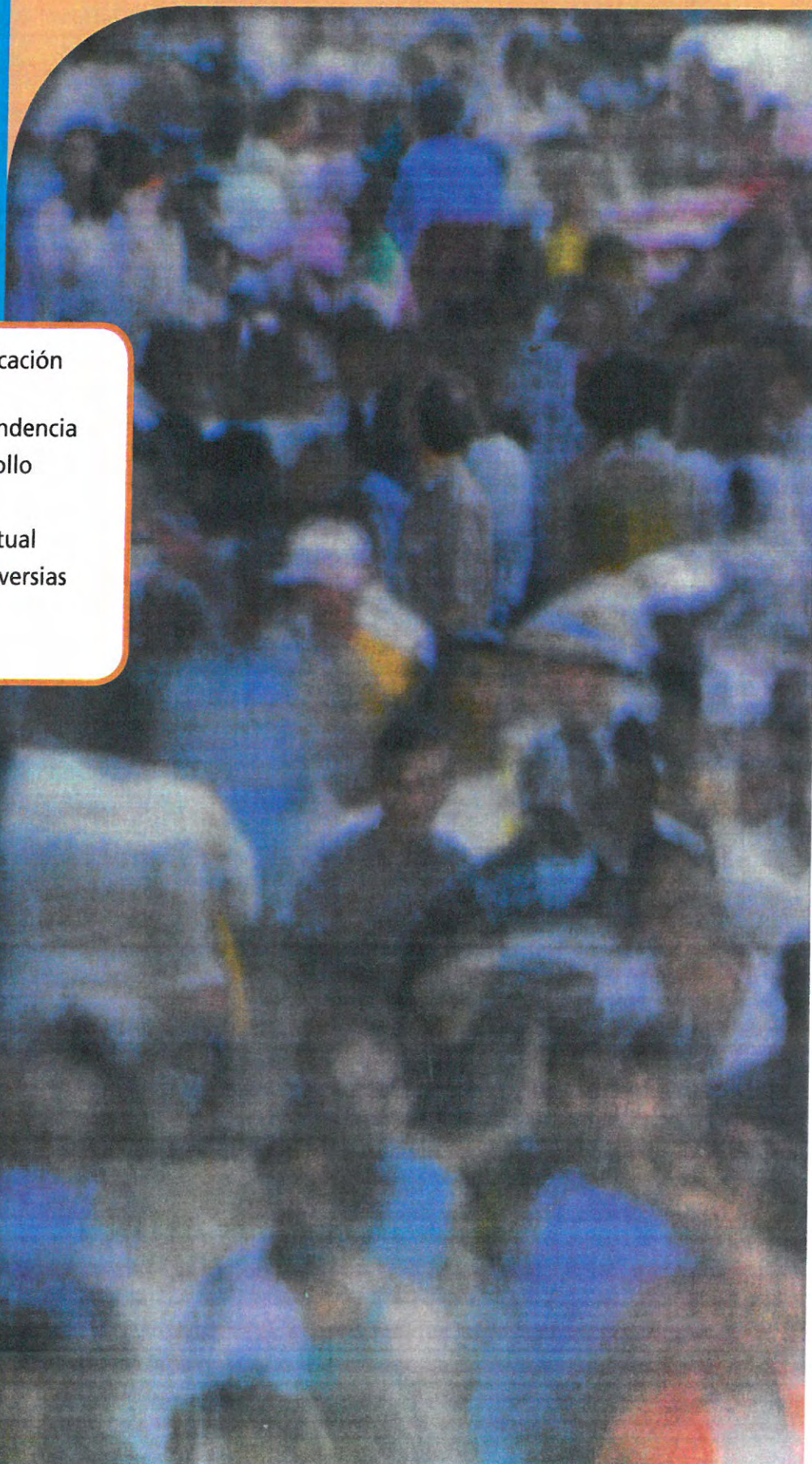


5

Ciudadanía en un mundo global

Contenidos

- 1 Nuevas formas de comunicación e información
- 2 Globalización e interdependencia
- 3 Lucha contra el subdesarrollo
 - 3.1 Ayuda al desarrollo
- 4 Conflictos en el mundo actual
- 5 Arreglo pacífico de controversias
- 6 El Derecho Internacional Humanitario



Mi patria es todo el mundo.

SÉNECA

Observa y dialoga

- 1 ¿Qué es la *aldea global*?
- 2 ¿Es la pobreza el problema y la educación es la solución?
- 3 ¿Es la guerra la solución a un problema o es el problema en sí mismo?

Nuevas formas de comunicación e información

En la actualidad las nuevas formas de comunicación e información (teléfonos móviles, televisión digital e Internet) permiten comunicarse con una rapidez hasta hace poco tiempo impensable. Las noticias se conocen en el mismo momento en que están sucediendo.

Para comunicarse por **teléfono** ya no son necesarios los cables. Los móviles de última generación tienen multitud de funciones: acceder a páginas web, grabar, reproducir música, etc.

Por su parte, la **televisión digital** permite no solo la mejora de la imagen y del sonido sino el acceso a numerosos canales y la interactividad.

En **Internet**, aparte de las páginas web, existen muchos otros servicios: el envío de correos electrónicos, las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, la transmisión de contenido y comunicación multimedia, etc.

Pero, sin duda, son las **redes sociales** las estructuras de comunicación que más han proliferado a través de la Web. Tienen como objetivo vincular a personas, conocidas o no, que se asocian según distintos tipos de relaciones: inmediatas (amistosas, familiares) o más sofisticadas (afinidades de interés, laborales...).

No obstante, el uso de redes sociales conlleva ciertos riesgos relacionados con la **privacidad de datos**. Y es que todo lo que digamos a través de las redes sociales puede conocerlo el resto de personas. Por tanto, no hay que decir nada que pueda acarrear futuras consecuencias. Es imprescindible configurar adecuadamente la privacidad de la red y conocerla bien.

Además, poco a poco se han ido explotando cada vez más a través de las redes sociales contenidos que la **propiedad intelectual**¹ protege. Es evidente que el control sobre los contenidos que circulan por Internet resulta hoy día una tarea muy complicada. Existen leyes de derechos de autor que pretenden velar por los intereses de creadores; se intenta buscar un equilibrio entre esos intereses, los derechos de los usuarios a la información y los intereses comerciales.



Documentos

A Entre las posibles situaciones de riesgo para la protección de la intimidad, cabe señalar:

- En el momento del registro de alta como usuario, en la medida en que no sea configurado correctamente el nivel de privacidad del perfil, así como por el hecho de que sea publicada información sensible desde el inicio de la actividad en la Red.
- En el momento de participación en la Red como usuario, en la medida en que el grado de información, datos e imágenes publicados pueden ser excesivos y afectar a la privacidad, tanto personal como de terceros. (...)

Por último, es importante tener en cuenta que en la gran mayoría de ocasiones, las redes sociales permiten a los motores de búsqueda de Internet indexar en sus búsquedas los perfiles de los usuarios, junto con información de contacto y de perfiles amigos, lo que puede suponer otro riesgo para la protección de la privacidad, además de dificultar el proceso de eliminación de su información en Internet.

Estudio sobre la privacidad de los datos personales y la seguridad de la información en las redes sociales «on line». Agencia Española de Protección de Datos.

- B**
1. Todo ciudadano de la Unión tiene derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.
 2. De conformidad con lo dispuesto en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, se podrá conceder libertad de circulación y de residencia a los nacionales de terceros países que residan legalmente en el territorio de un Estado miembro.

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Art. 45.

- 1 Explica cuáles son las posibles situaciones de riesgo para proteger la intimidad.
- 2 Lee detenidamente el segundo documento y responde: ¿Es discrecional u obligatorio aplicar la norma a ciudadanos no pertenecientes a la Unión Europea?

Vocabulario

¹ **Propiedad intelectual:** conjunto de derechos que corresponden a los autores y a otros titulares (artistas, productores, organismos de radiodifusión...) respecto de las obras y prestaciones fruto de su creación.

1 Reflexiona y responde.

- ¿Cómo afectan a nuestra vida diaria las nuevas formas de comunicación e información?
- Explica con tus propias palabras qué es la privacidad de datos.

2 Observa un mapa de la Unión Europea y responde.

- ¿Qué países puede atravesar un ciudadano europeo sin pasaporte para llegar de Atenas a Lisboa?
- ¿Y desde Helsinki hasta Roma?

3 Lee el siguiente artículo periodístico y responde.

LAS REDES SOCIALES GANAN PESO A LA HORA DE BUSCAR UN EMPLEO

AMAYA QUINCOSES

Las redes sociales estimulan la seducción o el cortejo con el cazatalentos en la búsqueda de empleo, a quien se puede impresionar sin conocer físicamente con *blogs*, comentarios, número de amigos y dotes sociales, que añaden valor a los habituales datos profesionales del currículum convencional.

(...) El clásico CV en donde se describe la formación y la experiencia laboral de forma secuencial y pautada empieza a complementarse cada vez más con lo que se denomina «currículum vitae social». Este tipo de currículum agrega datos de las redes sociales en las que participa el aspirante a un empleo: el tipo de personas con las se conecta, los intereses auténticos del candidato, etc. Dado el alcance de las redes sociales y las implicaciones de lo que se difunde en ellas, Díaz-Villabella recomienda al cibernauta prudencia e inteligencia cuando interactúa en Internet; su rastro delata no solo las virtudes sino también los defectos.

También la doctora en Sociología e investigadora Esperanza Suárez, quien es además consultora en Recursos Humanos, afirmó que la redes sociales en Internet permiten a los reclutadores acceder con mucha rapidez y sencillez a la búsqueda de talentos.

En su opinión, la red agiliza no solo la interconexión del cazatalentos con el aspirante a un empleo plenamente activo, sino también con quien permanece pasivo después de volcar su perfil profesional en Internet.

Suárez explicó que el arte de manejar con éxito los hilos en las redes sociales para concluir con éxito el acceso a un empleo o el reclutamiento de un trabajador no tiene reglas fijas ni manual de instrucciones.



La socióloga e investigadora apuntó que el reclutamiento de trabajadores en Internet es una «tendencia necesaria e imparable»; las nuevas generaciones que acceden a las empresas son digitales y asumen los valores de la Red: participación, horizontalidad, transparencia, colaboración, creatividad, etc.

20minutos.es

- ¿En qué se diferencian un currículum vitae tradicional y un currículum vitae social?
- ¿Cuál de los dos medios te parece más eficaz a la hora de solicitar un trabajo?
- ¿Qué significan las palabras de la socióloga Esperanza Suárez: «el reclutamiento de trabajadores en Internet es una tendencia necesaria e imparable»?

Debate

Propiedad intelectual y derechos de autor

– Investigad qué son los conceptos *copyright* y *copyleft*.



- El debate sobre la propiedad intelectual surge por el enfrentamiento de dos posturas:
 - Las nuevas tecnologías suponen unos canales de comunicación que permiten la difusión de multitud de obras y hacer que la cultura llegue por igual a todo el mundo.
 - El uso de esas obras puede incurrir en delitos de propiedad intelectual que hay que controlar.
- Estableced un debate sobre el tema buscando argumentos a favor y en contra de cada una de las dos posturas.
- Escribid las conclusiones.



Globalización e interdependencia

En el pasado cada país, cada región e incluso cada pueblo vivía, en gran medida, de sus propios recursos. El comercio era reducido y primaba la economía cerrada; por el contrario, en la actualidad, el comercio está cada vez más internacionalizado. El avance de la técnica permite una mayor capacidad de producción y crea la necesidad de abrir mercados. Esto, unido al desarrollo de las comunicaciones, que favorece que las mercancías se muevan fácilmente, convierte al mundo en un gran mercado, donde es posible comprar y vender los más variados productos y servicios.

Estos factores, entre otros, hacen que el mundo aparezca al alcance de la mano, que haya una mayor relación entre los pueblos y que estemos cada vez más próximos a considerarnos «ciudadanos del mundo». Este fenómeno recibe el nombre de **globalización**.

La globalización no es únicamente un fenómeno económico, sino que se define como un proceso que consiste en la creciente interrelación e interdependencia política, social, económica y cultural que sucede a nivel planetario. Este fenómeno puede entenderse desde dos posturas:

- Una, la de aquellos que están en contra de una globalización interesada principalmente en el **intercambio comercial y económico**. Se oponen, sobre todo, a la concentración de riqueza en los países más desarrollados y a las empresas multinacionales, que imponen sus leyes en este mercado global, haciendo a los ricos cada vez más ricos mientras crece la pobreza de los más pobres. Por ello, exigen una mejor distribución de la riqueza y la condonación de la deuda externa¹ de los países subdesarrollados.



Multinacional estadounidense en la ciudad de Tokio.

- Otra, la de aquellos que consideran que la globalización presenta aspectos positivos como la **libre circulación de información**, que permite que los conocimientos científicos lleguen con facilidad a todo el mundo, que sea más difícil ocultar la violación de los derechos humanos, y que se agilice el flujo de trabajadores y de avances tecnológicos de unos países a otros, contribuyendo al desarrollo de los pueblos más atrasados.

Documentos

- A** Tratamiento de los contratos por vía electrónica:
1. Los Estados miembros velarán por que su legislación permita la celebración de contratos por vía electrónica. [...]

Directiva europea ²2000/31/CE, de 8 de junio. Art. 9.

- B** La presente Ley tiene por objeto la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio, relativa a determinados aspectos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico [...]

Lo que la Directiva 2000/31/CE denomina *sociedad de la Información* viene determinado por la extraordinaria expansión de las redes de telecomunicaciones y, en especial, de Internet como vehículo de transmisión e intercambio de cualquier tipo de información. Su incorporación a la vida económica y social ofrece innumerables ventajas, como la mejora de la eficiencia empresarial, el incremento de posibilidades de elección de los usuarios y la aparición de nuevas fuentes de empleo.

Ley 34/2002, de 11 de julio, sobre Servicios de la Sociedad de Información.

- 1** Pregunta a alguna persona conocida, que haya efectuado un contrato por Internet, qué semejanzas y diferencias existen entre estos contratos y los que se venían haciendo hasta ahora.
- 2** Explica el significado de sociedad de la información.

Vocabulario

¹ **Deuda externa:** cuantificación monetaria, generalmente en dólares, de la deuda que un país ha contraído.

² **Directiva europea:** norma emitida por la Unión Europea a la que no puede oponerse la legislación nacional de ningún Estado miembro.

1 Reflexiona y responde.

- Explica con tus propias palabras el título del epígrafe *Globalización e interdependencia*.
- Cita aspectos positivos y aspectos negativos de la globalización.

2 Lee e investiga.

Mujeres en Red destaca el papel de Internet en el caso Safiya

La organización **Mujeres en Red** celebró en un comunicado la absolución de Safiya Husaini, la mujer nigeriana que había sido condenada a muerte por lapidación, acusada de adulterio, y destacó el papel de Internet como plataforma de publicidad en este caso.

Fueron las redes de mujeres internacionales a través de Internet quienes ofrecieron el primer apoyo al periodista Ettore Massina, quien, tras informarse del caso a través de una revista de misioneros italianos, la trasladó a la Red pidiendo la solidaridad en todo el mundo. Por ello, consideran que es un proceso «a celebrar» y que permite valorar especialmente el papel de Internet «como medio de comunicación y como apoyo para el trabajo unido e imprescindible de las redes sociales» aunque sea en acuerdos puntuales en el objetivo de lograr un mundo más justo y menos discriminatorio para todos y todas.

cibernauta.com



- Sitúa Nigeria en un mapa de África. Escribe un informe sobre este país, indicando: su población y su territorio, su capital, su lengua o lenguas, la religión mayoritaria y su principal fuente de riqueza.
- Incluye, también, alguna noticia reciente sobre este país que haya aparecido en la prensa.

3 Busca y organiza la información.

En 1870, Suecia era más pobre de lo que es el Congo hoy en día. La gente vivía veinte años menos de lo que se vive en la actualidad en los países en desarrollo y la mortalidad infantil era el doble de la del país en desarrollo promedio. Mis ancestros estaban literalmente muriéndose de hambre.

Pero las reformas de liberalización doméstica y el libre comercio con otros países cambiaron todo eso. Un acuerdo comercial con Inglaterra y Francia en 1865 hizo posible que los suecos se especializaran. No podíamos producir comida, pero podíamos producir acero y madera, y venderlos en el extranjero. Con el dinero que ganábamos podíamos comprar comida.

JOHAN NORBERG:

Cómo la globalización conquista la pobreza.

- Sitúa en un planisferio político Suecia y el Congo.
- Investiga y compara las riquezas naturales de ambos países.
- Averigua los regímenes políticos actuales en estos países.
- Infórmate sobre los hechos más relevantes de su historia en los últimos veinte años.
- ¿Cómo afrontó Suecia su pobreza en 1870? ¿Cómo crees que puede afrontarla el Congo hoy?

Debate

¿Es el flujo de inmigrantes un ejemplo de globalización?

- Investiga qué significa la expresión *libre tránsito de personas, bienes e ideas*.
- ¿A cuántas personas extranjeras conoces? Pregunta a tus padres a cuántas personas extranjeras conocían en la década de 1980. Pregunta a tus abuelos a cuántas conocían en la década de 1960.
- Realiza un mural con los países de procedencia de todas las personas conocidas por ti, por tus padres y por tus abuelos, con una foto de cada país y un pequeño texto hablando del mismo (país, localización, capital, número de habitantes, lengua, moneda...).
- Comparte tus opiniones con tus compañeros y compañeras: ¿Qué ventajas tiene conocer a personas de otros países y culturas?



Lucha contra el subdesarrollo

La globalización no ha logrado eliminar las desigualdades entre los países y existen casos en los que incluso las ha aumentado. Los países se pueden clasificar en dos grupos: desarrollados y subdesarrollados o en vías de desarrollo.

En los países subdesarrollados se produce una situación de **desequilibrio** tanto en los ámbitos económico y social como territorial. Esta situación incluye no solo pobreza y atraso, sino también falta de libertades, violencia, represión y explotación económica. El grupo formado por estos países es muy heterogéneo ya que existen situaciones muy dispares entre los países que están despegando industrialmente, como Brasil o China, y zonas como África interior, donde se encuentran algunos de los países más pobres y desequilibrados del planeta.

La **pobreza** de un país se mide en función de su renta **per cápita**¹, que se calcula mediante estadísticas; la frialdad de los números hace que, en muchos casos, se olvide a millones de seres humanos que apenas tienen los medios necesarios para sobrevivir. En los países desarrollados también hay personas que no pueden disfrutar de los derechos mencionados.

Según el **Índice de Desarrollo Humano**² (IDH) que elabora la ONU, una quinta parte de la población mundial vive en la más absoluta pobreza. No es fácil determinar por qué se produce esta situación, y con frecuencia la solución sobrepasa a los pueblos que la padecen. Por ello, la ONU ha tomado partido en este problema y ha querido que uno de sus objetivos para el tercer milenio sea erradicar la pobreza y el hambre del mundo, reduciendo a la mitad los más de mil millones de personas que tienen ingresos inferiores a un dólar por día.

En esta carencia de recursos, las mujeres han sido las más desfavorecidas; han ocupado un lugar secundario en la sociedad, por lo que tienen menor influencia decisoria; además, su dedicación a la familia les ha llevado a no

disponer de un trabajo remunerado. Así, hoy se habla de feminización de la pobreza porque han sido y son muchas las mujeres que tienen que soportar sus consecuencias en mayor grado que los varones.

Documentos

- A**
1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

*Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Art. 25.*

- 1 Cita tres países en los que sus ciudadanos disfrutan, en su mayoría, de estos derechos y otros tres en los que no los disfrutan.
- 2 Localiza los países citados en un planisferio.
- 3 En los países desarrollados también hay personas que no pueden disfrutar de los derechos mencionados. Buscad en los periódicos situaciones de exclusión social y comentadlas en clase.



Vocabulario

¹ **Renta per cápita:** es la relación que hay entre el PIB (Producto Interior Bruto) y la cantidad de habitantes de un país. Para conseguirlo, hay que dividir el PIB de un país entre su población.

² **Índice de Desarrollo Humano (IDH):** indicador socioeconómico elaborado por la ONU a partir de tres parámetros (esperanza de vida al nacer, tasa de alfabetización de adultos y niveles de educación de la población, y la renta per cápita) que permiten clasificar a los países en función del grado de desarrollo de su población.

1 Lee, investiga y reflexiona.

El **Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)** o **Índice Multidimensional de Pobreza (IMP)** es un parámetro desarrollado por las Naciones Unidas para medir el nivel de vida de los países. Según la ONU, refleja mejor la cantidad de privación en comparación con el Índice de Desarrollo Humano. Este índice se elabora desde 2010 y sustituye a indicadores de pobreza anteriores.

Una persona se considera pobre si no tiene acceso en al menos el 30 % de los indicadores ponderados.

Componentes del Índice de Pobreza Multidimensional



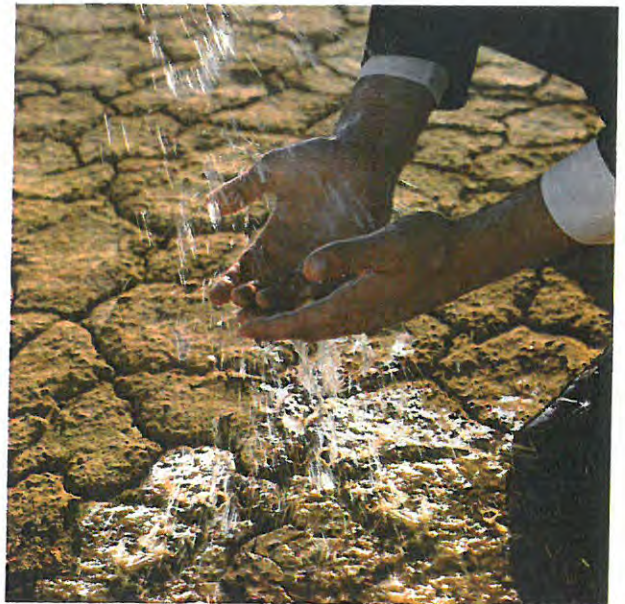
- Explica el significado de:
 - Pobreza.
 - Feminización de la pobreza.
- Busca los datos del último informe del Índice de Pobreza Multidimensional y elabora un ficha sobre Noruega y Níger que incluya los siguientes datos:
 - Localización geográfica.
 - Extensión de su territorio.
 - Número de habitantes.
 - Indicadores socioeconómicos.

2 Reflexiona y responde.

Uno de los objetivos de la ONU es reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso sostenible a agua potable.

Es de suma importancia una gestión eficaz de los recursos hídricos a nivel general, evitando las pérdidas que tienen lugar en muchos abastecimientos, que en algunos casos llega al 30 %. Por otra parte, existe a veces un consumo excesivo, no siempre necesario, en la agricultura, en la industria y en los hogares.

- ¿Consideras que un bien necesario como el agua tiene un reparto equitativo en el mundo?
- Infórmate sobre los recibos correspondientes al consumo de agua en tu casa durante dos meses. Calcula el promedio de consumo (litros por persona y día) en este período de tiempo.



La desertización de algunas zonas podría paliarse evitando el despilfarro.

Debate

¿Es posible un mundo sin pobreza? ¿Qué podemos hacer nosotros para erradicarla?

- Elaborad una lista de causas de la pobreza.
- Analizad las causas enumeradas y proponed soluciones para cada una de ellas.
- ¿Qué organismos públicos o privados, ONG, fundaciones, etc., de tu comunidad autónoma están comprometidos en la lucha contra la pobreza? Averigua cuáles han sido sus últimas campañas.
- Elaborad entre todos una lista de acciones contra la pobreza.



El acceso a la educación

La globalización, que ha supuesto la llegada de las nuevas tecnologías y de la información a los lugares más recónditos del planeta, no ha logrado, sin embargo, proporcionar el acceso a la educación para todas las personas que carecen de los conocimientos necesarios.

Es importante tener presente que la falta de educación-formación está estrechamente relacionada con los males que afectan a los países más pobres y a las capas sociales más desfavorecidas de los países ricos. Cuando los padres carecen de formación y el Estado no se encarga de proporcionarla, se inicia un círculo vicioso que provoca un cúmulo de dificultades en los estamentos más desamparados de la sociedad. Amplias regiones de África, Asia y América latina carecen de escuelas, maestros, transporte escolar... y, en consecuencia, el **analfabetismo** y la **falta de preparación profesional** adquieren índices muy elevados. Esto, a su vez, es causa de **pobreza** con todas sus manifestaciones: desempleo, desigualdades, enfermedades, hambre, desnutrición y abusos de todo tipo.

Conscientes de que la **educación**, la **ciencia** y la **cultura** son instrumentos indispensables para asegurar la paz y el desarrollo, los países miembros de la ONU constituyeron en 1945 la **UNESCO**¹. Este organismo se dedica prioritariamente a potenciar la educación, sobre todo la primaria, y a colaborar con los países subdesarrollados en: formación de docentes, construcción de escuelas, distribución de material escolar, y aportación de todo tipo de bienes y servicios relacionados con la enseñanza.



El acceso de las mujeres a la educación es fundamental para corregir las desigualdades entre los sexos.

Cartel que anuncia clases de formación de secretarías para aprender a mecanografiar en árabe y francés.

Vocabulario

¹ **UNESCO**: siglas en inglés de Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Tiene su sede en París.

Documentos

A Los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, con el fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
- Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella, y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.
- Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados.
- Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas.
- Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

*Convención sobre los Derechos del Niño.
Art. 28.*



- ¿Cuál es el objetivo primordial de la educación, según la ONU?
- Imagínate que eres un docente: ¿qué medidas adoptarías para que asistan a clase los estudiantes que suelen faltar?
- ¿Qué opciones tienen los jóvenes en España al acabar la enseñanza obligatoria?

1 Reflexiona y responde.

- ¿Cómo repercute la falta de educación en los países pobres?
- ¿Cuál es el principal objetivo de la UNESCO?

2 Lee atentamente este artículo y reflexiona.



Bajo un cálido sol, entre la exuberante vegetación de las ondulaciones montañosas de Toro, al oeste de Uganda, Annet, de 15 años de edad, recoge té junto a cientos de niños por unos 0,30 dólares al día.

Este mar de jóvenes rostros, dispersos a lo largo de las plantaciones de té de Fort Portal, hace frente con tristeza a un futuro sombrío.

«Sí, quiero ir a la escuela secundaria para chicas de Kye-bambe. Pero mis padres son pobres y

no pueden permitírselo», declara Annet con tristeza. «Tengo que acudir a la plantación y recolectar té para conseguir dinero y después comprar libros y bolígrafos, pero a veces no puedo con todo».

Revista Trabajo, n.º 57. Publicada por la Organización Intenacional del Trabajo (OIT).

- Busca información en Internet sobre la OIT.
 - ¿Cuándo y dónde se fundó?
 - ¿En qué ciudad tiene su sede?
- ¿En España sería ilegal lo que hace Annet?
- ¿Existen algunos trabajos especiales que puede hacer un niño o una niña en España, bajo ciertas condiciones?

3 Lee este artículo y contesta.

En lo que se refiere a la educación, es importante adoptar un enfoque amplio. Con demasiada frecuencia, las instituciones internacionales dedicadas al desarrollo como el Banco Mundial se han centrado solo en la educación primaria.

Era algo comprensible: los beneficios son elevados y muchos países estaban dedicando una parte desproporcionada en su presupuesto educativo a los estudios universitarios de los hijos de la élite. Además, contar con una base fuerte de educación primaria es esencial para identificar a las personas con más capacidad para acceder a la formación superior.

No obstante, para reducir el abismo que media en el acceso al conocimiento entre los países desarrollados y los menos desarrollados, también tiene que haber un sistema sólido de educación secundaria y universitaria.

JOSEPH E. STIGLITZ:

Cómo hacer que la globalización funcione.
Taurus.

- Explica el significado de las expresiones: *Banco Mundial*, *hijos de la élite* y *abismo que media en el acceso al conocimiento entre los países desarrollados y los menos desarrollados*.
- Resume el contenido del artículo.

Debate

¿A qué nivel educativo deben dirigirse las ayudas para la educación en los países subdesarrollados?

– Analiza estas opciones:

- Lo más urgente es asegurar la educación primaria para toda la población.
- Es preferible fomentar la educación secundaria para lograr que al menos una parte de la población alcance un nivel educativo medio.
- Lo fundamental es que algunas personas tengan una formación universitaria de calidad para que estos países cuenten con dirigentes capaces de ayudar al desarrollo de toda la sociedad.

– Reflexiona: ¿Qué etapa educativa crees que ha sido más importante para ti: la educación primaria o la secundaria? ¿Cuáles son, en tu opinión, los aprendizajes más importantes que lograste en la primaria? ¿Y cuáles destacas, hasta ahora, de la ESO? ¿Qué tienes previsto hacer al acabar la ESO: seguir estudiando o trabajar? Explica tus razones.

– Exponed de manera ordenada las opiniones y valorad en grupo todos los puntos de vista presentados. Acordad las conclusiones entre todos.



Conflictos en el mundo actual

Desde el final de la Guerra Fría¹ hasta la actualidad se han producido a escala mundial una serie de cambios (el fin del mundo bipolar² y la configuración de un nuevo sistema multipolar, la desaparición al temor a una guerra nuclear, la extensión del sistema democrático...) que han dado lugar a un nuevo orden mundial. Sin embargo estos cambios no han conllevado el cese de las hostilidades; por el contrario, han resurgido conflictos olvidados y se han abierto nuevos focos de tensión provocados por el terrorismo y el fanatismo religioso.

El mundo actual vive bajo la amenaza del **terrorismo**, que se ha convertido en el conflicto más grave. Este término se emplea para designar una forma extrema de violencia cuyo fin es la desestabilización social, mediante atentados selectivos contra órganos del Estado o indiscriminados contra ciudadanos en general, para provocar el terror sobre la sociedad civil, y así obtener determinados fines, fundamentalmente políticos o religiosos.

Los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, realizados por Al Qaeda, organización de ideología **fundamentalista islámica**, marcaron el comienzo de un nuevo tipo de terrorismo: el **terrorismo global**. Este nuevo terrorismo actúa en cualquier parte del planeta y busca mostrar la debilidad e inferioridad del mundo occidental.

Los terroristas forman una red de pequeñas células relativamente autónomas, por lo que no tienen un único dirigente. Viven en el seno de las sociedades que son su objetivo y aprovechan los beneficios de la globalización para perpetrar los atentados. En muchos casos están dispuestos a dar su vida.

No todos los terrorismos presentan las mismas características operativas. Por ello la comunidad internacional se enfrenta al reto de combatir a un «enemigo fantasma» sin violar los derechos de los ciudadanos que desea proteger. Se hace imprescindible la colaboración internacional.

Por otra parte, la creciente interdependencia asociada a la globalización ha despertado en la comunidad internacional un creciente interés por los denominados **Estados fallidos** (Somalia, Zimbabue, Sudán, Haití...).

Aunque no existe unanimidad respecto a la definición de este término, se emplea para definir a países cuyos Estados no son capaces de controlar una parte de su territorio o de proveer a la ciudadanía de los servicios básicos esenciales. Uno de los síntomas más claros de estos Estados es la violencia; con frecuencia son territorios en los que los grupos terroristas encuentran enormes facilidades para desarrollar sus actividades.

Documentos

A Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, resolvemos:

1. Condenar, de manera sistemática, inequívoca y firme, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, puesto que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales.
2. Adoptar medidas urgentes para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

*Resolución aprobada por la Asamblea General.
Estrategia global de las Naciones Unidas
contra el terrorismo.*

- 1 Localiza la Resolución de la que se ha extraído el documento anterior y busca algunas de las medidas adoptadas para prevenir y combatir el terrorismo.

Vocabulario

1 Guerra Fría: enfrentamiento ideológico, político y armamentístico que mantuvieron los vencedores de la Segunda Guerra Mundial, escindidos en un bloque occidental, liderado por Estados Unidos, y un bloque oriental, liderado por la entonces Unión Soviética.

2 Mundo bipolar: orden mundial, dirigido por las superpotencias de Estados Unidos y la Unión Soviética, establecido desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta el desmembramiento del mundo soviético y el fin de la Guerra Fría.



Derrumbamiento de un edificio provocado por la explosión de una bomba.

1 Recuerda y responde.

- a) ¿Qué diferencias existen entre el terrorismo anterior al 11 septiembre de 2011 y el nuevo terrorismo?
- b) Explica qué son los Estados fallidos.

2 Lee y responde.

La posibilidad de terrorismo nuclear amenaza la seguridad internacional

La posibilidad de alguna acción de terrorismo nuclear amenaza la seguridad internacional, declaró hoy el Secretario General de la ONU durante su participación en la Cumbre sobre Seguridad Nuclear que se celebra en Seúl.

Ban Ki-moon afirmó, no obstante, que la comunidad internacional está unida en la determinación de disipar ese peligro. (...)

Centro de noticias de las Naciones Unidas.

¿Qué peligro supone para la comunidad internacional la posibilidad de un acto terrorista nuclear?

3 Lee e investiga.

Ruanda, Haití y otros casos perdidos

El Kurdistán iraquí en el 91, Bosnia y Somalia desde el 92, Burundi en el 93, Ruanda en el 94, Haití siempre... Los conflictos de la posguerra fría se suceden, los cadáveres se amontonan y las grandes potencias siguen sin ponerse de acuerdo sobre unos mecanismos de prevención de crisis capaces de evitar la repetición de estas tragedias.

FELIPE SAHAGÓN, El Mundo.

- a) Sitúa en un mapa:
 - El Kurdistán iraquí.
 - Bosnia
 - Somalia.
 - Haití.
- b) ¿Qué conflictos de los citados subsisten en la actualidad?
- c) ¿Por qué se considera que Somalia y Haití son Estados fallidos?

4 Busca información en Internet y contesta.

- a) ¿Cuándo y con qué país estuvo España formalmente en estado de guerra por última vez? ¿Por qué razón?
- b) ¿Cuál ha sido la última guerra que ha sufrido España? Sitúala históricamente.

Debate

¿Por qué se producen los conflictos armados en los lugares más pobres de la Tierra? ¿Podrían evitarse?



Campo de refugiados de Aisha (Etiopía oriental).

- Valorad los posibles motivos que aparecen en la siguiente lista:
 - La pobreza y la necesidad de recursos solo encuentran salida en la guerra.
 - Las potencias mundiales manipulan a los países pobres en beneficio de sus propios intereses sin importarles que se produzcan conflictos bélicos.
 - Las potencias mundiales intervienen con sus ejércitos en países pobres para asegurarse el control de sus riquezas.
 - Los Gobiernos de los países pobres necesitan las guerras para mantenerse en el poder.
 - Los países ricos venden armamento a los países pobres para obtener beneficios económicos sin importarles las guerras que puedan originarse.
- Añadid otros posibles motivos.
- Analizad las causas de los conflictos entre países que os parezcan más importantes.
- ¿Qué se puede hacer para evitar las guerras?
- Acordad entre todos un decálogo contra las guerras.



El Derecho Internacional Humanitario

El **Derecho Internacional Humanitario** es un conjunto de normas que, en caso de conflicto armado, protegen tanto a combatientes como a no combatientes, aminorando en lo posible la barbarie de la guerra.

No deben confundirse los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Los derechos humanos son de aplicación en cualquier momento; el Derecho Internacional Humanitario, solo en caso de guerra.

Aun dentro de la violencia institucionalizada presente en todas las guerras, siempre se han observado ciertas «reglas de juego» tácitas para hacerlas menos crueles.

Como consecuencia de esta tendencia, el 12 de agosto de 1949 se firmaron los cuatro **convenios de Ginebra** que regulan los derechos de las personas en situación bélica.

Los **derechos** de los **combatientes que no pueden luchar** están contenidos en los tres primeros convenios:

- Primero. Protección a heridos y enfermos de fuerzas armadas en campaña.
- Segundo. Protección a heridos, enfermos y náufragos de fuerzas armadas en el mar.
- Tercero. Protección a prisioneros de guerra.

Estos convenios protegen a combatientes, no a terroristas. Se reconoce la condición de combatientes a:

- Los componentes de las fuerzas armadas, siempre que vayan uniformados.
- Resistentes y guerrilleros, siempre que usen distintivo y lleven las armas a la vista.
- La población civil que espontáneamente resista al ejército enemigo y lleve las armas abiertamente.
- Cuarto. En el siglo XIX los ejércitos solían dirimir la suerte de una guerra en una batalla decisiva y los **no combatientes** solían quedar al margen. La Segunda Guerra Mundial (1939-1945), en la que hubo tantas bajas civiles como militares, mostró la necesidad de unas normas que protegieran también a la población civil. Estas normas están recogidas en el cuarto Convenio de Ginebra, entre cuyos puntos se encuentran:
 - Creación de zonas neutralizadas (art. 15).
 - Protección a mujeres embarazadas (art. 17).
 - Protección a heridos, enfermos e inválidos (art. 23).
 - Protección a la familia (art. 26).
 - Protección a la infancia (art. 29).

Estos convenios constituyen la base del Derecho Internacional Humanitario. Su violación puede obligar a los transgresores a responder ante un tribunal penal internacional.

Documentos

A Protección de combatientes

Las aeronaves sanitarias, es decir, las exclusivamente utilizadas para la evacuación de los heridos y de los enfermos, así como para el transporte del personal y del material sanitarios, no serán objeto de ataques, sino que serán respetadas por los beligerantes durante los vuelos que efectúen a las altitudes, horas y según itinerarios específicamente convenidos entre todos los beligerantes interesados. Llevarán ostensiblemente el signo distintivo previsto en el artículo 38, junto con los colores nacionales, en sus caras inferior, superior y laterales [...]

1.º Convenio de Ginebra de 12-8-1949. Art. 36.

B Protección de personas civiles

Las partes en conflicto harán lo posible por concertar acuerdos locales para la evacuación, desde una zona sitiada o cercada, de los heridos, de los enfermos, de los inválidos, de los ancianos, de los niños y de las parturientas, así como para el paso de ministros de todas las religiones, del personal y del material sanitario con destino a esa zona.

4.º Convenio de Ginebra de 12-6-1949. Art. 17.

1 ¿Qué otra norma se te ocurre para proteger a la población civil en tiempo de guerra? Consulta en Internet el cuarto Convenio de Ginebra y comprueba si está incluida la norma que has pensado.

2 ¿Dónde está situada Ginebra? ¿Qué motivos puede haber para que la bandera de la Cruz Roja sea la de Suiza con los colores invertidos?



La Cruz Roja, junto con la Media Luna Roja, forman la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, desde 1991.

1 Lee e investiga.

Un proyecto de cooperación de Intermón Oxfam inspira la política de salud materno-infantil de la India

Intermón Oxfam desarrolla un proyecto de salud reproductiva e infantil y de prevención del sida en la ciudad de Pune (India), junto con la ONG IHMP (*Institute of Health Management Pacho*), proyecto que ha servido de modelo para la estrategia política nacional del Gobierno indio sobre la salud materno-infantil urbana.

Desde 1998, las dos ONG trabajan conjuntamente en 27 *slums* (barrios de chabolas) del extrarradio de Pune para mejorar la atención sanitaria de embarazadas y niños. De los cuatro millones de habitantes de la ciudad el 40% vive en chabolas.

La iniciativa surgió al comprobar que sin asistencia médica uno de cada dos partos puede acabar con la vida de la madre y que sin un correcto seguimiento de la salud de los menores de tres años en los barrios urbanos marginales, los niños pueden sufrir malnutrición grave.

La clave del programa es la formación proporcionada a grupos de mujeres de cada barrio. Ellas, como asistentes médicos, controlan la salud de las madres y de sus bebés.

- Elabora una lista de las personas que, en tu opinión, estén más necesitadas de ayuda (niños desprotegidos, personas mayores, mujeres con dificultades sociales...).
- Investiga qué asociaciones u ONG trabajan para ayudarles.
- ¿De qué modo se puede colaborar con estas ONG?



En las últimas décadas, la ayuda humanitaria internacional ha evolucionado hacia la actuación en situaciones de necesidad y con el objetivo de crear proyectos de colaboración para atender a los más desfavorecidos.

Debate

¿Cuáles son los principios que orientan la ayuda humanitaria?

– Observa los principios fundamentales de Cruz Roja y la explicación correspondiente.

- Humanidad.** Se esfuerza en prevenir y aliviar el sufrimiento de las personas.
- Imparcialidad.** No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político.
- Neutralidad.** No toma parte en hostilidades, controversias políticas, raciales, religiosas ni ideológicas.
- Independencia.** Debe conservar su autonomía.
- Carácter voluntario.** Es un movimiento de socorro y de carácter desinteresado.
- Unidad.** En cada país solo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja.
- Universalidad.** Todas las sociedades tienen los mismos derechos y deben ayudarse mutuamente.

La Cruz Roja es una institución humanitaria, de interés público, fundada en 1864.

- Añadid otros principios a esta lista y explicad su significado.
- Debatid entre todos la importancia de cada uno de los principios.



Documentos de referencia

1 Declaración Universal de los Derechos humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los países miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera «distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios».

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General **proclama la presente**

Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de

un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y

que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

2 Constitución española

TÍTULO I

De los derechos y deberes fundamentales

Artículo 10

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.
2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

CAPÍTULO PRIMERO

De los españoles y los extranjeros

Artículo 11

1. La nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por la ley.
2. Ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad.
3. El Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España. En estos mismos países, aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen.

Artículo 12

Los españoles son mayores de edad a los dieciocho años.

Artículo 13

1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley.
2. Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.
3. La extradición solo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad. Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo.
4. La ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España.

CAPÍTULO SEGUNDO

Derechos y libertades

Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

SECCIÓN 1.ª

De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

Artículo 15

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

Artículo 16

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.
2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.
3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad, sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley.
2. La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial.
3. Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata, y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza la asistencia de abogado al detenido en las diligencias policiales y judiciales, en los términos que la ley establezca.
4. La ley regulará un procedimiento de *habeas corpus* para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente. Asimismo, por ley se determinará el plazo máximo de duración de la prisión provisional.

Artículo 18

1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
2. El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.
3. Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial.
4. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

Artículo 19

Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.

Asimismo, tienen derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.

Artículo 20

1. Se reconocen y protegen los derechos:
 - a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.
 - b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
 - c) A la libertad de cátedra.
 - d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.
2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.
3. La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.

5. Solo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

Artículo 21

1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.

2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.

Artículo 22

1. Se reconoce el derecho de asociación.

2. Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales.

3. Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

4. Las asociaciones solo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.

5. Se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

Artículo 23

1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

Artículo 24

1. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

2. Asimismo, todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.

La ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.

Artículo 25

1. Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento.

2. Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

3. La Administración civil no podrá imponer sanciones que, directa o subsidiariamente, impliquen privación de libertad.

Artículo 26

Se prohíben los tribunales de honor en el ámbito de la Administración civil y de las organizaciones profesionales.

Artículo 27

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
10. Se reconoce la autonomía de las universidades, en los términos que la ley establezca.

Artículo 28

1. Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar y regulará las peculiaridades de su ejercicio para los funcionarios públicos. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a formar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato.
2. Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Artículo 29

1. Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley.
2. Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

SECCIÓN 2.^a

De los derechos y deberes de los ciudadanos

Artículo 30

1. Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España.
2. La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria.
3. Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general.
4. Mediante ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Artículo 31

1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
2. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.
3. Solo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.

Artículo 32

1. El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.
2. La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos.

Artículo 33

1. Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.
2. La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.
3. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

Artículo 34

1. Se reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley.
2. Regirá también para las fundaciones lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo 22.

Artículo 35

1. Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.
2. La ley regulará un estatuto de los trabajadores.

Artículo 36

La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos.

Artículo 37

- La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios.
2. Se reconoce el derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. La ley que regule el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las limitaciones que puedan establecer, incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

Artículo 38

Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.